

# Boletín Oficial

## de la Provincia de Córdoba



Diputación  
de Córdoba

Núm. 76 • Miércoles, 26 de mayo de 2004

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO  
CONCERTADO 14/2

### TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual .....	79,73 euros
Suscripción semestral .....	44,80 euros
Suscripción trimestral .....	24,92 euros
Suscripción mensual .....	9,97 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUeltOS:	
Número del año actual .....	0,54 euros
Número de años anteriores .....	1,10 euros
EDICTOS DE PAGO: Cada línea o fracción: 1,03 euros	
EDICTOS DE PREVIO PAGO: Se valorarán a razón de 0,14 euros por palabra.	

Edita: **DIPUTACIÓN PROVINCIAL**  
Administración y Talleres: **Imprenta Provincial**  
Avenida del Mediterráneo, s/n. (Parque Figueroa)  
Teléfono 957 211 326 - Fax 957 211 328  
Distrito Postal 14011-Córdoba  
e-mail [hopcordoba@dipucordoba.es](mailto:hopcordoba@dipucordoba.es)

### ADVERTENCIAS:

— Los Alcaldes y Secretarios dispondrán se fije un ejemplar del B.O.P. en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.  
— Toda clase de anuncios se enviarán directamente a la Diputación de Córdoba para que autorice su inserción.

## SUMARIO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Córdoba. Secretaría General.— ..... 2.542

### ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Comisaría de Aguas. Sevilla.—  
Convocatorias de información pública ..... 2.555

Ministerio de Fomento. Dirección General de Carreteras. Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental. Sevilla.— ..... 2.557

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. Dirección Provincial. Córdoba.— ..... 2.558

— Tesorería General de la Seguridad Social. Direcciones Provinciales de Córdoba, Sagunto (Valencia) y Sevilla.— ..... 2.559

Junta de Andalucía. Consejería de Obras Públicas y Transportes. Delegación Provincial. Córdoba.— ..... 2.563

— Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico. Delegación Provincial. Córdoba.— ..... 2.566

— Sección de Ordenación Laboral. Córdoba.— ..... 2.567

— Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial. Córdoba.— ..... 2.569

— Consejería de Justicia y Administración Pública. Delegación Provincial. Córdoba.— ..... 2.570

— Consejería de Asuntos Sociales. Delegación Provincial. Córdoba.— ..... 2.570

Mancomunidad de Municipios Cordobeses Comarca "Alto Guadalquivir". Montoro (Córdoba).— ..... 2.571

### AYUNTAMIENTOS

Lucena, Aguilar de la Frontera, Córdoba, Cabra, Espiel, Palenciana, La Carlota, Benamejí, Villa del Río, Montilla y La Rambla ..... 2.571

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados.— Peñarroya-Pueblonuevo y Córdoba ..... 2.577

### ANUNCIOS DE SUBASTA

Diputación de Córdoba. Departamento de Régimen Interior.— ..... 2.578

Ayuntamientos.— Peñarroya-Pueblonuevo, Montoro y La Rambla ..... 2.579

## SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

**CÓRDOBA**  
**Secretaría General**  
 Núm. 3.924

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros y retirada del/de las arma/s, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 2003/1971 (Número de Control 614/03/001971/2), a don Manuel Montesinos Carballar, con D.N.I. 28932302-G, domiciliado en C/ Fray Serafín Madrid, bloque 24, 1-1.º-B, de Sevilla (Sevilla), por infracción a lo dispuesto en el artículo 23.a) de la L. O. 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y artículos 147.2, 149.1 y 156.i), del R.D. 137/93, de 29-01, Reglamento de Armas, por los siguientes hechos:

El día 23 de julio de 2003, a las 20'00 horas, al ser identificado por funcionarios de la Policía Nacional de Córdoba, en la Avda. Granada, de esta capital, se comprobó que llevaba una navaja de 9 cms. de longitud, sin necesidad de portarla.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. En caso de no elevar dicho recurso, podrá hacer efectiva la sanción en el plazo antes indicado, mediante ingreso en la cc. 0049/6253/96/2710006569 del Banco Santander Central Hispano, haciendo constar el número de control especificado en el primer párrafo de este edicto. Transcurrido dicho término sin que el pago haya sido efectuado, o transcurrido un mes desde la notificación de la resolución del recurso si se hubiese interpuesto, se procederá a su cobro por vía de apremio con los recargos legales que correspondan.

Córdoba, 6 de mayo de 2004.— El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

---  
**Secretaría General**  
 Núm. 3.925

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 2003/1997 (Número de Control 614/03/001997/9), a don Rafael García Segovia, con D.N.I. 52289267-D, domiciliado en C/ Antequera, número 8, de Dos Hermanas (Sevilla), por infracción a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 11 de septiembre de 2003, a las 06'30 horas, al ser identificado por la fuerza denunciante en el km. 31,800 de la carretera N-331, término municipal de Fernán Núñez (Córdoba), cuando circulaba en el vehículo matrícula 3825-BGG, se comprobó que tenía en su poder cocaína, manifestando que era para su consumo personal.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. En caso de no elevar dicho recurso, podrá hacer efectiva la sanción en el plazo antes indicado, mediante ingreso en la cc. 0049/6253/96/2710006569 del Banco Santander Central Hispano, haciendo constar el número de control especificado en el primer párrafo de este edicto. Transcurrido dicho término sin que el pago haya sido efectuado, o transcurrido un mes desde la notificación de la resolución del recurso si se hubiese interpuesto, se procederá a su cobro por vía de apremio con los recargos legales que correspondan.

Córdoba, 6 de mayo de 2004.— El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

**Secretaría General**  
 Núm. 3.926

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 2003/2054 (Número de Control 614/03/002054/4), a don Paul Cárdenas Morlote, con D.N.I. E-03307886, domiciliado en C/ Pedroche, sin número, de Pozoblanco (Córdoba), por infracción a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 25 de septiembre de 2003, a las 03'30 horas, al ser identificado por la fuerza denunciante en el recinto ferial de la localidad de Pozoblanco (Córdoba), se comprobó que se encontraba fumando un cigarro-porro que contenía una mezcla de tabaco y hachís.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. En caso de no elevar dicho recurso, podrá hacer efectiva la sanción en el plazo antes indicado, mediante ingreso en la cc. 0049/6253/96/2710006569 del Banco Santander Central Hispano, haciendo constar el número de control especificado en el primer párrafo de este edicto. Transcurrido dicho término sin que el pago haya sido efectuado, o transcurrido un mes desde la notificación de la resolución del recurso si se hubiese interpuesto, se procederá a su cobro por vía de apremio con los recargos legales que correspondan.

Córdoba, 6 de mayo de 2004.— El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

---  
**Secretaría General**  
 Núm. 3.927

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 2003/2061 (Número de Control 614/03/002061/1), a don Manuel Comino Gómez, con D.N.I. 48880497-J, domiciliado en C/ Ciento Veintitrés, 14, 1-2, de Masías-Moncada (Valencia), por infracción a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 17 de septiembre de 2003, a las 08'20 horas, al ser identificado por la fuerza denunciante en el km. 352,500 de la Vía E-5, sentido Sevilla, término municipal de Adamuz (Córdoba), cuando circulaba en el vehículo matrícula 5510-CGY, se comprobó que había cocaína esparcida en la zona de la palanca de cambios del vehículo, así como en la carátula de un CD que portaba. Asimismo se comprobó que llevaba, en uno de los compartimentos del salpicadero del citado vehículo, un trozo de papel de plata que contenía cocaína. El peso total de la citada sustancia era de 1 gramo, manifestando que era para su consumo personal.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. En caso de no elevar dicho recurso, podrá hacer efectiva la sanción en el plazo antes indicado, mediante ingreso en la cc. 0049/6253/96/2710006569 del Banco Santander Central Hispano, haciendo constar el número de control especificado en el primer párrafo de este edicto. Transcurrido dicho término sin que el pago haya sido efectuado, o transcurrido un mes desde la notificación de la resolución del recurso si se hubiese interpuesto, se procederá a su cobro por vía de apremio con los recargos legales que correspondan.

Córdoba, 6 de mayo de 2004.— El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

**Secretaría General**

Núm. 3.928

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 2003/2064 (Número de Control 614/03/002064/7), a don Félix Espejo Arjona, con D.N.I. 48866736-Q, domiciliado en Joan i Lluís Mulet, 1.º-B, de S'Arenal (Balears), por infracción a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 25 de septiembre de 2003, a las 00'15 horas, al ser identificado por la fuerza denunciante en la calle Francisco de Quevedo, de la localidad de Puente Genil (Córdoba), se comprobó que llevaba, en el interior de un bolsillo de su pantalón, un trozo de hachís de 0,6 gramos de peso.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. En caso de no elevar dicho recurso, podrá hacer efectiva la sanción en el plazo antes indicado, mediante ingreso en la cc. 0049/6253/96/2710006569 del Banco Santander Central Hispano, haciendo constar el número de control especificado en el primer párrafo de este edicto. Transcurrido dicho término sin que el pago haya sido efectuado, o transcurrido un mes desde la notificación de la resolución del recurso si se hubiese interpuesto, se procederá a su cobro por vía de apremio con los recargos legales que correspondan.

Córdoba, 6 de mayo de 2004. — El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

**Secretaría General**

Núm. 3.929

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros y retirada del/de las arma/s, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 2003/2155 (Número de Control 614/03/002155/0), a doña Pilar Sevillano Jiménez, con D.N.I. 30508391-H, domiciliada en Patio Periodista Ladis, 9, 2.º-17, de Córdoba (Córdoba), por infracción a lo dispuesto en el artículo 23.a) de la L. O. 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y artículos 147.2, 149.1 y 156.i), del R.D. 137/93, de 29-01, Reglamento de Armas, por los siguientes hechos:

El día 16 de septiembre de 2003, a las 21'10 horas, al ser identificado por funcionarios de la Policía Nacional en el Centro Comercial "La Sierra", de Córdoba, se comprobó que portaba una navaja de 8 cms. de longitud, sin necesidad de llevarla.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. En caso de no elevar dicho recurso, podrá hacer efectiva la sanción en el plazo antes indicado, mediante ingreso en la cc. 0049/6253/96/2710006569 del Banco Santander Central Hispano, haciendo constar el número de control especificado en el primer párrafo de este edicto. Transcurrido dicho término sin que el pago haya sido efectuado, o transcurrido un mes desde la notificación de la resolución del recurso si se hubiese interpuesto, se procederá a su cobro por vía de apremio con los recargos legales que correspondan.

Córdoba, 6 de mayo de 2004. — El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

**Secretaría General**

Núm. 3.930

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros y retirada del/de las arma/s, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 2003/2156 (Número de Control 614/03/002156/1), a don Juan Cortés

Flores, con D.N.I. 43514993-M, domiciliado en C/ Parra, 16, de Málaga (Málaga), por infracción a lo dispuesto en el artículo 23.a) de la L. O. 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y artículos 147.2, 149.1 y 156.i), del R.D. 137/93, de 29-01, Reglamento de Armas, por los siguientes hechos:

El día 19 de septiembre de 2003, a las 5'45 horas, al ser identificado por la fuerza denunciante en la calle Francisco de Quevedo, se comprobó que portaba una navaja de 11 cms. de hoja y 23 cms. de longitud total, sin necesidad de llevarla.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. En caso de no elevar dicho recurso, podrá hacer efectiva la sanción en el plazo antes indicado, mediante ingreso en la cc. 0049/6253/96/2710006569 del Banco Santander Central Hispano, haciendo constar el número de control especificado en el primer párrafo de este edicto. Transcurrido dicho término sin que el pago haya sido efectuado, o transcurrido un mes desde la notificación de la resolución del recurso si se hubiese interpuesto, se procederá a su cobro por vía de apremio con los recargos legales que correspondan.

Córdoba, 6 de mayo de 2004. — El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

**Secretaría General**

Núm. 3.931

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 100,00, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 2003/2243 (Número de Control 614/03/002243/7), a don Néstor José Reina Nieto, con D.N.I. 25328359-T, domiciliado en C/ Real, 66, de Sevilla (Sevilla), por infracción a lo dispuesto en el artículo 26.h) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 24 de septiembre de 2003, a las 16'25 horas, en la CP-79, km. 8,600, cuando el citado tramo se encontraba cerrado a la circulación con motivo de la Vuelta Ciclista a España 2003, la fuerza denunciante comprobó que se encontraba circulando en una bicicleta de montaña por el mismo, negándose a identificarse cuando se le requirió para ello.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. En caso de no elevar dicho recurso, podrá hacer efectiva la sanción en el plazo antes indicado, mediante ingreso en la cc. 0049/6253/96/2710006569 del Banco Santander Central Hispano, haciendo constar el número de control especificado en el primer párrafo de este edicto. Transcurrido dicho término sin que el pago haya sido efectuado, o transcurrido un mes desde la notificación de la resolución del recurso si se hubiese interpuesto, se procederá a su cobro por vía de apremio con los recargos legales que correspondan.

Córdoba, 6 de mayo de 2004. — El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

**Secretaría General**

Núm. 3.932

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 100,00, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 2003/2244 (Número de Control 614/03/002244/9), a don Néstor José Reina Nieto, con D.N.I. 25328359-T, domiciliado en C/ Real, 66, de Sevilla (Sevilla), por infracción a lo dispuesto en el artículo 26.h) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 24 de septiembre de 2003, a las 16'25 horas, en la CP-79, km. 8,600, la fuerza denunciante comprobó que se encontra-

ba circulando con una bicicleta de montaña, cuando ésta se encontraba cerrada a todo vehículo, por celebrarse la Vuelta Ciclista a España 2003, aún habiéndole ordenado reiteradamente que saliera de la calzada.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. En caso de no elevar dicho recurso, podrá hacer efectiva la sanción en el plazo antes indicado, mediante ingreso en la cc. 0049/6253/96/2710006569 del Banco Santander Central Hispano, haciendo constar el número de control especificado en el primer párrafo de este edicto. Transcurrido dicho término sin que el pago haya sido efectuado, o transcurrido un mes desde la notificación de la resolución del recurso si se hubiese interpuesto, se procederá a su cobro por vía de apremio con los recargos legales que correspondan.

Córdoba, 6 de mayo de 2004. — El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

— — —  
**Secretaría General**  
Núm. 3.933

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 2003/2271 (Número de Control 614/03/002271/1), a don Rafael Santiago Delgado, con D.N.I. —, domiciliado en C/ Arrumbadores, 1º 2º derecha, de Montilla (Córdoba), por infracción a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 19 de septiembre de 2003, a las 23'20 horas, al ser identificado por la fuerza denunciante en la calle Camino de la Hormigosa, término municipal de Aguilar de la Frontera (Córdoba), se comprobó que arrojaba al suelo, al percatarse de la presencia de la fuerza, un cigarro que contenía marihuana, manifestando que era para su consumo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. En caso de no elevar dicho recurso, podrá hacer efectiva la sanción en el plazo antes indicado, mediante ingreso en la cc. 0049/6253/96/2710006569 del Banco Santander Central Hispano, haciendo constar el número de control especificado en el primer párrafo de este edicto. Transcurrido dicho término sin que el pago haya sido efectuado, o transcurrido un mes desde la notificación de la resolución del recurso si se hubiese interpuesto, se procederá a su cobro por vía de apremio con los recargos legales que correspondan.

Córdoba, 6 de mayo de 2004. — El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

— — —  
**Secretaría General**  
Núm. 3.934

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 2003/2313 (Número de Control 614/03/002313/2), a don Luis Jorge Ascanio Flores, con D.N.I. 2532543-J, domiciliado en C/ Urano, número 6, de Tres Cantos (Madrid), por infracción a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 5 de septiembre de 2003, al ser registrado por funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía para ingresar en los calabozos de la Comisaría de Lucena-Cabra, se comprobó que llevaba, en un bolsillo del pantalón, dos trozos de hachís.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se

publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. En caso de no elevar dicho recurso, podrá hacer efectiva la sanción en el plazo antes indicado, mediante ingreso en la cc. 0049/6253/96/2710006569 del Banco Santander Central Hispano, haciendo constar el número de control especificado en el primer párrafo de este edicto. Transcurrido dicho término sin que el pago haya sido efectuado, o transcurrido un mes desde la notificación de la resolución del recurso si se hubiese interpuesto, se procederá a su cobro por vía de apremio con los recargos legales que correspondan.

Córdoba, 6 de mayo de 2004. — El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

— — —  
**Secretaría General**  
Núm. 3.941

Intentada sin efecto la notificación de Resolución con sanción de 301,00 euros, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 20032350 (Número de control 614/03/002350/8) a don Javier González Soto, con D.N.I. 75107402-M, domiciliado en calle Industria, número 10, de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), por infracción a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 25 de octubre de 2003, a las 4'30 horas, al ser identificado por la Fuerza denunciante en la calle Sol, de la localidad de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), se comprobó que encontraba semioculto en la puerta de acceso a un comercio, se comprobó que llevaba, en el bolsillo trasero del pantalón, un trozo de hachís, manifestando que era de su propiedad y para su consumo personal.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta Resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. En caso de no elevar dicho recurso, podrá hacer efectiva la sanción en el plazo antes indicado, mediante ingreso en la cc. 0049/6253/96/2710006569 del Banco Santander Central Hispano, haciendo constar el número de control especificado en el primer párrafo de este edicto. Transcurrido dicho término sin que el pago haya sido efectuado, o transcurrido un mes desde la notificación de la Resolución del recurso si se hubiese interpuesto, se procederá a su cobro por vía de apremio con los recargos legales que correspondan.

Córdoba, 6 de mayo de 2004. — El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

— — —  
**Secretaría General**  
Núm. 3.942

Intentada sin efecto la notificación de Resolución con sanción de 301,00 euros, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 20032463 (Número de control 614/03/002463/0) a don Juan Plantón Hernández, con D.N.I. 30793302-M, domiciliado en calle Patio Pico de Mulhacén, número 10, bajo, 3, de Córdoba, por infracción a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 9 de noviembre de 2003, a las 1'20 horas, al ser identificado por la Fuerza denunciante en la calle Bailén, de la localidad de Puente Genil (Córdoba), cuando se encontraba en el vehículo matrícula MA-7093-CW, se comprobó que llevaba, en el salpicadero del citado vehículo, un trozo de hachís de 1'1 gramos de peso.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta Resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. En caso de no elevar dicho recurso,



podrá hacer efectiva la sanción en el plazo antes indicado, mediante ingreso en la cc. 0049/6253/96/2710006569 del Banco Santander Central Hispano, haciendo constar el número de control especificado en el primer párrafo de este edicto. Transcurrido dicho término sin que el pago haya sido efectuado, o transcurrido un mes desde la notificación de la Resolución del recurso si se hubiese interpuesto, se procederá a su cobro por vía de apremio con los recargos legales que correspondan.

Córdoba, 6 de mayo de 2004. — El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

— — —  
**Secretaría General**  
 Núm. 3.944

Intentada sin efecto la notificación de Resolución con sanción de 301,00 euros y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 20032496 (Número de control 614/03/002496/3) a don Julián Cañete Amaro, con D.N.I. 52484702-J, domiciliado en calle Pedro Abad, 44, de Lucena (Córdoba), por infracción a lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del Real Decreto 137/93, de 29 de enero, sobre el Reglamento de Armas, por los siguientes hechos:

El día 2 de noviembre de 2003, a las 16'10 horas, al ser identificado por la Fuerza denunciante en la calle Francisco de Quevedo, de Puente Genil, se comprobó que en el bolsillo derecho del pantalón portaba una navaja de 7 cms. de hoja puntiaguda y 15 cms. de longitud total, sin necesidad de llevarla.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta Resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. En caso de no elevar dicho recurso, podrá hacer efectiva la sanción en el plazo antes indicado, mediante ingreso en la cc. 0049/6253/96/2710006569 del Banco Santander Central Hispano, haciendo constar el número de control especificado en el primer párrafo de este edicto. Transcurrido dicho término sin que el pago haya sido efectuado, o transcurrido un mes desde la notificación de la Resolución del recurso si se hubiese interpuesto, se procederá a su cobro por vía de apremio con los recargos legales que correspondan.

Córdoba, 6 de mayo de 2004. — El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

— — —  
**Secretaría General**  
 Núm. 3.945

Intentada sin efecto la notificación de Resolución con sanción de 301,00 euros, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 20032506 (Número de control 614/03/002506/2) a don Antonio García Cabanillas, con D.N.I. 75704485-P, domiciliado en calle Senado, número 1, de Pozoblanco (Córdoba), por infracción a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 14 de noviembre de 2003, a las 9'05 horas, al ser identificado por la Fuerza denunciante en el km. 383 de la carretera N-502, término municipal de Espiel (Córdoba), cuando circulaba en el vehículo matrícula M-0590-IT, se comprobó que llevaba, en el interior del citado vehículo, un papel de plata impregnado con una mezcla de heroína y cocaína quemadas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta Resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. En caso de no elevar dicho recurso, podrá hacer efectiva la sanción en el plazo antes indicado, mediante ingreso en la cc. 0049/6253/96/2710006569 del Banco Santander Central Hispano, haciendo constar el número de control especificado en el primer párrafo de este edicto. Transcurrido

dicho término sin que el pago haya sido efectuado, o transcurrido un mes desde la notificación de la Resolución del recurso si se hubiese interpuesto, se procederá a su cobro por vía de apremio con los recargos legales que correspondan.

Córdoba, 6 de mayo de 2004. — El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

— — —  
**Secretaría General**  
 Núm. 3.946

Intentada sin efecto la notificación de Resolución con sanción de 301,00 euros, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 20032508 (Número de control 614/03/002508/6) a don Daniel Prieto Varo, con D.N.I. 30957857-H, domiciliado en Avda. Virgen del Mar, número 29, de Córdoba, por infracción a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 21 de noviembre de 2003, a las 0'15 horas, al ser identificado por la Fuerza denunciante en el km. 12'800 de la carretera CP-121, término municipal Santa María de Trassierra (Córdoba), cuando circulaba en el vehículo matrícula CO-4802-AV, se comprobó que llevaba, en el hueco de apertura del asiento del conductor del citado vehículo, un trozo de hachís, manifestando que era para su consumo personal.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta Resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. En caso de no elevar dicho recurso, podrá hacer efectiva la sanción en el plazo antes indicado, mediante ingreso en la cc. 0049/6253/96/2710006569 del Banco Santander Central Hispano, haciendo constar el número de control especificado en el primer párrafo de este edicto. Transcurrido dicho término sin que el pago haya sido efectuado, o transcurrido un mes desde la notificación de la Resolución del recurso si se hubiese interpuesto, se procederá a su cobro por vía de apremio con los recargos legales que correspondan.

Córdoba, 6 de mayo de 2004. — El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

— — —  
**Secretaría General**  
 Núm. 3.972

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Gabriel Jiménez Balaguer.  
 N.I.F. número: 29.960.612F.  
 Domicilio: Calle Cerrillo, 52.  
 Localidad: 14500 Puente Genil.  
 Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente a la interesada en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo sesenta y uno de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 04/825.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Puente Genil.

Artículo infringido: Artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del R.D. 137/93, de 29 de enero, Reglamento de Armas.

Córdoba, 6 de mayo de 2004. — El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

— — —  
**Secretaría General**  
 Núm. 3.973

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Francisco Díaz Díaz.  
 N.I.F. número: 52.584.584Y.  
 Domicilio: Calle Candelaria, 2.  
 Localidad: 14209 Hornachuelos.  
 Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente a la interesada en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 04/803.  
 Organismo denunciante: Guardia Civil de Córdoba.  
 Artículo infringido: Artículos 165.1.b) y 156.f) del R.D. 137/93, de 29 de enero, Reglamento de Armas, y artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 6 de mayo de 2004. — El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

— — —  
**Secretaría General**  
 Núm. 3.974

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Salvador Gil Agüera.  
 N.I.F. número: 30.059.797Q.  
 Domicilio: Calle Écija, 2 4.  
 Localidad: 14009 Córdoba.  
 Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente a la interesada en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 04/802.  
 Organismo denunciante: Guardia Civil de Córdoba.  
 Artículo infringido: Artículos 165.1.b) y 156.f) del R.D. 137/93, de 29 de enero, Reglamento de Armas, y artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.  
 Córdoba, 6 de mayo de 2004. — El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

— — —  
**Secretaría General**  
 Núm. 3.975

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas

y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Antonio Garrido Jiménez.  
 N.I.F. número: 30.502.977D.  
 Domicilio: Calle Platero Pedro de Bares, 23 1.  
 Localidad: 14007 Córdoba.  
 Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente a la interesada en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 04/800.  
 Organismo denunciante: Guardia Civil de Córdoba.  
 Artículo infringido: Artículos 165.1.b) y 156.f) del R.D. 137/93, de 29 de enero, Reglamento de Armas, y artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 6 de mayo de 2004. — El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

— — —  
**Secretaría General**  
 Núm. 3.976

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Juan Pérez Pulido.  
 N.I.F. número: 30.443.946L.  
 Domicilio: Calle Paco León, 104.  
 Localidad: 14014 Córdoba.  
 Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente a la interesada en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 04/795.  
 Organismo denunciante: Guardia Civil de Córdoba.  
 Artículo infringido: Artículos 165.1.b) y 156.f) del R.D. 137/93, de 29 de enero, Reglamento de Armas, y artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 6 de mayo de 2004. — El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

— — —  
**Secretaría General**  
 Núm. 3.977

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don José Lorente Gómez.  
 N.I.F. número: 30.032.683L.  
 Domicilio: Calle Platero Leiva, 4 1.  
 Localidad: 14010 Córdoba.  
 Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Sub-

delegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente a la interesada en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 04/792.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Córdoba.

Artículo infringido: Artículos 165.1.b) y 156.f) del R.D. 137/93, de 29 de enero, Reglamento de Armas, y artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 6 de mayo de 2004. — El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

— — —  
**Secretaría General**

Núm. 3.978

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Empresa Seguridad Genil.

C.I.F.: A14115737.

Domicilio: Avenida Andalucía, 121.

Localidad: 14056 Puente Genil.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente a la interesada en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 04/785.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba.

Artículo infringido: Artículos 2.4, 22.2.g), 26.2.a) y 30.1.c) de la Ley 23/92, de 30 de julio, de Seguridad Privada, y artículos 138 y 149.7 del R.D. 2.364/94, de 9 de diciembre, Seguridad Privada, modificado por R.D. 1.123/01, de 19 de octubre.

Córdoba, 6 de mayo de 2004. — El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

— — —  
**Secretaría General**

Núm. 3.980

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don José Soria Nieto.

N.I.F. número: 46.042.662C.

Domicilio: Calle Del Taulat, 101 2º 2.

Localidad: 08005 Barcelona.

Provincia: Barcelona.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada direc-

tamente a la interesada en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 04/780.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Palma del Río.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 6 de mayo de 2004. — El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

— — —  
**Secretaría General**

Núm. 3.981

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Manuel Sánchez Gimeno.

N.I.F. número: 17.713.050Z.

Domicilio: Plaza León Felipe, 3 2º D.

Localidad: 50000 Zaragoza.

Provincia: Zaragoza.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente a la interesada en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 04/774.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Pozoblanco.

Artículo infringido: Artículo 26.h) e i) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 6 de mayo de 2004. — El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

— — —  
**Secretaría General**

Núm. 3.982

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Joyería Bravo, S.A.

C.I.F. número: A14086383.

Domicilio: Plaza Tres Culturas Zona Comerc. Estación Ave, 11.

Localidad: 14011 Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente a la interesada en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 04/760.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba.

Artículo infringido: Artículos 127, 136.1 y 155.1.2º del R.D. 2.364/94, de 9 de diciembre, Reglamento de Seguridad Privada, y artículo 23.ñ) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, modificado por Disposición Adicional cuarta de la L.O. 4/97, de 4 de agosto.

Córdoba, 6 de mayo de 2004. — El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

— — —  
**Secretaría General**  
 Núm. 3.984

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Antonio Bermúdez Cañete.

N.I.F. número: 30.506.743A.

Domicilio: Calle Arquitecto José Garnales, 4 8 2 C.

Localidad: 41013 Sevilla.

Provincia: Sevilla.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente a la interesada en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 04/750.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba.

Artículo infringido: Artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del R.D. 137/93, de 29 de enero, Reglamento de Armas.

Córdoba, 6 de mayo de 2004. — El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

— — —  
**Secretaría General**  
 Núm. 3.985

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don José Fernández Vargas.

N.I.F. número: 30.792.621Z.

Domicilio: Calle Patio Pintor Juan Miró, 16.

Localidad: 14011 Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente a la interesada en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo sesenta y uno de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 04/748.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 6 de mayo de 2004. — El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

— — —  
**Secretaría General**  
 Núm. 3.986

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas

cas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Alejandro Castellano Durán.

N.I.F. número: 15.453.934G.

Domicilio: Calle Obispo Caballero, 12 1º IZ.

Localidad: 14800 Priego de Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente a la interesada en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 04/742.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Priego de Córdoba.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 6 de mayo de 2004. — El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

— — —  
**Secretaría General**  
 Núm. 3.987

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don José Luis Pineda García.

N.I.F. número: 30.515.351D.

Domicilio: Calle Beato Juan Bautista, 46.

Localidad: 14014 Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente a la interesada en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 04/740.

Organismo denunciante: Guardia Civil de La Victoria.

Artículo infringido: Artículo 5.3 del R.D. 137/93, de 29 de enero, Reglamento de Armas, y artículos 23.a) y 28.1.a) y b) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 6 de mayo de 2004. — El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

— — —  
**Secretaría General**  
 Núm. 3.988

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don José Pedro del Rosal Rojas.

N.I.F. número: 30.955.202P.

Domicilio: Carretera del Aeropuerto, km. 2,800.

Localidad: 14005 Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles



les, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente a la interesada en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 04/728.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba.

Artículo infringido: Artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del R.D. 137/93, de 29 de enero, Reglamento de Armas.

Córdoba, 6 de mayo de 2004. — El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

— — —  
**Secretaría General**

Núm. 3.990

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don José Manuel Torres Morales.

N.I.F. número: 50.605.906H.

Domicilio: Calle López Tienda, 5 B D.

Localidad: 14500 Puente Genil.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente a la interesada en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 04/727.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Puente Genil.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 6 de mayo de 2004. — El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

— — —  
**Secretaría General**

Núm. 3.991

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don José Rial Martínez.

N.I.F. número: 33.210.747N.

Domicilio: Calle Aldea de Oines.

Localidad: 15810 Arzua.

Provincia: A Coruña.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente a la interesada en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo sesenta y uno de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 04/696.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Belmez.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 6 de mayo de 2004. — El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

— — —  
**Secretaría General**

Núm. 3.992

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Basilio de las Heras Estévez.

N.I.F. número: 30.973.686T.

Domicilio: Calle Doctor Gómez Aguado, 3 1 3 8.

Localidad: 14014 Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente a la interesada en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo sesenta y uno de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 04/684.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 6 de mayo de 2004. — El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

— — —  
**Secretaría General**

Núm. 3.993

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Pedro Cantero García.

N.I.F. número: 80.129.000J.

Domicilio: Calle José Solís, B D.

Localidad: 14900 Lucena.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente a la interesada en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo sesenta y uno de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 04/725.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Puente Genil.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 6 de mayo de 2004. — El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

**Secretaría General**

Núm. 3.994

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Antonio Bermúdez Cañete.

N.I.F. número: 30.506.743A.

Domicilio: Calle Arquitecto José Garnales, 4 8 2 C.

Localidad: 41013 Sevilla.

Provincia: Sevilla.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente a la interesada en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 04/719.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 6 de mayo de 2004. — El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

— — —

**Secretaría General**

Núm. 3.995

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Mariano González Muñoz.

N.I.F. número: 30.211.365Z.

Domicilio: Calle El Hoyo, km. 4.

Localidad: 14200 Peñarroya-Pueblonuevo.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente a la interesada en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 04/715.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Peñarroya-Pueblonuevo.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 6 de mayo de 2004. — El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

— — —

**Secretaría General**

Núm. 3.996

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Fulgencio Roldán Luna.

N.I.F. número: 34.022.523A.

Domicilio: Calle Bailén, 33 2 1 C.

Localidad: 14500 Puente Genil.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente a la interesada en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 04/698.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Puente Genil.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 6 de mayo de 2004. — El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

— — —

**Secretaría General**

Núm. 3.997

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Andrés David Ortega Barbudo.

N.I.F. número: 44.740.900N.

Domicilio: Calle San Rafael, 3 1 2º 5.

Localidad: 14005 Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente a la interesada en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 04/682.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 6 de mayo de 2004. — El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

— — —

**Secretaría General**

Núm. 3.998

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Juan José Parras Cejas.

N.I.F. número: 52.246.463P.

Domicilio: Calle Isla Redonda, 83.

Localidad: 41400 Écija.

Provincia: Sevilla.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada direc-

tamente a la interesada en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 04/669.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Puente Genil.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 6 de mayo de 2004. — El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

— — —  
**Secretaría General**

Núm. 3.999

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don José Pedro del Rosal Rojas.

N.I.F. número: 30.955.202P.

Domicilio: Carretera del Aeropuerto km. 2,800.

Localidad: 14005 Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente a la interesada en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 04/668.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 6 de mayo de 2004. — El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

— — —  
**Secretaría General**

Núm. 4.000

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

D/Doña Vahdih Kaziza.

N.I.F. número: 3603551A.

Domicilio: Calle Huertas, 11.

Localidad: 41567 Herrera.

Provincia: Sevilla.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente a la interesada en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 04/667.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Puente Genil.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 6 de mayo de 2004. — El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

— — —

**Secretaría General**

Núm. 4.005

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Gregorio Gómez Quintana.

N.I.F. número: 70.899.475C.

Domicilio: Avenida General Primo de Rivera, 68 4 B.

Localidad: 49600 Benavente.

Provincia: Zamora.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente a la interesada en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 04/665.

Organismo denunciante: Mantenimiento de Infraestructura Renfe.

Artículo infringido: Artículos 292, 293.1.8, 295.2.c) y 297.1 del R.D. 1.211/90, de 28 de septiembre, y 168 y 170 de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Córdoba, 6 de mayo de 2004. — El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

— — —  
**Secretaría General**

Núm. 4.006

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Francisco Belmonte Marín.

N.I.F. número: 34.851.934B.

Domicilio: Calle Cortijo San Luciano, 715.

Localidad: 04738 Vicar.

Provincia: Almería.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente a la interesada en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 04/663.

Organismo denunciante: Mantenimiento de Infraestructura Renfe.

Artículo infringido: Artículos 292, 293.1.8, 295.2.c) y 297.1 del R.D. 1.211/90, de 28 de septiembre, y 168 y 170 de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Córdoba, 6 de mayo de 2004. — El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

— — —  
**Secretaría General**

Núm. 4.007

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Antonio Fernández Cortés.

N.I.F. número: 24.242.720F.

Domicilio: Calle Barriada de Las Flores, 5 3º A.

Localidad: 18240 Pinos Puente.

Provincia: Granada.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente a la interesada en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 04/657.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Almodóvar del Río.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 6 de mayo de 2004.— El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

— — —  
**Secretaría General**

Núm. 4.008

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Doña Manuela Alba Navas.

N.I.F. número: 47.701.186Z.

Domicilio: Calle Alta, 50.

Localidad: 14850 Baena.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente a la interesada en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 04/650.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Castro del Río.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 6 de mayo de 2004.— El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

— — —  
**Secretaría General**

Núm. 4.009

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don José Manuel Moreno García.

N.I.F. número: 44.365.159E.

Domicilio: Calle Parcela Cuevas de Altazar, 26.

Localidad: 14710 Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo

se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente a la interesada en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 04/606.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Almodóvar del Río.

Artículo infringido: Artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del R.D. 137/93, de 29 de enero, Reglamento de Armas.

Córdoba, 6 de mayo de 2004.— El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

— — —  
**Secretaría General**

Núm. 4.010

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Juan Giráldez Pozo.

N.I.F. número: 34.021.195D.

Domicilio: Calle Lirios, 25 B.

Localidad: 41580 Casariche.

Provincia: Sevilla.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente a la interesada en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 04/538.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Puente Genil.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 6 de mayo de 2004.— El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

— — —  
**Secretaría General**

Núm. 4.011

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

D/Doña Adil Khadarchi.

Domicilio: Calle Arena, 3.

Localidad: 14900 Lucena.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente a la interesada en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 04/954.

Organismo denunciante: Policía Local de Lucena.

Artículo infringido: Artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febre-



ro, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del R.D. 137/93, de 29 de enero, Reglamento de Armas.

Córdoba, 6 de mayo de 2004. — El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

---  
**Secretaría General**

Núm. 4.012

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Leandro Beffa Sánchez.

N.I.F. número: 78.974.205W.

Domicilio: Calle Huerto Café, 15.

Localidad: 29600 Marbella.

Provincia: Málaga.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente a la interesada en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 04/516.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Córdoba.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 6 de mayo de 2004. — El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

---  
**Secretaría General**

Núm. 4.013

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Javier Luque Fernández.

N.I.F. número: 26.973.452H.

Domicilio: Calle Jaén, 15 2.

Localidad: 14800 Priego de Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente a la interesada en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 04/514.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Priego de Córdoba.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 6 de mayo de 2004. — El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

---  
**Secretaría General**

Núm. 4.014

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-

cas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don José Benítez Quirós.

N.I.F. número: 28.663.484X.

Domicilio: Calle Tomás y Valiente, 77.

Localidad: 41568 El Rubio.

Provincia: Sevilla.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente a la interesada en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 04/508.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Puente Genil.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 6 de mayo de 2004. — El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

---  
**Secretaría General**

Núm. 4.015

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Rafael Jiménez Heredia.

N.I.F. número: 44.363.108H.

Domicilio: Barriada de los Mochos, 246.

Localidad: 14720 Almodóvar del Río.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente a la interesada en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 04/180.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Córdoba.

Artículo infringido: Artículo 5.3 del R.D. 137/93, de 29 de enero, Reglamento de Armas, y artículos 23.a) y 28.1.a) y b) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 6 de mayo de 2004. — El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

---  
**Secretaría General**

Núm. 4.016

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Eugenio García Mendoza.

N.I.F. número: 30.982.624Z.

Domicilio: Calle Orfebre Cayetano González, 337.

Localidad: 14000 Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Sub-

delegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente a la interesada en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 04/95.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba.

Artículo infringido: Artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del R.D. 137/93, de 29 de enero, Reglamento de Armas.

Córdoba, 6 de mayo de 2004. — El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

---  
**Secretaría General**

Núm. 4.019

Intentada sin efecto la notificación de Resolución con sanción de 300,51 euros (trescientos cincuenta y un euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 04/364 (Número de control 614040003646) a don Abdelmajid Jamaí, con N.I.E. X2929221X, domiciliado en calle Músico Ziriyab, 10, 14005 Córdoba, por infracción a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 12 de diciembre de 2003, a las 21'15 horas, en el Paseo de la Victoria, de Córdoba, al ser identificado por funcionarios de la Brigada de Seguridad Ciudadana de Córdoba, se comprobó que llevaba un trozo de hachís de 7 gramos de peso.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta Resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. En caso de no elevar dicho recurso, podrá hacer efectiva la sanción en el plazo antes indicado, mediante ingreso en la cc. 0049/6253/96/2710006569 del Banco Santander Central Hispano, haciendo constar el número de control especificado en el primer párrafo de este edicto. Transcurrido dicho término sin que el pago haya sido efectuado, o transcurrido un mes desde la notificación de la Resolución del recurso si se hubiese interpuesto, se procederá a su cobro por vía de apremio con los recargos legales que correspondan.

Córdoba, 6 de mayo de 2004. — El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

---  
**Secretaría General**

Núm. 4.020

Intentada sin efecto la notificación de Resolución con sanción de 150,00 euros (ciento cincuenta euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 04/257 (Número de control 614040002575) a don Hilario Arroyo Rivera, con N.I.F. 80132359Z, domiciliado en calle Ramón y Cajal, 109, 14800 Priego de Córdoba (Córdoba), por infracción a lo dispuesto en los artículos 165.1.b) y 156.f) del Real Decreto 137/93, de 29 de enero, sobre el Reglamento de Armas, y artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

No haber depositado en la Intervención de Armas de la Guardia Civil de Lucena (Córdoba), la carabina marca Remington, calibre 22, número de fabricación 132.682 y la escopeta marca Wolf Patent, calibre 12, número de fabricación 7.152, al haber caducado su licencia de armas tipo "E", con fecha 15 de octubre de 2003.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta Resolución podrá interpo-

ner Recurso de Alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. En caso de no elevar dicho recurso, podrá hacer efectiva la sanción en el plazo antes indicado, mediante ingreso en la cc. 0049/6253/96/2710006569 del Banco Santander Central Hispano, haciendo constar el número de control especificado en el primer párrafo de este edicto. Transcurrido dicho término sin que el pago haya sido efectuado, o transcurrido un mes desde la notificación de la Resolución del recurso si se hubiese interpuesto, se procederá a su cobro por vía de apremio con los recargos legales que correspondan.

Córdoba, 6 de mayo de 2004. — El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

---  
**Secretaría General**

Núm. 4.021

Intentada sin efecto la notificación de Resolución con sanción de 350,00 euros (trescientos cincuenta euros) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 04/177 (Número de control 614040001777) a don David Cobo Castillo, con N.I.F. 30979533M, domiciliado en calle Higuera, 13, 14600 Montoro (Córdoba), por infracción a lo dispuesto en el artículo 5.3 del Real Decreto 137/93, de 29 de enero, sobre el Reglamento de Armas, y artículos 2 3.a) y 28.1.a) y b) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 28 de noviembre de 2003, a las 12'35 horas, al ser identificado por la fuerza denunciante en el km. 0'00 de la carretera A-309, acceso localidad de Montoro (Córdoba), se comprobó que llevaba una navaja de 12 cms. de hoja cortante y punzante y 10'5 cms. de empuñadura, longitud total de 22'5 cms., sin necesidad de portarla en el lugar y momento indicados.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta Resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. En caso de no elevar dicho recurso, podrá hacer efectiva la sanción en el plazo antes indicado, mediante ingreso en la cc. 0049/6253/96/2710006569 del Banco Santander Central Hispano, haciendo constar el número de control especificado en el primer párrafo de este edicto. Transcurrido dicho término sin que el pago haya sido efectuado, o transcurrido un mes desde la notificación de la Resolución del recurso si se hubiese interpuesto, se procederá a su cobro por vía de apremio con los recargos legales que correspondan.

Córdoba, 6 de mayo de 2004. — El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

---  
**Secretaría General**

Núm. 4.022

Intentada sin efecto la notificación de Resolución con sanción de 301,00 euros (trescientos un euros) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 04/125 (Número de control 614040001250) a don Costache Ion, domiciliado en calle Nueva, 50, 14700 Palma del Río (Córdoba), por infracción a lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del Real Decreto 137/93, de 29 de enero, sobre el Reglamento de Armas, por los siguientes hechos:

El día 17 de enero de 2004, a las 1'25 horas, al ser identificado por la fuerza denunciante se comprobó que en la guantera del vehículo matrícula H-3961-N, llevaba un cuchillo de 10 cms. de hoja, con cache de plástico, sin necesidad de portarlo en el lugar y momento indicados.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta Resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al

de la publicación del mismo. En caso de no elevar dicho recurso, podrá hacer efectiva la sanción en el plazo antes indicado, mediante ingreso en la cc. 0049/6253/96/2710006569 del Banco Santander Central Hispano, haciendo constar el número de control especificado en el primer párrafo de este edicto. Transcurrido dicho término sin que el pago haya sido efectuado, o transcurrido un mes desde la notificación de la Resolución del recurso si se hubiese interpuesto, se procederá a su cobro por vía de apremio con los recargos legales que correspondan.

Córdoba, 6 de mayo de 2004. — El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

— — —  
**Secretaría General**

Núm. 4.023

Intentada sin efecto la notificación de Resolución con sanción de 300,51 euros (trescientos con cincuenta y un euros) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 04/56 (Número de control 614040000566) a don Antonio Jesús Bermúdez Maldonado, con N.I.F. 45886681W, domiciliado en calle Veredón de los Frailes, 342, 14710 Villarrubia (Córdoba), por infracción a lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del Real Decreto 137/93, de 29 de enero, sobre el Reglamento de Armas, por los siguientes hechos:

El día 26 de octubre de 2003, a las 0'15 horas, al ser identificado por la fuerza denunciante en la calle Fernán Núñez, de la localidad de La Rambla (Córdoba), junto a la Discoteca "Distrito Norte", se comprobó que llevaba, en el interior de un bolsillo de su pantalón, una navaja de 15 cms. de longitud con cachas de madera, color marrón y hoja de acero de un solo filo cortante y puntiaguda, sin necesidad de llevarla en el lugar y momento indicados.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta Resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. En caso de no elevar dicho recurso, podrá hacer efectiva la sanción en el plazo antes indicado, mediante ingreso en la cc. 0049/6253/96/2710006569 del Banco Santander Central Hispano, haciendo constar el número de control especificado en el primer párrafo de este edicto. Transcurrido dicho término sin que el pago haya sido efectuado, o transcurrido un mes desde la notificación de la Resolución del recurso si se hubiese interpuesto, se procederá a su cobro por vía de apremio con los recargos legales que correspondan.

Córdoba, 6 de mayo de 2004. — El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

## ANUNCIOS OFICIALES

**Ministerio de Medio Ambiente  
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR  
COMISARÍA DE AGUAS  
SEVILLA**

Núm. 8.083

**Convocatoria Información pública**

Referencia: Expediente TC-17/5593

Se ha formulado en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir la petición de la concesión de aguas públicas que se reseña en la siguiente:

**NOTA**

Peticionario: Juan José Palma Galán.  
Domicilio: Avda. de Andalucía, sin número.  
Localidad y Provincia: 14550 Montilla (Córdoba).  
Fecha Registro: 22/07/2003 (Diario: 25/08/2003).  
Objeto de la petición: Riego goteo olivar 16,12 Has.  
Captación: U.H. 26: Aluvial del Guadalquivir.  
Caudal solicitado: 2,42 l/seg.  
Término municipal: Montoro (Córdoba).  
Finca: Balsein (Polg. 18, Parcela 9).

Y de conformidad a lo establecido en el art. 86 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para general conocimiento, de acuerdo a lo previsto por el Art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a cuyo efecto se abre un plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante el cual, cualquier persona física o jurídica que se considere perjudicada podrá examinar tanto el expediente como los documentos técnicos aportados, y formular por escrito o por cualquiera de los medios permitidos en la mencionada Ley 30/1992, dentro de dicho plazo, las alegaciones que consideren oportunas frente a tal petición, ante esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Sevilla, Avda. de Portugal s/nº. (Plaza de España).

Sevilla, miércoles, 24 de septiembre de 2003.— El Comisario de Aguas, Agustín Argüelles Martín.

**Ministerio de Medio Ambiente  
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR  
COMISARÍA DE AGUAS  
SEVILLA**

Núm. 3.187

**Convocatoria de Información Pública**

Ref. Exp. TC-17/3798

Se ha formulado en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, la petición de la concesión de aguas públicas que se reseña en la siguiente:

**Nota**

Peticionaria: Matilde Giménez Cañadas.  
Domicilio: Plaza del Cardenal Toledo, 8.  
Localidad y Provincia: 14001-Córdoba (Córdoba).  
Fecha registro: 17/04/2002 (Diario: 24/04/2002).  
Objeto de la petición: Riego aspersión huertas 21,10 Has. Riego aspersión cereales 93,97 Has.  
Captación: Pozo-Sondeo en Acuífero no clasificado.  
Caudal solicitado: 18'95 l/seg.  
Término municipal: Córdoba (Córdoba).  
Finca: San Ildefonso de Villafranquilla.

Y de conformidad a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para general conocimiento, de acuerdo a lo previsto por el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a cuyo efecto se abre un plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante el cual, cualquier persona física o jurídica que se considere perjudicada podrá examinar tanto el expediente como los documentos técnicos aportados, y formular por escrito o por cualquiera de los medios permitidos en la mencionada Ley 30/1992, dentro de dicho plazo, las alegaciones que consideren oportunas frente a tal petición, ante esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Sevilla, Avda. de Portugal, s/n. (Plaza de España).

Sevilla, 12 de abril de 2004. — El Comisario de Aguas, Agustín Argüelles Martín.

**Ministerio de Medio Ambiente  
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR  
COMISARÍA DE AGUAS  
SEVILLA**

Núm. 3.556

Referencia Expediente TC-03/4597

El Excelentísimo señor Presidente de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en el expediente de concesión de aguas públicas de la referencia, ha resuelto que procede su otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características y condiciones específicas:

**Características esenciales:**

Corriente o acuífero: U.H. 44: Altiplanos de Écija.  
Clase y afección: Riego-Aspersión-Herbáceas.  
Titular: Francisco Gallardo Velasco (D.N.I./N.I.F. 29880494-K).

Lugar, término y provincia de la toma: "San José", La Carlota (Córdoba).

Caudal concesional: 3,30 l/seg.

Dotación: 5.000 m<sup>3</sup>/año.Ha.

Volumen: 33.000 m<sup>3</sup>/año.

Superficie regable: 6,6000 Has.

**Condiciones específicas:**

1. La potencia del motor no podrá exceder de 30 C.V.
2. La concesión se otorga por un período máximo de 20 años.
3. Profundidad del pozo: 10 m. Profundidad de instalación de bomba: 5 m.

**Observaciones:**

El caudal punta en el mes de máximo consumo y en jornadas de 8 horas es de 9,90 l/seg.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 21 de abril de 2004. — El Comisario de Aguas, Agustín Argüelles Martín.

**Ministerio de Medio Ambiente  
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR  
COMISARÍA DE AGUAS  
SEVILLA**

Núm. 3.558

Referencia Expediente TC-17/5319

El Excelentísimo señor Presidente de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en el expediente de concesión de aguas públicas de la referencia, ha resuelto que procede su otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características y condiciones específicas:

**Características esenciales:**

Corriente o acuífero: Pozo-Sondeo en acuífero no clasificado.

Clase y afección: Riego-Goteo-Olivar.

Titular: María Luisa Merino Merino (D.N.I./N.I.F. 29993854-Z).

Lugar, término y provincia de la toma: "Mocarro", (Pol. 3, Parc. 56,70), Puente Genil (Córdoba).

Caudal concesional: 0,80 l/seg.

Dotación: 1.500 m<sup>3</sup>/año.Ha.

Volumen: 8.025 m<sup>3</sup>/año.

Superficie regable: 5,3500 Has.

**Condiciones específicas:**

1. La potencia del motor no podrá exceder de 5,5 C.V.
2. La concesión se otorga por un período máximo de 20 años.
3. Profundidad del pozo: 120 m.

**Observaciones:**

El caudal punta en el mes de máximo consumo y en jornadas de 8 horas es de 2,41 l/seg.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 21 de abril de 2004. — El Comisario de Aguas, Agustín Argüelles Martín.

**Ministerio de Medio Ambiente  
COMISARÍA DE AGUAS DEL GUADALQUIVIR  
SEVILLA**

Núm. 3.580

Expte.: UR0261/CO-2385

A N U N C I O

Promociones Yurandi, S.L., con C.I.F. B-14542781 y domicilio social en Ctra. de Rute, km. 4, de Lucena (Córdoba), solicita autorización para verter las aguas residuales generadas en el Polígono Industrial Santa Ana, ubicado en el término municipal de Monturque (Córdoba) al río Cabra.

Las características esenciales de la depuración son las siguientes:

**Nota-Extracto**

**Descripción de la actividad generadora de aguas residuales:**

Polígono Industrial.

**Datos básicos:**

Población (h.eq): 600

Dotación l/hab./día: 200

Caudal anual m<sup>3</sup>: 43.800

Caudal diario m<sup>3</sup>/día: 120

Caudal medio horario m<sup>3</sup>/h: 5

Caudal punta horario m<sup>3</sup>/h: 12

Punto vertido final: Río Cabra.

La depuración/eliminación de las aguas residuales, se realiza con el siguiente tipo de instalación:

**Sistema de depuración:** Sistema Biológico.

— Línea de Agua:

— Entrada.

— Desbaste.

— Reactor aeróbico de oxidación total.

— Decantador circular.

— Cloración.

— Línea de Lodos:

— Recirculación de lodos.

— Evaluación de lodos mediante camiones de limpieza.

Los detalles constructivos y materiales que se emplearon en las distintas instalaciones, vienen descritos en el Proyecto:

**Título:** Proyecto y Obra de EDAR en el Polígono Santa Ana, en Monturque (Córdoba).

**Autor:** DINOTEC

**Fecha:** 16/02/2004.

Lo que se hace público para general conocimiento, sometándose a información pública por un plazo de treinta (30) días contados, a partir del día siguiente en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estime pertinentes en este plazo, siendo el lugar de exhibición del expediente las oficinas de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sitas en la Plaza de España, Puerta de Aragón (Sevilla).

Sevilla, 15 de abril de 2004. — El Jefe de Área de Calidad de Aguas, Juan Luis Ramírez Vacas.

**Ministerio de Medio Ambiente  
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR  
COMISARÍA DE AGUAS  
SEVILLA**

Núm. 3.759

Referencia Expediente TC-17/3518

El Excelentísimo señor Presidente de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en el expediente de concesión de aguas públicas de la referencia, ha resuelto que procede su otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características y condiciones específicas:

**Características esenciales:**

Corriente o acuífero: Pozo-Sondeo en acuífero no clasificado.

Clase y afección: Riego-Goteo-Olivar.

Titular: Ramón Roldán Almoguera (D.N.I./N.I.F. 29804023-W).

Lugar, término y provincia de la toma: "Valdíos de Pedrajas", Córdoba (Córdoba).

Caudal concesional: 1,93 l/seg.

Dotación: 1.500 m<sup>3</sup>/año.Ha.

Volumen: 19.326 m<sup>3</sup>/año.

Superficie regable: 12,8839 Has.

**Condiciones específicas:**

1. La potencia del motor no podrá exceder de 15 C.V.
2. La concesión se otorga por un período máximo de 20 años.
3. Profundidad del pozo: 183 m.

**Observaciones:**

El caudal punta en el mes de máximo consumo y en jornadas de 8 horas es de 5,80 l/seg.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 30 de abril de 2004. — El Comisario de Aguas, Agustín Argüelles Martín.

**Ministerio de Medio Ambiente  
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR  
COMISARÍA DE AGUAS  
SEVILLA**

Núm. 3.760

Referencia Expediente TC-17/5347

El Excelentísimo señor Presidente de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en el expediente de concesión de aguas públicas de la referencia, ha resuelto que procede su otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características y condiciones específicas:



**Características esenciales:**

Corriente o acuífero: Pozo-Sondeo en acuífero no clasificado.

Clase y afección: Uso I: Riego-Goteo-Oliver (1,6020 Has.).

Uso II: Riego-Goteo-Huertas (0,2377 Has.).

Titular: Antonio García Martín (D.N.I./N.I.F. 75628757-L).

Lugar, término y provincia de la toma: "Los Llanos y Juan Gómez", (Pol. 4, Parc. 142,351), Palenciana (Córdoba).

Caudal concesional: Uso I: 0,24 + Uso II: 0,10=0,34 l/seg.

Dotación: Uso I: 1.500 m<sup>3</sup>/año.Ha.

Uso II: 4.300 m<sup>3</sup>/año.Ha.

Volumen: Uso I: 2.403 m<sup>3</sup>/año.

Uso II: 1.022 m<sup>3</sup>/año.

Total = 3.425 m<sup>3</sup>/año.

Superficie regable: 1,8397 Has.

**Condiciones específicas:**

1. La potencia del motor no podrá exceder de 3,5 C.V.
2. La concesión se otorga por un período máximo de 20 años.
3. Profundidad del pozo: 20 m.

**Observaciones:**

El caudal punta en el mes de máximo consumo y en jornadas de 8 horas es de 1,03 l/seg.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 30 de abril de 2004. — El Comisario de Aguas, Agustín Argüelles Martín.

**Ministerio de Medio Ambiente  
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR  
COMISARÍA DE AGUAS  
SEVILLA**

Núm. 3.762

Referencia Expediente TC-17/4556

El Excelentísimo señor Presidente de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en el expediente de concesión de aguas públicas de la referencia, ha resuelto que procede su otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características y condiciones específicas:

**Características esenciales:**

Corriente o acuífero: Pozo-Sondeo en acuífero no clasificado.

Clase y afección: Riego-Aspersión-Cereal de invierno.

Titular: Francisco García Hurtado (D.N.I./N.I.F. 30044349-R).

Lugar, término y provincia de la toma: "Los Llanos", Palenciana (Córdoba).

Caudal concesional: 1,64 l/seg.

Dotación: 5.000 m<sup>3</sup>/año.Ha.

Volumen: 16.350 m<sup>3</sup>/año.

Superficie regable: 3,2700 Has.

**Condiciones específicas:**

1. La potencia del motor no podrá exceder de 5,5 C.V.
2. La concesión se otorga por un período máximo de 20 años.
3. Profundidad del pozo: 20 m.

**Observaciones:**

El caudal punta en el mes de máximo consumo y en jornadas de 8 horas es de 4,92 l/seg.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 30 de abril de 2004. — El Comisario de Aguas, Agustín Argüelles Martín.

-----  
**Ministerio de Fomento  
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS  
Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental  
SEVILLA**

Núm. 4.241

Anuncio de información pública sobre levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las

**RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LAS OBRAS DEL PROYECTO CLAVE: 43-CO-4080  
TÉRMINO MUNICIPAL: CÓRDOBA**

DÍA	HORA	FINCA Nº	DATOS CATASTRALES		DATOS DE PROPIEDAD		SUPERF. EXPROP. m <sup>2</sup>	IMPOSIC. SERVID. m <sup>2</sup>	OCUPAC. TEMPORAL m <sup>2</sup>	APROVECHAMIENTO
			POLIGONO	PARCELA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN				
01-06-04	10,30	13	109	C-2	Diputación Provincial de Córdoba	Plaza de Colón, 15 - CÓRDOBA	6.457	1.181	5.235	Camino de las Casillas
01-06-04	11,00	37	1	C-1	Diputación Provincial de Córdoba	Plaza de Colón, 15 - CÓRDOBA	4.046	389	821	Camino provincial C. P-234
01-06-04	11,30	24	109	90	C.A. Andalucía C. Agricultura I.A.R.A.	Tomás de Aquino, 1 - CÓRDOBA	1.812	1.132	10.831	Olivos de secano
01-06-04	12,00	25	109	217	C.A. Andalucía C. Agricultura I.A.R.A.	Tomás De Aquino, 1 - CÓRDOBA	13.598	719	5.535	Suelo urbanizable no programado
01-06-04	12,30	31	109	91	C.A. Andalucía C. Agricultura I.A.R.A.	Tomás De Aquino, 1 - CÓRDOBA	90	1.101	8.436	Frutales regadio

obras del proyecto: "CO-32 Nuevo acceso al aeropuerto de Córdoba. Tramo: A-4 a N-437". Provincia de Córdoba.

Clave del Proyecto: 43-CO-4080

Término Municipal: Córdoba

Provincia de Córdoba

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras, de fecha 2 de febrero de 2004, se aprueba el Proyecto de Construcción arriba indicado, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 77 de la ley 24/2001 de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (Boletín Oficial del Estado de 31 de diciembre) por la que se modifican los apartados 1 y 2 del artículo 8 de la ley 25/1988 de 29 de julio, de Carreteras, a cuyo tenor la aprobación del proyecto lleva implícita la declaración de utilidad pública y de urgente ocupación de los bienes afectados por dicha obra. Asimismo, se ordena el inicio del correspondiente expediente de expropiación. La tramitación de éste se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el Art. 98 de la L.E.F., y atendiendo a lo señalado en las reglas 2ª y 3ª de su Art. 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Córdoba, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras de Córdoba, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la ocupación en el Ayuntamiento, en el día y en la hora que se indican en dicha relación. (Anexo que se acompaña).

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en Diarios Provinciales, y en el "Boletín Oficial del Estado". Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad (original y copia de escrituras), y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además a los efectos de información pública contemplados en los Arts. 17.2, 18 y 19.2 de la L.E.F., para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el Art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras, Avda. Américo Vespucio, 5, Edificio Cartuja, Portal 1 - Planta 1ª, Isla de La Cartuja, 41071-Sevilla, o en la Unidad de Carreteras de Córdoba, Avda. de los Mozárabes, 1, 14071-Córdoba, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

01-06-04	13,00	32	109	92	C.A. Andalucía C. Agricultura I.A.R.A	C.A. Andalucía C. Agricultura I.A.R.A	72.529	2.413	12.436	Frutales regadio
02-06-04	10,30	34	109	R-1	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	Avda. del Brillante, 57 - CORDOBA	17.173 203	329	2.266	Río Guadalquivir Edificación Río
02-06-04	11,00	35	1	R-1	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	Avda. del Brillante, 57 - CORDOBA	22.602	770	4.360	Río Guadalquivir
02-06-04	11,30	4	108	197	Agustín López Ruiz	c/Séneca, 1 CORDOBA	103	180	682	Suelo urbanizable no programado
02-06-04	12,00	9	109	46	Agustín López Ruiz	c/Séneca, 1 CORDOBA	10.556	879	5.088	Suelo urbanizable no programado
02-06-04	12,30	10	109	240	Agustín López Ruiz	c/Séneca, 1 CORDOBA	704	--	--	Suelo urbanizable no programado
02-06-04	13,00	17	109	242	Agustín López Ruiz	c/Séneca, 1 CORDOBA	380	--	237	Pastos
02-06-04	13,30	55	109	237	Agustín López Ruiz	c/Séneca, 1 CORDOBA	1.196	--	---	Labor o labradío seco
03-06-04	10,30	14	109	89	Purificación Pérez Fragero Rodríguez	Príncipe Vergara, 204 MADRID	24.666	1.012	5.138	Suelo urbanizable no programado
03-06-04	11,00	20	109	218	Purificación Pérez Fragero Rodríguez	Príncipe Vergara, 204 MADRID	17.648	132	1.663	Labor o labradío Regadio
03-06-04	11,30	21	109	253	Purificación Pérez Fragero Rodríguez	Príncipe Vergara, 204 MADRID	1	--	665	Pastos
03-06-04	12,00	23	109	105	Purificación Pérez Fragero Rodríguez	Príncipe Vergara, 204 MADRID	4.673	973	5.210	Suelo urbanizable no programado
03-06-04	12,30	36	1	13	Palomarejo, S.L.	c/Cea Bermúdez, 8 MADRID	11.749	4.129	11.527	Labor o labradío seco
03-06-04	13,00	38	1	12	Palomarejo, S.L.	c/Cea Bermúdez, 8 MADRID	144.696	4.531	9.385	Labor o labradío seco
03-06-04	13,30	52	1	18	Palomarejo, S.L.	c/Cea Bermúdez, 8 MADRID	--	389	--	Labor o labradío seco
07-06-04	10,30	1	108	198	Fuensanta Guzmán Molina	c/Julio Pellicer, 10 - CORDOBA	12	1	964	Suelo urbanizable no programado
07-06-04	11,00	6	108	79	Concepción Barbudo López	c/Gran Capitán, 21 - CORDOBA	2.906	--	50	Suelo urbanizable no programado
03-06-04	13,00	38	1	12	Palomarejo, S.L.	c/Cea Bermúdez, 8 MADRID	144.696	4.531	9.385	Labor o labradío seco
03-06-04	13,30	52	1	18	Palomarejo, S.L.	c/Cea Bermúdez, 8 MADRID	--	389	--	Labor o labradío seco
07-06-04	10,30	1	108	198	Fuensanta Guzmán Molina	c/Julio Pellicer, 10 - CORDOBA	12	1	964	Suelo urbanizable no programado
07-06-04	11,00	6	108	79	Concepción Barbudo López	c/Gran Capitán, 21 - CORDOBA	2.906	--	50	Suelo urbanizable no programado
07-06-04	11,30	8	109	47	Locus Classicus, S.L.	c/Octavio Picón, 24 - MÁLAGA	217	--	--	Suelo urbanizable no programado
07-06-04	12,00	11	109	215	Carmen Alonso López	c/Alderetes, 10 CORDOBA	--	--	827	Suelo urbanizable no programado
07-06-04	12,30	12	109	S/N1	Excavaciones Ignacio Missi	Desconocido	649	494	2.593	Suelo urbanizable no programado
07-06-04	13,00	16	109	S/N2	Francisco Cano Sánchez	c/Tavira s/n CORDOBA	--	31	522	Suelo urbanizable no programado
08-06-04	10,30	18	109	S/N3	Desconocido	Desconocido	1.117	409	2.064	Suelo urbanizable no programado
08-06-04	11,00	19	109	S/N5	Desconocido	Desconocido	--	--	244	Labor o labradío no programado

Sevilla, 23 de abril de 2004. — El Jefe de la Demarcación, Pedro C. Rodríguez Armenteros.

-----  
**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y**  
**SEGURIDAD SOCIAL**  
**Dirección Provincial**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 3.615

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado de 27 de noviembre), hace saber a los interesados relacionados, que por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social se han practicado actas de liquidación provisionales y actas de infracción que no han podido ser comunicadas por ausencia o ignorado paradero.

Las actas estarán de manifiesto en la Inspección Provincial de Trabajo, Avda. Conde de Vallellano, s/nº.

Las actas de liquidación tienen el carácter de provisionales, en los términos del artículo 31.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada por la disposición

adicional 5ª.2 de la Ley cuarenta y dos de mil novecientos noventa y siete, de catorce de noviembre.

Se hace expresa advertencia de que en el plazo de quince días hábiles a contar desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, podrá formularse escrito de alegaciones ante el/la JEFE/A DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN EL ÁREA DE SEGURIDAD SOCIAL, en Avda. Conde de Vallellano, s/nº, de acuerdo con lo dispuesto en el precepto antes citado y en los artículos 17.1 y 33.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (Boletín Oficial del Estado 3 de junio).

En el supuesto de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia, que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos de los reseñados en el acta.

Los interesados podrán ingresar, durante el plazo dado para las alegaciones, el importe de la deuda figurada en el acta de liquidación provisional, justificando el pago en idéntico plazo ante el órgano señalado anteriormente. La liquidación provisional cuyo

importe se haya hecho efectivo por el sujeto responsable, adquirirá el carácter de liquidación definitiva.

Número de acta.— Identificador sujeto resp.— Nombre/razón social.— Domicilio.— Localidad.— Período de liquidación.— Importe.

L-20040015; 140107005040; Finidi 2003, S.L.; Crta. Madrid-Cádiz, Km. 360; Montoro; 07 a 25/11/03; 959,21 euros.

I-52/04; 140107005040; Finidi 2003, S.L.; Crta. Madrid-Cádiz, Km. 360; Montoro; —; 1.800,00 euros.

L-20040080; 140104335419; Aislamientos Carmona, S.L.; Cervantes, 6-Bajo; Lucena; 15/05 a 31/12/01; 4.454,82 euros.

L-20040081; 140104335419; Aislamientos Carmona, S.L.; Cervantes, 6-Bajo; Lucena; 01/01 a 18/03/02; 1.356,82 euros.

I-104/04; 140104335419; Aislamientos Carmona, S.L.; Cervantes, 6-Bajo; Lucena; —; 601,01 euros.

L-20040082; 140106189735; Enjoy Córdoba Magazine, S.L.; Avda. Cádiz, 57; Córdoba; 15/09 a 01/11/02; 684,38 euros.

I-105/04; 140106189735; Enjoy Córdoba Magazine, S.L.; Avda. Cádiz, 57; Córdoba; —; 601,04 euros.

L-20040112; 140058525955; Juan Flores Molero; Pg. Pilar de la Dehesa, s/n Apdo.452; Lucena; 02 a 12/00; 2.442,10 euros.

L-20040113; 140058525955; Juan Flores Molero; Pg. Pilar de la Dehesa, s/n Apdo. 452; Lucena; 01 a 12/01; 2.717,15 euros.

L-20040114; 140058525955; Juan Flores Molero; Pg. Pilar de la Dehesa, s/n Apdo. 452; Lucena; 01 a 12/02; 2.771,56 euros.

L-20040115; 140058525955; Juan Flores Molero; Pg. Pilar de la Dehesa, s/n Apdo. 452; Lucena; 01 a 05/03; 1.177,72 euros.

L-20040129; 140105478908; Infoasistencia, S.L.; Avda. de Guerrita, s/n.; Córdoba; 28/03 a 05/12/01; 5.991,18 euros.

Córdoba, a 2 de abril de 2004. EL JEFE DE LA INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, Vicente Ruiz García.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
Dirección Provincial  
CÓRDOBA  
Servicio Técnico de Impugnaciones  
Núm. 4.194**

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24/10/95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el

Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34. cuatro de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de Apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en los artículos 27, 28, 30 y 33 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 184 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24/10/95).

REG. T./IDENTIF.		RAZON SOCIAL/NOMBRE	RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A.		TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE	
		DIRECCION	CP. POBLACION					
		REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL						
0111	14009392721	PESCADOS RUIZ LUQUE, S.L AV LAS LONJAS S/N-MO	14010	CORDOBA	02	14 2004 011927465 0104 0104	2.356,00	
0111	14100048221	LOS SANCHEZ Y OTROS S.A. CL CONCEPCION 6	14008	CORDOBA	03	14 2004 010531170 1103 1103	962,88	
0111	14100048322	LOS SANCHEZ Y OTROS S.A. CL CONCEPCION 6	14008	CORDOBA	03	14 2004 010531271 1103 1103	1.139,98	
0111	14100091061	ARVIMUR, S.L.	CT DE RUTE 2	14900	LUCENA	03	14 2002 016499544 0902 0902	2.272,78
0111	14100091061	ARVIMUR, S.L.	CT DE RUTE 2	14900	LUCENA	03	14 2003 010272729 0802 1002	319,72
0111	14100091061	ARVIMUR, S.L.	CT DE RUTE 2	14900	LUCENA	03	14 2003 010272830 1002 1002	1.234,96
0111	14100283041	FABRICA DE MUEBLES LAVEL CM VIEJO DE RUTE S/N	14900	LUCENA	03	14 2004 010533695 1103 1103	5.476,48	
0111	14100283041	FABRICA DE MUEBLES LAVEL CM VIEJO DE RUTE S/N	14900	LUCENA	02	14 2004 011933024 0104 0104	821,81	
0111	14100285667	RAYA TRILLO EDUARDO	CL SAN FELIPE 13	14003	CORDOBA	02	14 2004 011933125 0104 0104	2.537,66
0111	14100631938	MAGDALENO MAGDALENO JUAN PZ CONSTITUCION 3	14630	PEDRO ABAD	02	14 2004 011938478 0104 0104	645,60	
0111	14101139873	AVICA GESTION, S.L.	CR AGUILAR (EST. DE	14500	PUNTE GENIL	02	14 2004 011944946 0104 0104	769,21
0111	14101318113	INTACOR S.L.	PG INDUSTRIAL LOS SA	14900	LUCENA	03	14 2004 010550570 1103 1103	536,14
0111	14101318113	INTACOR S.L.	PG INDUSTRIAL LOS SA	14900	LUCENA	02	14 2004 011946360 0104 0104	885,65
0111	14101802305	DOMELUC, S.L.	CM DE TORREMOLINOS,	14900	LUCENA	03	14 2004 010096993 1003 1003	1.982,44
0111	14102043084	CONSUMIBLES INFORMATICOS CL PINTOR EL GRECO 2	14004	CORDOBA	03	14 2004 011955858 0104 0104	95,75	
0111	14102769574	PANIFICADORA DE PEÑARROY CL LOS PINOS 20	14200	PE ARROYA	PU	03 14 2003 017457496 0903 0903	895,06	
0111	14102769574	PANIFICADORA DE PEÑARROY CL LOS PINOS 20	14200	PE ARROYA	PU	03 14 2004 010107909 1003 1003	926,05	
0111	14102835858	MUEBLALIA, S.L.	CT CORDOBA-MALAGA, K	14900	LUCENA	02	14 2004 011968689 0104 0104	388,34
0111	14102868594	MUPROLUC, S.L.	CM GALEON, S/N.	14900	LUCENA	03	14 2004 010109121 1003 1003	2.310,08
0111	14103060877	ALBA BRIGA FRANCISCO	PG QUEMADAS,10 APTDO	14014	CORDOBA	02	14 2004 011484602 1203 1203	804,88
0111	14103732706	BARMAN, S.L.	CL ARROYO 3	14012	CORDOBA	02	14 2004 011984049 0104 0104	766,22
0111	14103887094	ACBITUNAS EL PICADERO, S.	CT CORDOBA-MALAGA «L	14900	LUCENA	02	14 2004 012098934 0603 0903	954,26
0111	14103912255	EMANUEL, S.COOP. ANDALUZA CL CAMINO DE LA BARC	14010	CORDOBA	02	14 2004 011987180 0104 0104	82,27	
0111	14104161324	LA Caña, SDAD. CIVIL	CL JAIME 7	14900	LUCENA	02	14 2004 011991628 0104 0104	383,56
0111	14104180623	PEANAS Y COMPLEMENTOS, S CL JUAN BAUTISTA ESC	14014	CORDOBA	03	14 2002 011067241 1201 1201	2.204,08	
0111	14104180623	PEANAS Y COMPLEMENTOS, S CL JUAN BAUTISTA ESC	14014	CORDOBA	03	14 2002 011500913 0102 0102	2.503,78	
0111	14104180623	PEANAS Y COMPLEMENTOS, S CL JUAN BAUTISTA ESC	14014	CORDOBA	04	14 2003 005000777 0103 0103	1.800,00	
0111	14104180623	PEANAS Y COMPLEMENTOS, S CL JUAN BAUTISTA ESC	14014	CORDOBA	03	14 2003 012007918 0203 0203	2.002,37	
0111	14104180623	PEANAS Y COMPLEMENTOS, S CL JUAN BAUTISTA ESC	14014	CORDOBA	03	14 2003 013586893 0102 1202	505,94	
0111	14104180623	PEANAS Y COMPLEMENTOS, S CL JUAN BAUTISTA ESC	14014	CORDOBA	03	14 2003 013586994 0103 0303	285,88	
0111	14104180623	PEANAS Y COMPLEMENTOS, S CL JUAN BAUTISTA ESC	14014	CORDOBA	03	14 2003 013587095 0303 0303	2.266,84	
0111	14104180623	PEANAS Y COMPLEMENTOS, S CL JUAN BAUTISTA ESC	14014	CORDOBA	03	14 2004 010595232 1103 1103	9.474,80	
0111	14104255694	CARMEN PEDRAJAS, S.L.	CL INFANTA Doña MARI	14005	CORDOBA	03	14 2004 010597656 1103 1103	344,99
0111	14104255694	CARMEN PEDRAJAS, S.L.	CL INFANTA Doña MARI	14005	CORDOBA	02	14 2004 011994355 0104 0104	393,24

0111	14104265293	APLICACIONES VERTICALES	CL COSTANILLAS 33	14001	CORDOBA	03	14	2003	017481445	0903	0903	13.995,16	
0111	14104321271	GRUPO INFOR 2020, S.L.	CL ARPE 12	14011	CORDOBA	02	14	2004	011995769	0104	0104	1.059,92	
0111	14104700985	ANAIDA SILLERIA DE DISEÑ	CT CORDOBA-MALAGA, K	14900	LUCENA	02	14	2004	012004257	0104	0104	4.687,57	
0111	14104744738	MARTIN CHICANO MARIA CRI	CT CORDOBA-MALAGA S/	14900	LUCENA	03	14	2003	017493468	0903	0903	21,44	
0111	14104925604	CEREZO CHEVANC FRANCISCO	CL CAMINO DE LA BARC	14010	CORDOBA	02	14	2004	012009715	0104	0104	2.195,75	
0111	14105007951	BELLEZA INTEGRAL GRAN CA	AV GRAN CAPITAN 28	14001	CORDOBA	02	14	2004	012011836	0104	0104	773,68	
0111	14105102729	ELECTRONICA ASTURIAS, SDA	CL HOYA DEL MOLINO 6	14900	LUCENA	02	14	2004	012013149	0104	0104	3.473,69	
0111	14105111823	MULTIPROSER, S.L.	AV PEDANIA 218	14710	CORDOBA	03	14	2003	011732173	0103	0103	1.983,16	
0111	14105111823	MULTIPROSER, S.L.	AV PEDANIA 218	14710	CORDOBA	03	14	2003	012044492	0203	0203	4.826,14	
0111	14105155572	QUESOS SIERRA MORENA, S.	PG SAN ANTONIO S/N	14240	BELMEZ	03	14	2004	010151153	1003	1003	227,16	
0111	14105155572	QUESOS SIERRA MORENA, S.	PG SAN ANTONIO S/N	14240	BELMEZ	03	14	2004	010151254	1003	1003	227,16	
0111	14105155572	QUESOS SIERRA MORENA, S.	PG SAN ANTONIO S/N	14240	BELMEZ	03	14	2004	010618571	1103	1103	218,33	
0111	14105290261	MARTORELL RODRIGUEZ ANTO	CL ESCRITORA GLORIA	14004	CORDOBA	02	14	2004	012017290	0104	0104	785,33	
0111	14105516795	PRODUCTOS CYNARA, S.L.L.	PG INDUSTRIAL SAN AN	14240	BELMEZ	02	14	2004	011536940	1203	1203	416,83	
0111	14105567824	GORE, COM.B.	CL SAN JUAN 3	14700	PALMA DEL RI	02	14	2004	012026384	0104	0104	1.534,18	
0111	14105877214	EXCLUSIVAS EDELWEISS,S.L	CM LA TORCA S/N	14900	LUCENA	03	14	2004	010639284	1103	1103	737,26	
0111	14106016448	BUENDIA PICO MIGUEL ANGE	CL CANDIL 5	14900	LUCENA	03	14	2002	015928658	0802	0802	438,16	
0111	14106016448	BUENDIA PICO MIGUEL ANGE	CL CANDIL 5	14900	LUCENA	03	14	2002	016649286	0902	0902	423,37	
0111	14106092129	GRUPO FRITLAISS, S.L.	PZ ALTA Y BAJA 40	14900	LUCENA	02	14	2004	012041845	0104	0104	652,63	
0111	14106099809	CONSTRUCCIONES Y ALBANIL	CL LIBERTADOR JUAN R	14013	CORDOBA	02	14	2004	012042047	0104	0104	17.561,89	
0111	14106159322	ANDALUZA DE EXTINCION,S.	CL COFRADE MANUEL RA	14900	LUCENA	03	14	2004	010181061	1003	1003	503,60	
0111	14106172557	MULTIPROSER, S.L.	AV DE LA PEDANIA 218	14710	CORDOBA	03	14	2003	011772690	0103	0103	768,66	
0111	14106172557	MULTIPROSER, S.L.	AV DE LA PEDANIA 218	14710	CORDOBA	03	14	2003	012095925	0203	0203	697,73	
0111	14106172557	MULTIPROSER, S.L.	AV DE LA PEDANIA 218	14710	CORDOBA	03	14	2004	010181263	1003	1003	704,70	
0111	14106200344	CUADROS Y COMPLEMENTOS,	PG IND. EL Caño I 1	14220	ESPIEL	03	14	2004	010649691	1103	1103	313,49	
0111	14106200344	CUADROS Y COMPLEMENTOS,	PG IND. EL Caño I 1	14220	ESPIEL	03	14	2004	010649792	1103	1103	409,51	
0111	14106436679	BERNIA VACAS S.L.	CL GABRIEL RAMOS BEJ	14014	CORDOBA	03	14	2004	010656361	1103	1103	1.397,33	
0111	14106616939	MORALES LOPEZ ANTONIO JE	CL LOPE DE VEGA 3	14500	FUENTE GENIL	02	14	2004	010663334	1103	1103	1.296,00	
0111	14106707673	FATINO BENAVIDES MARY HO	CL DEAN PADILLA 1	14940	CABRA	03	14	2004	010669596	1103	1103	261,91	
0111	14106732935	ASADOR NTRA. SRA. DE BEL	CT ESTACION S/N	14700	PALMA DEL RI	02	14	2004	010670307	1103	1103	243,31	
0111	14106774866	NEUMATICOS EL GRANADAL D	CL DIAMANTE, NAVE 4	14014	CORDOBA	02	14	2004	012069127	0104	0104	782,29	
0111	14106825184	PIZARRO TORRALBO JUAN	CL SAN MIGUEL 34	14440	VILLANUEVA D	02	14	2004	011587157	1203	1203	414,88	
0111	14106846491	GARCIA RUZ JOSE MANUEL	CL PAJARILLAS 13	14900	LUCENA	02	14	2004	010677377	1103	1103	103,10	
0111	14106978364	APARICION RIVERA NICOLAS	CL SAGUNTO 15	14007	CORDOBA	02	14	2004	012080342	0104	0104	194,16	
0121	071016361133	LARA ORTEGA RAFAEL	CL CRONISSSTA MARAVER	14007	CORDOBA	02	14	2004	011879167	0103	0103	747,58	
0121	071016361133	LARA ORTEGA RAFAEL	CL CRONISSSTA MARAVER	14007	CORDOBA	02	14	2004	011881086	0203	0203	747,58	
0121	071016361133	LARA ORTEGA RAFAEL	CL CRONISSSTA MARAVER	14007	CORDOBA	02	14	2004	011882605	0303	0303	747,58	
0121	071016361133	LARA ORTEGA RAFAEL	CL CRONISSSTA MARAVER	14007	CORDOBA	02	14	2004	011884019	0403	0403	747,58	
0121	071016361133	LARA ORTEGA RAFAEL	CL CRONISSSTA MARAVER	14007	CORDOBA	02	14	2004	012090244	0503	0503	747,58	
0121	071016361133	LARA ORTEGA RAFAEL	CL CRONISSSTA MARAVER	14007	CORDOBA	02	14	2004	012092062	0603	0603	747,58	
0121	071016361133	LARA ORTEGA RAFAEL	CL CRONISSSTA MARAVER	14007	CORDOBA	02	14	2004	011877854	0103	0103	199,37	
0121	1410069518176	LAGUNA CUEVAS SANCHEZ	CL LIBERTADOR SIMON	14013	CORDOBA	02	14	2004	011877854	0103	0103	199,37	
0121	141002723827	PEREZ LASTRA ARIZA DAVID	CL ROSA CHACEL 3	14004	CORDOBA	02	14	2004	012089840	0503	0503	747,58	
			REGIMEN 05 R.E.TRAabajadores CTA. PROP. O AUTONOMOS										
0521	07	031028891476	GONZALEZ ORTIZ TERESA	CL SAN BASILIO 3	14004	CORDOBA	02	14	2004	011704264	1203	1203	264,88
0521	07	061007528792	SILVA LEITAO RIBEIRO JOA	CL PROF. E. HDEZ. PA	14012	CORDOBA	02	14	2004	011869770	1203	1203	264,88
0521	07	080175223250	GUILLEN RODRIGUEZ TOMAS	AV CADIZ 59	14009	CORDOBA	02	14	2004	011702749	1203	1203	264,88
0521	07	080226430964	MONROY JIMENEZ PILAR	CL VINCULO 74	14240	BELMEZ	02	14	2004	011218557	1103	1103	264,88
0521	07	080255901584	TELLO RODRIGUEZ FRANCISC	AV CARLOS III 39	14014	CORDOBA	02	14	2004	011704971	1203	1203	264,88
0521	07	080429457018	CUADRO LEON MARIA CARMEN	CL ANGEL GANIVET 7	14011	CORDOBA	02	14	2004	011661424	1203	1203	264,88
0521	07	080464996505	SALAMANCA CEBALLOS FERNA	CL CORO 7-9	14850	BAENA	02	14	2004	011777117	1203	1203	264,88
0521	07	081052793509	CORTES ROMERO DOLORES	CL SEVILLA 3	14900	LUCENA	02	14	2004	011779844	1203	1203	264,88
0521	07	111008238327	RAGEL CELDRAN DAVID	CL CANO 1	14001	CORDOBA	02	14	2004	011662030	1203	1203	198,66
0521	07	140022342834	MORALES RIOS FRANCISCO	CL MENENDEZ PELAYO 7	14008	CORDOBA	02	14	2004	011654653	1203	1203	264,88
0521	07	140035341945	MARQUEZ LATAS JESUS MARI	AV AMERICA 21	14008	CORDOBA	02	14	2004	011656572	1203	1203	264,88
0521	07	140035971738	CORDOBA CABELLO JOSE	UR NELIA DE LAS NIEV	14900	LUCENA	02	14	2004	011780652	1203	1203	264,88
0521	07	140037823731	MUNOZ RUIZ EDUARDO	CL INFANTA DONA MARI	14005	CORDOBA	02	14	2004	011711439	1203	1203	264,88
0521	07	140041055750	HURTADO ARJONA JOAQUIN	CL PENUELAS 20	14900	LUCENA	02	14	2004	011304342	1103	1103	264,88
0521	07	1400442268149	MONZON ROA ANTONIO	CL VICENTE ALEIXANDR	14004	CORDOBA	02	14	2004	011710732	1203	1203	264,88
0521	07	140042888242	BAENA MUNOZ TOMAS	CL GUTIEREZ DE LOS R	14002	CORDOBA	02	14	2004	011657077	1203	1203	264,88
0521	07	140043665252	LOPEZ LOPEZ FELIPE	CL VICENTE YANEZ PIN	14013	CORDOBA	02	14	2004	011240886	1103	1103	264,88
0521	07	140044890886	CASTRO FLOR TERESA	AV CONDE VALLELLANO	14004	CORDOBA	02	14	2004	011652633	1203	1203	264,88
0521	07	140044892405	ALVAREZ MORENO JUAN	AV CORREGIDOR 7	14004	CORDOBA	02	14	2004	011706183	1203	1203	264,88
0521	07	140045634554	SANCHEZ MORENO MANUEL	CL PEDRO ABAD 8	14900	LUCENA	02	14	2004	011788231	1203	1203	341,72
0521	07	140045761462	MUNOZ BERMEJO JOSE	CL ESCULTOR RAMON BA	14012	CORDOBA	02	14	2004	011829657	1203	1203	496,38
0521	07	140045768637	REDONDO MOLINA JUAN	CL BUENAVISTA 2	14014	CORDOBA	02	14	2004	011705577	1203	1203	264,88
0521	07	140046954158	AGUILAR LUQUE MARIA JESU	CL VELASCO 5	14001	CORDOBA	02	14	2004	011652330	1203	1203	264,88
0521	07	140047615576	ARANDA SALMORAL CARLOS	CL TAFURES CASA «G»	14001	CORDOBA	03	14	2004	011651118	1203	1203	264,88
0521	07	140048293301	CANO MARIN JOSE	CL CAMINO TORREMOLIN	14900	LUCENA	03	14	2004	011790352	1203	1203	264,88
0521	07	140048420272	SANCHEZ MARTINEZ ANTONIO	CL CONQUISTADOR RUIZ	14007	CORDOBA	03	14	2004	011707395	1203	1203	264,88
0521	07	140048464328	CABALLERO LOPEZ ANTONIO	CL CANALEJAS 30	14960	RUTE	02	14	2004	011789746	1203	1203	264,88
0521	07	140048765028	CASTILLERO RUIZ JOSE	CL ESCRITOR HOYOS NO	14014	CORDOBA	02	14	2004	011828142	1203	1203	264,88
0521	07	140049188188	GONZALEZ SEGURA ANTONIO	CL LUIS VALENZUELA 3	14007	CORDOBA	02	14	2004	011830768	1203	1203	264,88
0521	07	140049326315	ROJANO MARTIN JUAN LUIS	CL SANTA MARIA DE GR	14002	CORDOBA	02	14	2004	011651421	1203	1203	264,88
0521	07	140049593568	PEREZ GONZALEZ RAFAEL	CL JOAQUIN SAMA NAHA	14006	CORDOBA	02	14	2004	011830970	1203	1203	264,88
0521	07	140049609635	GARCIA LUNA LEONOR	CL BARQUEROS 2	14002	CORDOBA	02	14	2004	011653441	1203	1203	264,88
0521	07	140050038758	ALVAREZ MATA MANUEL	AV CARLOS III 41	14014	CORDOBA	03	14	2004	011827334	1203	1203	264,88
0521	07	140051013408	ESPEJO CASADO FRANCISCO	CL CRT. CABRA S/N	14900	LUCENA	03	14	2004	011790958	1203	1203	496,38
0521	07	140051901057	GARCIA GRACIA FRANCISCO	CL LIB. SIMON BOLIVAR	14013	CORDOBA	02	14	2004	011708813	1203	1203	264,88
0521	07	140052124561	ARIZA ARIZA FRANCISCO	CL JULIO ROMERO DE T	14540	RAMBELA LA	02	14	2004	011265138	1103	1103	264,88
0521	07	140052242577	GONZALEZ MACARIANO ANTONI	AV MEDINA AZAHARA 49	14005	CORDOBA	02	14	2004	011717196	1203	1203	264,88
0521	07	140052268635	RUIZ CASTRO JOSE	CL LA CORREDERA, 1	14550	MONTILLA	02	14	2004	011709217	1203	1203	264,88
0521	07	140053927336	JAEEN BONILLA JOSE	AV RONDA DE LOS TEJA	14001	CORDOBA	02	14	2004	011654249	1203	1203	264,88
0521	07	140054270483	SOLDADO MARTIN FRANCISCO	CL GUALDQUIVIR 26	14940	CABRA	02	14	2004	011828747	1103	1103	264,88
0521	07	140054537134	FRANCO RODRIGUEZ VICENTA	CL CLAUDIO SOTO 31	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2004	01196531	1103	1103	264,88
0521	07	140055277566	MARMOL MILLA MANUELA	CL GRAL. LAZARO CARDE	14013								





1211 10	14105959561	MANERO SAEZ JOSE	AV CERVANTES 6	14008	CORDOBA	02 14 2003	017312808	0303	0303	145,25
1211 10	14106060201	BADANELLI BERRIOZABAL PA	PZ COLON 5	14001	CORDOBA	02 14 2003	017314626	0603	0603	125,88
1211 10	14106109206	GARRIDO ARROYO MANUEL	CL PADRE MOHEDANO 5	14005	CORDOBA	02 14 2003	017315636	0103	0103	106,52
1211 10	14106146184	AGUILA PAREZ FELIPE	CL MOTRIL 12	14013	CORDOBA	02 14 2003	017317757	0403	0403	24,21
1211 10	14106413845	AUGUSTO SILVA WHELLITON	CL VICTORRIA KENT 10	14011	CORDOBA	02 14 2003	017321696	0103	0103	145,25
1211 10	14106413845	AUGUSTO SILVA WHELLITON	CL VICTORRIA KENT 10	14011	CORDOBA	02 14 2003	017321700	0203	0203	24,21
1211 10	14106413845	AUGUSTO SILVA WHELLITON	CL VICTORRIA KENT 10	14011	CORDOBA	02 14 2003	017321801	0303	0303	24,21
1211 10	14106413845	AUGUSTO SILVA WHELLITON	CL VICTORRIA KENT 10	14011	CORDOBA	02 14 2003	017322003	0503	0503	24,21
1211 10	14106634925	ROMAN MADRID MANUEL	AV LIBIA 43	14007	CORDOBA	02 14 2003	017324427	0403	0403	38,74
1211 10	14106634925	ROMAN MADRID MANUEL	AV LIBIA 43	14007	CORDOBA	02 14 2003	017324528	0503	0503	145,25
1211 10	14106634925	ROMAN MADRID MANUEL	AV LIBIA 43	14007	CORDOBA	02 14 2003	017324629	0603	0603	145,25
1221 07	140057807751	MARTINEZ LLAMAS ISABEL R	CL ESC. GOMEZ DEL RI	14012	CORDOBA	02 14 2003	017291081	0103	0103	145,25
1221 07	140057807751	MARTINEZ LLAMAS ISABEL R	CL ESC. GOMEZ DEL RI	14012	CORDOBA	02 14 2003	017291182	0203	0203	145,25
1221 07	140057807751	MARTINEZ LLAMAS ISABEL R	CL ESC. GOMEZ DEL RI	14012	CORDOBA	02 14 2003	017291283	0303	0303	145,25
1221 07	140057807751	MARTINEZ LLAMAS ISABEL R	CL ESC. GOMEZ DEL RI	14012	CORDOBA	02 14 2003	017291384	0403	0403	145,25
1221 07	140057807751	MARTINEZ LLAMAS ISABEL R	CL ESC. GOMEZ DEL RI	14012	CORDOBA	02 14 2003	017291485	0503	0503	145,25
1221 07	140057807751	MARTINEZ LLAMAS ISABEL R	CL ESC. GOMEZ DEL RI	14012	CORDOBA	02 14 2003	017291586	0603	0603	87,16
1221 07	141037095775	HERNANDEZ RENDON KERLY M	CL MOLINA SANCHEZ 8	14001	CORDOBA	02 14 2003	017297145	0403	0403	145,25
1221 07	141037095775	HERNANDEZ RENDON KERLY M	CL MOLINA SANCHEZ 8	14001	CORDOBA	02 14 2003	017297246	0503	0503	145,25
1221 07	141037095775	HERNANDEZ RENDON KERLY M	CL MOLINA SANCHEZ 8	14001	CORDOBA	02 14 2003	017297347	0603	0603	145,25
REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS										
2300 01	029967845875	VELAZQUEZ DURAN RAFAELA	ABOGADO ENRIQUE BARR	14004	CORDOBA	08 14 2004	011639600	0102	0603	1.687,77
2300 01	030415228M75	SANCHEZ RAMIREZ, JOSEFA	F/E. MARUJA CAZALLA,	14011	CORDOBA	08 14 2004	010922810	0196	0696	51,74
2300 01	030428347275	RAMIREZ MORAL JERONIMO	CL. LA SALUD, 82	14857	NEUEVA CARTEY	08 14 2004	011871386	0102	0602	145,50
2300 01	030461479A75	VERA LEON ROSARIO	CL. ANDALUCIA, 6	14700	PALMA DEL RI	08 14 2004	011870679	0403	0703	145,50
2300 01	030481151X75	GALVEZ QUERO ENRIQUE	JUAN REJANO, 34 3 DR	14500	PUNTE GENIL	08 14 2004	011871184	0402	0602	72,75
2300 01	030494411E75	CORRAL GARCIA, DOMINGO	BARRIADA DEL ROSARIO	14720	ALMODOVAR DE	08 14 2004	011646569	0102	0602	145,50
2300 01	030511023M75	MARTINEZ JURADO, ANTONIO	AVDA. OLLERIAS, 17-3	14001	CORDOBA	08 14 2004	011870376	1094	0698	243,40
2300 01	030524768L75	ALVAREZ HERRERA, MARIA D	PLAZA MEDIODIA, 3-4o	14009	CORDOBA	08 14 2004	011644650	0401	0603	654,75
2300 01	030548821Z75	MEDINA GALAVIS, ISABEL	BLAS INFANTE, 20	14280	BELALCAZAR	08 14 2004	011874016	0703	0903	349,00
2300 01	030755864B75	CAMPOS ESPANA TERESA	TERZUELA, 10	14940	CABRA	08 14 2004	011638485	1202	0203	796,22
2300 01	030818434K75	ANTONIO REAL ROMERO	LAS PALMERAS, 5a FAS	14005	CORDOBA	08 14 2004	011631920	1202	0703	1.512,94
2300 01	030819330C75	BERNABE SANCHEZ MORENO	AVDA. AMERICA, 43-3-	14005	CORDOBA	08 14 2004	011641519	1202	1203	1.854,14
2300 01	030942609L75	MORENO LAZO, Ma MACARENA	C/TORREMOLINOS, 31/2	14013	CORDOBA	08 14 2004	011638687	0303	0703	358,36
2300 01	030943536A75	MARIA JOSEFA YEPES MOREN	C/ MOTRIL, BLOQUE 2o	14013	CORDOBA	08 14 2004	011631516	1102	1202	570,11
2300 01	030656464B75	MANUEL SANCHEZ REVELLON	PEDRO GARFIAS, 4-1-3	14940	CABRA	08 14 2004	011632223	1002	1002	301,79
2300 01	044369803C75	MOLINA MARIN, IVAN	PL VICENTE SERENO CA	14005	CORDOBA	08 14 2004	011874117	0103	0303	331,02
2300 01	045739886Q75	BALLESTER CORTES, MANUEL	BARRIADA SANTIAGO, 1	14650	BUJALANCE	08 14 2004	011874925	0101	1201	138,04
2300 01	072530239S75	RODRIGUEZ FERNANDEZ, MON	LIB. SIMON BOLIVAR,	14013	CORDOBA	08 14 2004	011633738	0102	0802	349,20
2300 01	080122603X75	PINO JOYA, CLAUDIA	TORNEROS, 2-1-E	14900	LUCENA	08 14 2004	011875228	0103	0303	197,51
2300 01	080144382P75	ONDONO GAVILAN, PEDRO AB	RAMON Y CAJAL, 10	14630	PEDRO ABAD	08 14 2004	011875026	0103	0903	529,40
REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
0521 07	410076349520	ALCANTARA GARCIA FRANCIS	CL LAS LOMAS 4	14011	CORDOBA	02 03 2004	014488279	1103	1103	264,88
0521 07	210036977050	REYES PEREZ MANUEL ALEJA	CL ALCALDE SANZ NOGU	14005	CORDOBA	03 21 2004	010984892	1103	1103	264,88
0521 07	140067178860	AFAN RIVERA BARRERO DOLO	CL DON LOPE DE SOSA	14004	CORDOBA	02 23 2004	011104802	1103	1103	264,88
0521 07	140067178860	AFAN RIVERA BARRERO DOLO	CL DON LOPE DE SOSA	14004	CORDOBA	02 23 2004	011518969	1203	1203	264,88
0521 07	140067178860	AFAN RIVERA BARRERO DOLO	CL DON LOPE DE SOSA	14004	CORDOBA	02 23 2004	011808252	0104	0104	270,13
0521 07	140067178860	AFAN RIVERA BARRERO DOLO	CL DON LOPE DE SOSA	14004	CORDOBA	02 23 2004	011808353	0204	0204	270,13
0521 07	140067178860	AFAN RIVERA BARRERO DOLO	CL DON LOPE DE SOSA	14004	CORDOBA	02 23 2004	011808454	0304	0304	270,13
0521 07	080467102314	LOPEZ PUIGVERT MONTSERRA	CL LIBERTAD 20	14640	VILLA DEL RI	02 43 2004	011682658	1103	1103	264,88
0521 07	140062849630	OJEDA RODRIGUEZ ANTONIO	CL LUCENA 6	14013	CORDOBA	02 45 2004	011133264	1103	1103	264,88

Córdoba, 19 de mayo de 2004. — Jefe de Servicio Notificación/Impugnac., Rafael Sánchez García.

-----  
**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**Dirección Provincial**  
**Unidad de Recaudación Ejecutiva 46/120**  
**SAGUNTO (Valencia)**  
 Núm. 4.062

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común "B.O.E." 285, de 27 de noviembre de 1992 (redacción Ley 4/1999, de 13 de enero "B.O.E." del 14 y Ley 24/2001, de 27 de diciembre "B.O.E." del 31) y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

Identificador.— Nombre.— Domicilio.— C.P.— Localidad.— Cod. Concepto.— Núm. Expte.

141020900516; Gálvez Castro, Patricia; C/. Juan Carlos I, 37; 14220; Espiel; 63; 46120100148683.

141020900516; Gálvez Castro, Patricia; C/. Juan Carlos I, 37; 14220; Espiel; 65; 46120100148683.

251008006507; Daqi-Brahim; C/. Asin palacios, 43, 3; 14011; Córdoba; 52; 46120300120651.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante el órgano responsable de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento. En la sede de Unidad Recaudación Ejecutiva 46/120 Sagunto, Avda. Sants de la Pedra, 45, 46500-Sagunto, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado.

Sagunto, a 20 de abril de 2004.— El Recaudador Ejecutivo, Daniel Montull Montull.

-----  
**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**Dirección Provincial**  
**Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva**  
**SEVILLA**  
 Núm. 4.063

En los expedientes que se detallan a continuación, tramitados por los recaudadores Ejecutivos de la Seguridad Social, ha recaído Resolución del Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva en Sevilla de la Tesorería General de la Seguridad Social declarando incobrables los créditos que se especifican, con advertencia a los deudores por cuotas cuyo domicilio se desconoce en este Servicio que, de no comparecer en el plazo de diez días ante esta Dirección Provincial, se entenderá cumplido el trámite de comunicación de cese de la actividad y de la baja de los trabajadores en su caso.

U.R.E.— Núm. Expte.— Reg.— Núm. Insc./afil.— Deudor.— Importe.— Causa.— Período.— F. Resolución.

41/04; 41040000174504; 0611; 411026214856; Cortés Santiago, Francisca; 296,59; Insuf. Bienes; 98; 23/03/04.

41/06; 41060000222362; 0611; 411037597909; Moreno Campos, Cándido; 1.276,98; Insuf. Bienes; 99,00; 26/03/04.

Lo que se notifica por este medio para conocimiento de los afectados y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 126.2 de la Orden de 26 de mayo de 1999, que desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, vigente a estos efectos, aprobado por Real Decreto mil seiscientos treinta y siete de mil novecientos noventa y cinco, de seis de octubre, y conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.

Sevilla, 16 de abril de 2004. — El Subdirector Provincial de Re-caudación Ejecutiva, José Luis García Delgado.

-----  
**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Obras Públicas y Transportes**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 2.983

Certificación, emitida en los términos previstos en el art. 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, del Acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 2004, en relación con el siguiente expediente: **P-92/03**.

Expediente promovido y tramitado por el Ayuntamiento de La Rambla, en solicitud de Aprobación Definitiva de la Innovación de Normas Subsidiarias de Planeamiento de dicho municipio, relativa a la ampliación y subdivisión en dos, del Sector de Suelo Apto para Urbanizar Residencial SR-2 "La Redonda", de acuerdo con lo previsto en el art. 13.2.a del Decreto 193/2003, de 1 de julio, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con los arts. 31.2.B.a y 36.2.c.1º de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA).

**ANTECEDENTES DE HECHO**

1º.- El día 4 de diciembre de 2003, tiene entrada en la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, oficio del Ayuntamiento de La Rambla, al que se adjunta expediente administrativo de tramitación de la referida Innovación, promovida por LA LADERA DEL PILAR, S.L, HNOS LOVERA SÁNCHEZ DE PUERTA y BODEGAS SILLERO, S.A. y tramitada por el Ayuntamiento, solicitándose su Aprobación Definitiva.

Posteriormente, con fecha de 22 de diciembre de 2003 y 30 de enero de 2004, a requerimiento de la Delegación Provincial, se completa el expediente por el Ayuntamiento, con diversos trámites y documentación.

2º.- De la documentación remitida se desprende que la presente Innovación de Normas Subsidiarias de Planeamiento, redactada por D. J. Sanz Cabrera, es Aprobada Inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2003. Abriéndose un período de información pública de un mes mediante anuncios insertados en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, nº 96, de fecha 14 de julio de 2003 y en el Diario El Día de Córdoba de fecha 13 de junio de 2003, siendo presentadas cuatro alegaciones relativas todas ellas al desacuerdo con la apertura de un vial en el sector, las cuales fueron informadas por el redactor en el sentido de desestimar; en igual sentido informó la Secretaria del Ayuntamiento sobre la base de un informe previo de la oficina de obras. Acordando el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 17 de noviembre de 2003 su Aprobación Provisional, pronunciándose respecto a las alegaciones en el sentido de desestimarlas.

Consta en el expediente Declaración de Impacto Ambiental favorable emitida por la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 29 de diciembre de 2003. Igualmente, consta informe favorable con observaciones, emitido por el Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes.

3.- Emitido informe por el Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en el que se contiene la descripción detallada, el análisis y valoración de la Tramitación, Documentación y Determinaciones del expediente, el mismo fue objeto de Propuesta de Resolución por la Delegación Provincial, en el sentido de Aprobarlo Definitivamente, con determinadas valoraciones y consideraciones, Suspendingo dicha Aprobación por las Deficiencias que, hechas suyas por la Comisión, después se detallarán.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

PRIMERO.- La presente Innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de La Rambla cabe considerarla como Modificación del referido instrumento conforme a lo dispuesto en el artículo 38.1, en relación con el 37.1 y 2 de la LOUA.

SEGUNDO.- La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba es competente para resolver el pre-

sente expediente, de acuerdo con lo previsto en el art. 13.2.a del Decreto 193/2003, en relación con lo regulado en el art. 31.2.B.a y 36.2.c.1º de la LOUA.

TERCERO.- La Tramitación del presente expediente de Innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de La Rambla, se ajusta en general a las previsiones aplicables en el Artículos 32 y 36.2.c.1º de la LOUA y 127 a 130 y 132 a 134 del Reglamento de Planeamiento. El Ayuntamiento de La Rambla es competente para efectuar la formulación e iniciación del procedimiento de oficio al concurrir las circunstancias previstas en el artículo 31.1.A.a de la LOUA.

La innovación ha sido sometida al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental y contando con la consiguiente Declaración de Impacto Ambiental favorable, emitida mediante Resolución de fecha 29 de diciembre de 2003, tal y como exige el art. 11, en relación con el punto 20 del Anexo, de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental. Así como ha sido emitido informe favorable por el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial, de fecha 10 de julio de 2003, señalando algunas prescripciones.

CUARTO.- Documentación y Determinaciones de la presente Innovación, se valora su básica adecuación a lo establecido en el artículo 36.1 y 2.b; 19.1.a, b y c; 19.2 de la LOUA en relación con el art. 19, y respecto a las exigencias de los arts 9, 10, y 36.2.a de la misma norma, teniendo en cuenta su concreto alcance y finalidad y sin perjuicio de las valoraciones que más adelante se contienen en esta resolución.

1º.- Señalándose las siguientes consideraciones y valoraciones:

En aplicación de lo establecido en las Disposiciones Transitorias Segunda.1 y Cuarta.3 de la LOUA el Planeamiento General vigente en el municipio está integrado por las Normas Subsidiarias de Planeamiento de La Rambla, asimilándose su denominación a la de Plan General de Ordenación Urbanística de La Rambla.

A los efectos de aplicación íntegra, directa e inmediata de las disposiciones sobre régimen del suelo y valoraciones, previstas en la Disposición Transitoria Primera de la LOUA, y de conformidad con las reglas de asimilación de la clasificación del suelo y sus categorías establecidas en la misma, la Innovación del Planeamiento General contenida en el presente expediente, establece dos Sectores de Suelo Urbanizable Sectorizado en el Plan General de Ordenación Urbanística de La Rambla.

Cabe apreciar la conveniencia y oportunidad urbanística de la presente Innovación, con base en el objetivo pretendido de completar el modelo urbano residencial del municipio de La Rambla, impidiendo las tensiones urbanísticas en el Suelo No Urbanizable, y posibilitando una mayor disponibilidad de suelo urbanizado residencial, así como el objetivo de subdividir el nuevo Sector de Suelo Urbanizable Sectorizado en dos, a efectos de facilitar su posterior gestión e indirectamente ayudar a la reconducción de fenómenos de parcelación urbanística irregular existente en el ámbito del mismo.

En el mismo sentido cabe entender admisible la clasificación como suelo urbano, de la parcela destinada a equipamiento, y situada en el límite norte del sector PP 2-A, en atención a su grado de inserción en la malla urbana, su vinculación con el dominio público de la carretera CO-741, a la que esta vinculado funcionalmente, y la innecesariedad de su incorporación al proceso urbanizador a efectos de la transformación del uso y funcionalidad actual.

Por todo ello, cabe concluir que con la presente Innovación no se afecta sustancialmente a suelos no urbanizables con valores naturales objeto de especial protección, ni se incide negativamente en la estructura general y orgánica del territorio del vigente Plan General de Ordenación Urbanística del municipio.

A los efectos del art. 19.3 de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, se valora de conformidad la Declaración de Impacto Ambiental favorable emitida por la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente, así como los condicionamientos de la misma, los cuales, según lo establecido en el art. 20.1 de la citada Ley 7/1994, deberán quedar incorporados a la presente Resolución.

A los efectos de lo dispuesto en la LOUA, se entiende que forma parte de la ordenación estructural del Plan General de Ordenación Urbanística de La Rambla las determinaciones de la

misma que tengan por objeto la regulación de los aspectos contemplados en el Art. 10. 1 de la citada Ley.

El aprovechamiento tipo determinado en el presente instrumento de planeamiento tiene a todos lo efectos la consideración de aprovechamiento medio, según la regulación con tenida en la LOUA.

2º.- Por último, se valoran como deficiencias a subsanar, a efectos de lo previsto en el Art.33.2.c de la LOUA, las que se señalan a continuación:

No resulta adecuada la previsión de edificación con tres plantas de altura a las parcelas recayentes a los viarios principales y a espacios libres previstos en los sectores incluidos en la modificación, por cuanto supone la generalización de una determinación ajena al modelo urbanístico actualmente vigente en La Rambla. Por tanto, sólo cabe considerar su aplicación como determinación de carácter excepcional, a regular por el Plan Parcial, y cuya aplicación debe limitarse, en la Innovación, al establecimiento de criterios de ordenación que posibilite el desarrollo de dicha altura, sólo en las parcelas recayentes al viario estructurante que constituye la nueva ronda prevista en dichos sectores. Por otra parte, y en consideración a una mayor diversificación de las tipologías edificatorias previstas en el desarrollo de los sectores residenciales, no se considera justificada, en la presente Innovación, la eliminación efectuada de la tipología de Vivienda con Jardín Delantero, prevista en el inicial PP R-2 "La Redonda".

Resulta inadecuada la regulación efectuada en la nueva redacción dada al art.125, en lo concerniente a la altura máxima permitida, establecida en tres plantas, para la Ordenanza para la Zona Comercial del casco Tradicional, por cuanto supone una revisión del modelo de altura de la edificación para dicha ordenanza, mediante la regulación con carácter general de lo que sólo constituye, en el ámbito de la innovación, una excepción del vigente PGOU.

En el plano de Ordenación Modificado nº 6, de Calificación, no se contiene la calificación como equipamiento de la parcela clasificada como suelo urbano, excluida del sector PP 2-A.

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación se acuerda:

**APROBAR DEFINITIVAMENTE** la Innovación de Normas Subsidiarias de Planeamiento de dicho municipio, relativa a la ampliación y subdivisión en dos, del Sector de Suelo Apto para Urbanizar Residencial SR-2 "La Redonda", con las valoraciones y consideraciones contenidas en el apartado 1º del Tercer Fundamento de Derecho de la presente Resolución. **SUSPENDIENDO** dicha Aprobación, conforme a lo dispuesto en el art. 33.2.c de la LOUA y 132.3.b del Reglamento de Planeamiento, respecto de las deficiencias señaladas en el apartado 2º del referido Fundamento de Derecho, debiéndose una vez efectuada y Aprobada la correspondiente Subsanación por la Corporación Municipal, dar cuenta a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, para su Toma de Conocimiento.

Con carácter previo a la publicación de la presente resolución, se procederá a realizar el depósito e inscripción del instrumento de planeamiento en Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en la Unidad Registral de esta Delegación Provincial, de conformidad con el art. 40 de LOUA y art. 8 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico.

La presente resolución se publicará, junto con el contenido articulado del instrumento de planeamiento objeto de la misma, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 41 de la LOUA, y se notificará al Ayuntamiento de La Rambla, al promotor y demás interesados.

Contra los contenidos de la presente Resolución que hayan sido objeto de Aprobación, y que ponen fin a la vía administrativa por su carácter de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la misma, así como en el art. 22.4 del Decreto 193/2003, de 1 de julio.

Asimismo contra los contenidos de la presente Resolución que hayan sido objeto de Suspensión, y que no ponen fin a la vía administrativa por carecer del referido carácter de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso de alzada ante el titular de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, según se prevé en el art. 22.3 del Decreto 193/2003, de 1 de julio.

Córdoba, 11 de marzo de 2004. — El Secretario de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Ignacio Ahumada Lara. — Visto bueno: El Vicepresidente 2º de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Francisco García Delgado.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Obras Públicas y Transportes**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 3.606

Ignorándose el actual domicilio de la entidad que se relaciona, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

**NOTIFICACIÓN**

Expediente: CO-00338/2004. Matrícula: 1738BVC.

Titular: Express Veinticuatro, S.L. Domicilio: Doce de Octubre, 11. 14001 Córdoba.

Fecha de denuncia: 26 de noviembre de 2003. Vía: M-502, dir. Alcaracejos.

Punto kilométrico: 373. Hora: 9'30.

Hechos: Circular transportando 3 obreros de Córdoba a Pozoblanco careciendo de tarjeta de transporte. Transporta cajas de publicidad. Don Jesús Torreras Ojeda -30965670, don José Torredas Ojeda - 30527756.

Normas infringidas: 142.25 LOTT. Pliego de descargo: No.

Sanción: 400,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 23 de abril de 2004. — El Instructor, Manuel Cobos Ruiz.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Obras Públicas y Transportes**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 3.608

Ignorándose el actual domicilio de la entidad que se relaciona, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

**NOTIFICACIÓN**

Expediente: CO-00141/2004. Matrícula: MA-7802-BM.

Titular: Segunda Visión. Domicilio: Avenida Mijas, 8-10. 29640 Fuengirola (Málaga).

Fecha de denuncia: 12 de noviembre de 2003. Vía: N-331.

Punto kilométrico: 100'300. Hora: 16'45.

Hechos: Circular realizando un transporte privado complementario de muebles desde Baena (CO) hasta Benalmádena (Málaga), careciendo del visado de tarjeta de transportes.

Normas infringidas: 142.25 LOTT. Pliego de descargo: No.

Sanción: 400,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.



Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 23 de abril de 2004.— El Instructor, Manuel Cobos Ruiz.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Obras Públicas y Transportes**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 3.660

Ignorándose el actual domicilio de la persona que se relaciona, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

**NOTIFICACIÓN**

Expediente: CO-00108/2004. Matrícula: AL-6632-AB.

Titular: José Antonio Ruiz Soto. Domicilio: Obispo Hurtado, número 6. 18126 Arenas de Rey (Granada).

Fecha de denuncia: 1 de noviembre de 2003. Vía: N-IV, dir. Cádiz.

Punto kilométrico: 420. Hora: 8'30.

Hechos: Circular transportando un cargamento de pañales desde Bailén (Jaén) a Cádiz, careciendo el vehículo de la tarjeta de transporte.

Normas infringidas: 140.1.9 LOTT. Pliego de descargo: No.

Sanción: 4.601,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 28 de abril de 2004.— El Instructor, Manuel Cobos Ruiz.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Obras Públicas y Transportes**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 3.661

Ignorándose el actual domicilio de la persona que se relaciona, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

**NOTIFICACIÓN**

Expediente: CO-00021/2004. Matrícula: GR-8715-AV.

Titular: José Antonio Ruiz Soto. Domicilio: Urb. Nueva, 6. 18126 Arenas de Rey (Granada).

Fecha de denuncia: 3 de junio de 2003. Vía: N-IV.

Punto kilométrico: 348. Hora: 15'45.

Hechos: Carecer el conductor en el vehículo de los discos diagrama de la semana en curso y último de la semana anterior en que condujo. Presentó únicamente el instalado en tacógrafo.

Normas infringidas: 141 h) LOTT, 198 h) RGTO.

Pliego de descargo: No. Sanción: 300,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 28 de abril de 2004.— El Instructor, Manuel Cobos Ruiz.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Obras Públicas y Transportes**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 4.124

**Expediente de Expropiación Forzosa**  
**Pago de Mutuo Acuerdo**

Con objeto de proceder a los pagos de los Mutuos Acuerdos alcanzados en el Expediente de Expropiación Forzosa de los terrenos afectados por la obra de clave y título: JA-1-CO-130 "Variante de Montilla en la A-309 de Montoro a Puente Genil (actual JA-1-CO-196). Proyecto de terminación. Tramo: p.k. 64+000 al p.k. 69+026", por la presente Resolución se señala el próximo día 4 de junio de 2004, a partir de las 11'00 horas en el Ayuntamiento de Montilla, para proceder al pago de los mismos a los titulares que en la relación aparte se indican, debiendo concurrir provistos de su D.N.I.- CIF, o, en el caso de ser representados, el apoderado comparecerá con el poder notarial que acredite su representación. Córdoba, a 14 de Mayo de 2004.— El Delegado Provincial, Francisco García Delgado.

Clave y título: JA-1-CO-130 Variante de Montilla en la A-309 de Montoro a Puente Genil (actual JA-1-CO-196). Proyecto de terminación. Tramo: p.k. 64+000 al p.k. 69+026».

**TÉRMINO MUNICIPAL: MONTILLA**

**Día: 4 de junio-2004**

**Hora: 11:00**

<b>FINCA Nº</b>	<b>DIRECCIÓN DEL TITULAR</b>
13	D. Jose Sanchez Cuesta Dª Dolores Sanchez Cuesta San Juan de Dios, 7 - MONTILLA
57	D. Antonio Berlanga Ruiz Av. Marques de la Vega de Armijo, MONTILLA
58	Excmo. Ayuntamiento de Montilla Puerta de Aguilar, 10 - MONTILLA Dª Ma Paz Marquez Castro y D. Angel Marquez Espejo Avda. Andaluca, 28-2a Dcha.- MONTILLA
59.1	Dª Concepcion y Dª Ma Paz Marquez Castro, Dª Isabel, Dª Francisca Paz, D. Alfonso y D. Raul Osuna Marquez Avda. Andaluca, 28-2a Dcha.- MONTILLA
61-63	D. Agustin Jimenez Castellanos y Jimenez Castellanos Puerta de Aguilar, 46 - MONTILLA
67.1	D. Joaquin Raya Garcia Las Piedras, 41 - MONTILLA
80	Dª Asuncion Raigon Raya Damaso Delgado, 78-1o - MONTILLA
81	Dª Asuncion Raigon Raya Damaso Delgado, 78-1o - MONTILLA
103.2	D. Jose Merino Sanchez J.Alvear, 8 - MONTILLA
103-03	D. Juan Manuel Jurado Arroyo Medico abello, 10 - MONTILLA
13.1	D. Jose Gomez Martos Escuelas, 31 - MONTILLA
52	D. Juan, D. Francisco, Dª Luisa, Dª Natividad, D. Antonio Martinez Marques, Dª Ma Carmen, Dª Gloria, Dª Rosa Ma, D. Jose, Dª Raquel y D. Francisco Naranjo Martinez Bailén, 3 - MONTILLA
52.1	Dª Soledad Priego Panadero Juan Colin, 43 - MONTILLA

Córdoba, a 14 de Mayo de 2004.— El Delegado Provincial, Francisco García Delgado.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Obras Públicas y Transportes**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 4.125

**Expediente de Expropiación Forzosa**  
**Pago de Mutuo Acuerdo**

Con objeto de proceder a los pagos de los Mutuos Acuerdos alcanzados en el Expediente de Expropiación Forzosa de los terrenos afectados por la obra de clave y título: "Proyecto obra emergencia para construcción Puente sobre Río Guadajoz en la

Carretera CO-284. Tramo: Baena a Canete de las Torres, p.k. 8+000", por la presente Resolución se señala el próximo día 4 de junio de 2004, a partir de las 13:00 horas en el Ayuntamiento Baena, para proceder al pago de los mismos a los titulares que en la relación aparte se indican, debiendo concurrir provistos de su D.N.I.- CIF, o, en el caso de ser representados, el apoderado comparecerá con el poder notarial que acredite su representación.

Córdoba, a 14 de Mayo de 2004.— El Delegado Provincial, Francisco García Delgado.

Clave y título: 2-CO-1363-0.0-0.0-OE. Proyecto obra emergencia para construcción Puesto sobre Río Guadajoz en la carretera CO-284. Ttramo: Baena a Cañete de las Torres, p.k. 8+000.

**TÉRMINO MUNICIPAL: BAENA**

**Día: 4 de junio-2004 Hora: 13:00**

FINCA Nº	DIRECCIÓN DEL TITULAR
1	D. Antonio Cobo Padilla c/ Matadero, 8 BAENA
2	D. Manuel Bujalance Rabadan c/ Natalia Rivas, 35 BAENA

Córdoba, a 14 de Mayo de 2004.— El Delegado Provincial, Francisco García Delgado.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico  
Delegación Provincial**

**CÓRDOBA**  
Núm. 3.883

**Información pública de autorización administrativa  
de instalación eléctrica**

Ref. Expediente A.T. 73/03 DSR/csz

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000 de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de reforma de línea eléctrica de alta tensión, de empresa distribuidora y cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionaria: Dielenor, S.A., con domicilio social en C/ Cañuelo, nº 6 en Villanueva de Córdoba (Córdoba).
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Extrarradio, circunvalación Sur, en el término municipal de Villanueva de Córdoba (Córdoba).
- Finalidad de la instalación: Mejora de la calidad del suministro eléctrico.
- Características principales: Reforma de instalación de línea eléctrica desde el apoyo número 4 al apoyo número 18, media tensión aérea de 20 KV. de 900 m. de longitud, conductores LA-56.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 23 de abril de 2004.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico  
Delegación Provincial**

**CÓRDOBA**  
Núm. 3.887

**Información pública de autorización administrativa  
de instalación eléctrica**

Ref. Expediente A.T.46/04 DSR/csz

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000 de 1 de Diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, que será cedida a empresa distribuidora y cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: Juan Gabriel Aranda Delgado y otros, con domicilio social en C/ Velásquez, número 69 en Hinojosa del Duque (Córdoba).

- Lugar donde se va a establecer la instalación: Paraje "Camino de Santo Domingo" en el término municipal de Hinojosa del Duque (Córdoba).

- Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a viviendas rurales.

- Características principales: Línea de media tensión a 20 KV. de 321 m. de longitud, conductor LA-31 y centro de transformación tipo intemperie de 50 KVA.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 28 de abril de 2004.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico  
Delegación Provincial**

**CÓRDOBA**  
Núm. 3.888

**Información pública de autorización administrativa  
de instalación eléctrica**

Ref. Expediente A.T. 70/04 DSR/csz

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000 de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, que será cedida a empresa distribuidora y cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: Juan Francisco Lara Cepas y otro, con domicilio social en C/ Andalucía, número 50, en Adamuz (Córdoba).
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Paraje "Cañada de los Mateos" en el término municipal de Adamuz (Córdoba).
- Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a viviendas rurales.
- Características principales: Línea de media tensión a 25 KV. de 685 m. de longitud, conductor LA-56 y centro de transformación tipo intemperie de 50 KVA.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 28 de abril de 2004.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico  
Delegación Provincial**

**CÓRDOBA**  
Núm. 3.889

**Información pública de autorización administrativa  
de instalación eléctrica**

Ref. Expediente A.T. 38/04 DSR/csz

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, y el art. 16 del Decreto 153/96, de 30 de abril, que aprueba el Reglamento de Informe Ambiental, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, que será cedida a empresa distribuidora y cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionaria: Mercadona, S.A., con domicilio social en C/ Ciudad de Liria, 5, en Paterna (Valencia).
- Lugar donde se va a establecer la instalación: C/ Alonso Aguilar, y CN-331, en la localidad de Aguilar de la Frontera.
- Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a centro comercial.
- Características principales: Línea eléctrica de media tensión subterránea a 15/25 KV. de 120 m. de longitud, con conductor 3 (1 x 240), celdas de entrada y salida.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 27 de abril de 2004. — El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico**  
**Delegación Provincial**  
**Sección de Ordenación Laboral**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 4.054

**Convenio Colectivo número 1.302**  
**Código de Convenio: 14-0014-5**

Visto el texto del acuerdo suscrito con fecha 13 de febrero de 2004, por la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial del Sector del Metal de Córdoba, por el que, en cumplimiento de lo establecido en dicho Convenio, se procede a una revisión de las condiciones económicas del 2003, incrementándolos en un 0'1%, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1.040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas en el Real Decreto 4.043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Trabajo,

**A C U E R D A**

Primero.— Ordenar su inscripción en el Registro correspondiente y su remisión para depósito al Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, con comunicación de ambos extremos a la Comisión Negociadora.

Segundo.— Disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Córdoba, a 22 de marzo de 2004. — El Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, Andrés Luque García.

**Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo del Metal de la provincia de Córdoba**

En Córdoba, siendo las 18 horas del día 13 de febrero del año 2004, se reúnen los señores relacionados, miembros de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo del Metal de la Provincia de Córdoba, en la sede social de AEFICO, al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 25 del texto del Convenio Colectivo 2002-2003.

Asistentes.— Por FEMECO: Don Rafael del Castillo del Olmo y doña Inmaculada Gordillo Suárez.

Por CC.OO.: Don Ángel Gallardo Leiva.

Por U.G.T.: Don Jaime Sarmiento Díaz y don José Luis Rodríguez Sánchez.

Abierta la sesión se da a conocer a los reunidos el IPC publicado por el INE correspondiente al pasado año 2003, consistente en un 2'6%, acordándose seguidamente lo siguiente:

Primero.— Efectuar una revisión de todos los conceptos económicos contemplados en el texto del Convenio Colectivo correspondiente al año 2003, consistente en un 0'1%, diferencia existente entre el 2'5% previsto en el artículo 25 del Convenio Colectivo, y el IPC habido al 31 de diciembre del mismo.

Segundo.— Que dicho incremento sea de aplicación desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2003. Se acompañan como anexo tablas salariales correspondientes al año 2003 incluyendo la repetida revisión del 0'1%.

Tercero.— Elevar a la Autoridad Laboral competente los acuerdos de revisión aprobados, así como las tablas salariales correspondientes, a los efectos de su homologación y publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Cuarto.— Facultar a doña Inmaculada Gordillo Suárez para que presente toda la documentación ante la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se da por concluida la reunión, siendo las 20 horas del día arriba indicado.

Por FEMECO, CC.OO., U.G.T.: Hay varias firmas.

DIFERENCIAS INCREMENTO 0,1%	AÑO 2003						
	Salario Convenio	Plus de transporte	Compt. Pagas extras vacanc.	Antig. para 2003 contr.	Trab. incent. reaj. Normal	Horas Días laborables	Extrordinarias Domingos o Festivos
Categorías	14 pagas	11 pagas	3 pagas	14 pagas	12 pagas		
<b>GRUPO I</b>							
PEON	0,75	0,10	0,10	0,03	0,17	0,01	0,01
REPRODUCTOR DE PLANOS	0,75	0,10	0,10	0,03	0,17	0,01	0,01
MOZO ALMACEN	0,77	0,10	0,10	0,03	0,16	0,00	0,01
BASCULERO	0,76	0,10	0,10	0,03	0,17	0,01	0,01
ALMACENERO	0,78	0,10	0,10	0,03	0,17	0,01	0,01
AYDTE. DEPENDIENTE	0,76	0,10	0,10	0,03	0,17	0,01	0,01
LIMPIADORA	0,75	0,10	0,10	0,03	0,17	0,01	0,01
<b>GRUPO II</b>							
ESPECIALISTA	0,77	0,10	0,10	0,03	0,17	0,00	0,01
OFICIAL DE TERCERA	0,77	0,10	0,10	0,04	0,17	0,01	0,01
OFICIAL DE SEGUNDA	0,78	0,10	0,10	0,03	0,18	0,01	0,01
OFICIAL DE PRIMERA	0,81	0,10	0,10	0,03	0,18	0,01	0,01
OFICIAL 1º MANTENIMTO.	0,82	0,10	0,10	0,03	0,19	0,01	0,01
OFICIAL 2º MANTENIMTO.	0,80	0,10	0,10	0,03	0,17	0,01	0,02
OFICIAL 3º MANTENIMTO.	0,77	0,10	0,10	0,03	0,17	0,01	0,01
LISTERO	0,78	0,10	0,10	0,03	0,18	0,01	0,01
DEPENDIENTE	0,78	0,10	0,10	0,03	0,18	0,01	0,01
CHOFER DE TURISMO	0,80	0,10	0,10	0,03	0,17	0,01	0,02
CHOFER DE CAMIÓN	0,81	0,10	0,10	0,03	0,18	0,01	0,01
<b>GRUPO III</b>							
CAPATAZ	0,79	0,10	0,10	0,03	0,18	0,01	0,01
ENCARGADO	0,81	0,10	0,10	0,03	0,18	0,01	0,02
ENCARGADO DE TALLER	0,81	0,10	0,10	0,03	0,18	0,01	0,02
ENCARGADO DE ESTABLEC.	0,81	0,10	0,10	0,03	0,18	0,01	0,02
JEFE DE ALMACEN	0,86	0,10	0,10	0,03	0,19	0,01	0,02

PLANIFICADOR	0,86	0,10	0,10	0,03	0,19	0,01	0,02
PROBADOR	0,86	0,16	0,10	0,03	0,19	0,01	0,02
RECEPCIONISTA	0,86	0,10	0,10	0,03	0,19	0,01	0,02
CALCADOR	0,78	0,10	0,10	0,04	0,17	0,01	0,01
DELINEANTE DE SEGUNDA	0,82	0,10	0,10	0,03	0,18	0,02	0,01
DELINEANTE DE PRIMERA	0,86	0,10	0,10	0,03	0,19	0,01	0,02
MAESTRO TALLER SEGUNDA	0,85	0,10	0,10	0,04	0,19	0,01	0,02
MAESTRO TALLER PRIMERA	0,87	0,10	0,10	0,04	0,20	0,01	0,01
PROYECTISTA	0,92	0,10	0,10	0,03	0,21	0,01	0,01
JEFE TALLER	0,94	0,10	0,10	0,04	0,21	0,01	0,01
PRACTICANTE	0,84	0,10	0,10	0,04	0,19	0,01	0,01
JEFE LABORATORIO	0,97	0,10	0,10	0,04	0,22	0,01	0,02
PERITO	1,05	0,10	0,10	0,04	0,24	0,01	0,02
INGENIERO	1,09	0,10	0,10	0,05	0,25	0,02	0,02
JEFE SERVICIO	1,04	0,10	0,10	0,05	0,22	0,01	0,01
<b>GRUPO IV</b>							
AUXILIAR ADMINSTVO.	0,78	0,10	0,10	0,04	0,17	0,01	0,01
OFICIAL ADMINST. SEGUNDA	0,82	0,10	0,10	0,03	0,18	0,01	0,01
OFICIAL ADMINST. PRIMERA	0,86	0,10	0,10	0,03	0,19	0,01	0,02
PROGRAMADOR INFORMÁTICA	0,86	0,10	0,10	0,03	0,19	0,01	0,02
PERFORISTA INFORMÁTICA	0,78	0,10	0,10	0,04	0,17	0,01	0,01
ANALISTA INFORMÁTICA	1,05	0,10	0,10	0,04	0,24	0,01	0,02
VIAJANTE	0,86	0,10	0,10	0,03	0,19	0,01	0,02
VENDEDOR DE ESTABLECIM.	0,86	0,10	0,10	0,03	0,19	0,01	0,02
OPERADOR INFORMÁTIC.	0,82	0,10	0,10	0,03	0,18	0,01	0,01
JEFE OFICINA SEGUNDA	0,91	0,10	0,10	0,04	0,20	0,02	0,01
JEFE OFICINA PRIMERA	0,95	0,10	0,10	0,03	0,21	0,01	0,01
<b>GRUPO V</b>							
PORTERO	0,75	0,10	0,10	0,03	0,17	0,01	0,01
ORDENANZA	0,75	0,10	0,10	0,03	0,17	0,01	0,01
GUARDA Y VIGILANTE	0,76	0,10	0,10	0,03	0,17	0,01	0,01
TELEFONISTA	0,76	0,10	0,10	0,03	0,17	0,01	0,01

JUNTA DE ANDALUCÍA  
CONSEJO DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO  
Comisión Provincial  
de Ordenación del Empleo  
COMPU LSA  
10.00  
Córdoba, 10 de Mayo 2004

**Viajes y dietas**

Plus de Canasto	0'00
Vacaciones	0'10
Gratificaciones extraordinarias	0'10
Ayuda enfermedad	0'00
Conceptos compensatorios	0'10
Plus servicios permanentes	0'09
Desgaste herramienta	0'01

Quebranto de moneda	0'03
Dieta entera	0'02
Media dieta	0'01
Kilometraje	0'00

S.	P.	Comp.
Convenio	transporte	pagas extras
x 14	x 11	y vac. x 3
Primer año	0'48	0'10
Segundo año	0'53	0'10

**TABLAS DEL METAL AÑO 2003  
(+ 0,1 %)**

Conceptos	Salario Convenio Mensual	Plus de transporte	Compl. Pagas extras vacac.	Antig. para 2002 cuatr.	Trab. Incent. rend. Normal	Horas Días Lab.	Extrordinarias Domingos Festivos
Categorías	14 pagas	11 pagas	3 pagas	14 pagas	12 pagas		
<b>GRUPO I</b>							
PEON	775,01	101,43	102,36	30,91	170,84	9,34	11,33
REPRODUCTOR DE PLANOS	775,01	101,43	102,36	30,91	170,84	9,34	11,33
MOZO ALMACEN	789,94	101,43	102,36	31,49	174,49	9,53	11,59
BASCULERO	786,90	101,43	102,36	31,42	173,71	9,46	11,49
ALMACENERO	801,01	101,43	102,36	32,04	177,18	9,66	11,72
AYDTE. DE DEPENDIENTE	780,71	101,43	102,36	31,18	172,21	9,38	11,42
LIMPIADORA	775,01	101,43	102,36	30,91	170,84	9,34	11,33
<b>GRUPO II</b>							
ESPECIALISTA	790,30	101,43	102,36	31,59	174,54	9,53	11,59
OFICIAL DE TERCERA	795,48	101,43	102,36	31,78	175,84	9,61	11,63
OFICIAL DE SEGUNDA	813,37	101,43	102,36	32,59	180,17	9,81	11,91
OFICIAL DE PRIMERA	830,10	101,43	102,36	33,30	184,27	10,03	12,19
OFICIAL 1º MANTENIMTO.	844,13	101,43	102,36	34,89	193,01	10,51	12,78
OFICIAL 2º MANTENIMTO.	823,12	101,43	102,36	32,98	182,32	9,93	12,06
OFICIAL 3º MANTENIMTO.	801,97	101,43	102,36	32,04	177,27	9,69	11,73
LISTERO	807,27	101,43	102,36	32,31	180,16	9,61	11,85
DEPENDIENTE	807,27	101,43	102,36	32,31	180,16	9,61	11,85
CHOFER DE TURISMO	820,64	101,43	102,36	32,91	181,96	9,91	12,06
CHOFER DE CAMION	836,06	101,43	102,36	33,58	185,72	10,09	12,30
<b>GRUPO III</b>							
CAPATAZ	813,43	101,43	102,36	32,58	180,17	9,81	11,91
ENCARGADO	838,04	101,43	102,36	33,88	187,17	10,20	12,37
ENCARGADO DE TALLER	838,04	101,43	102,36	33,88	187,17	10,20	12,37
ENCARGADO DE ESTABLECIM.	838,04	101,43	102,36	33,88	187,17	10,20	12,37

COMPU LSA  
Córdoba, 10 de Mayo 2004  
MAYO 2004  
EXTRORDINARIAS  
DOMINGOS  
FESTIVOS



JEFE DE ALMACEN	884,26	101,43	102,36	35,73	197,46	10,73	13,05
PLANIFICADOR	884,26	101,43	102,36	35,73	197,46	10,73	13,05
PROBADOR	884,26	101,43	102,36	35,73	197,46	10,73	13,05
RECEPCIONISTA	884,26	101,43	102,36	35,73	197,46	10,73	13,05
CALCADOR	802,69	101,43	102,36	32,12	177,55	9,67	11,73
DELINEANTE DE SEGUNDA	847,37	101,43	102,36	34,09	188,49	10,28	12,47
DELINEANTE DE PRIMERA	884,26	101,43	102,36	35,73	197,46	10,73	13,05
MAESTRO TALLER SEGUNDA	881,17	101,43	102,36	35,59	196,72	10,71	13,02
MAESTRO TALLER PRIMERA	894,53	101,43	102,36	36,20	199,96	10,86	13,18
PROYECTISTA	949,75	101,43	102,36	38,61	213,52	11,61	14,12
JEFE TALLER	974,61	101,43	102,36	39,68	219,40	11,91	14,48
PRACTICANTE	867,40	101,43	102,36	34,95	193,39	10,50	12,76
JEFE LABORATORIO	1002,94	101,43	102,36	40,97	226,37	12,29	14,92
PERITO	1091,03	101,43	102,36	45,15	249,57	13,49	16,36
INGENIERO	1129,35	101,43	102,36	46,54	257,22	13,95	16,90
JEFE SERVICIO	1074,00	101,43	102,36	42,41	234,86	13,26	15,41
<b>GRUPO IV</b>							
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	802,67	101,43	102,36	32,12	177,55	9,67	11,73
OFICIAL ADMINISTRATIVO SEGUNDA	847,37	101,43	102,36	34,09	188,49	10,28	12,47
OFICIAL ADMINISTRATIVO PRIMERA	884,26	101,43	102,36	35,73	197,46	10,73	13,05
PROGRAMADOR INFORMÁTICA	884,26	101,43	102,36	35,73	197,46	10,73	13,05
PERFORISTA INFORMÁTICA	802,67	101,43	102,36	32,12	177,55	9,67	11,73
ANALISTA INFORMÁTICA	1091,03	101,43	102,36	45,15	249,57	13,49	16,36
VIAJANTE	884,26	101,43	102,36	35,73	197,46	10,73	13,05
VENDEDOR DE ESTABLECIM.	884,26	101,43	102,36	35,73	197,46	10,73	13,05
OPERADOR INFORMÁTICO	847,37	101,43	102,36	34,09	188,49	10,28	12,47
JEFE OFICINA SEGUNDA	938,54	101,43	102,36	38,12	210,69	11,42	13,93
JEFE OFICINA PRIMERA	978,53	101,43	102,36	39,87	220,46	11,91	14,48
<b>GRUPO V</b>							
PORTERO	775,01	101,43	102,36	30,91	170,84	9,34	11,33
ORDENANZA	775,01	101,43	102,36	30,91	170,84	9,34	11,33
GUARDA Y VIGILANTE	780,71	101,43	102,36	31,18	172,21	9,38	11,42
TELEFONISTA	780,71	101,43	102,36	31,18	172,21	9,38	11,42

**Viajes y dietas**

Plus de Canasto	2,51
Vacaciones	102,36
Gratificaciones extraordinarias	102,36
Ayuda enfermedad	3,37
Conceptos compensatorios	101,43
Plus servicios permanentes	94,58
Desgaste herramienta	13,15
Quebranto de moneda	32,89
Dieta entera	21,90
Media dieta	12,41
Kilometraje	0,24

**Contrato para la formación**

	S.	P.	Comp.
	Convenio	transporte	pagas extras
	x 14	x 11	y vac. x 3
Primer año	491,32	101,43	102,36
Segundo año	550,60	101,43	102,36

Hay varias firmas.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Medio Ambiente**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 3.739

Resolución de 27 de abril de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Córdoba, por la que se somete a trámite de información pública el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto denominado "Cantera Áridos Torrepajares", del término municipal de Montoro.

A fin de cumplimentar lo establecido en el Capítulo II del Título II de la Ley 7/94, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, así como en el artículo 21 del Decreto 292/95, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.

**HA RESUELTO:**

Someter a información pública el proyecto de referencia durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la

presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el Estudio de Impacto Ambiental del citado proyecto estará a disposición de los interesados, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes en el Departamento de Prevención Ambiental de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Tomás de Aquino, sin número, 7ª planta (Edificio Servicios Múltiples).

Córdoba, a 27 de abril de 2004. — El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Medio Ambiente**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 3.856

Resolución de 4 de mayo de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Córdoba, por la que se somete a trámite de información pública el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto denominado "Cantera Lavadero Antolín", del término municipal de Belmez.

A fin de cumplimentar lo establecido en el Capítulo II del Título II de la Ley 7/94, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, así como en el artículo veintiuno del Decreto doscientos noventa y dos de mil novecientos noventa y cinco, de doce de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.

**HA RESUELTO:**

Someter a información pública el proyecto de referencia durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el Estudio de Impacto Ambiental del citado proyecto estará a disposición de los interesados, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes en el Departamento de Prevención Ambiental de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita

en Tomás de Aquino, sin número, 7ª planta (Edificio Servicios Múltiples).

Córdoba, a 4 de mayo de 2004. — El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Medio Ambiente**  
**Delegación Provincial**  
**Córdoba**  
 Núm. 4.165  
**Vías Pecuarias**  
**Anuncio de Deslinde**  
 Expediente: VP/00069/2004

Estando clasificada por Orden Ministerial de fecha 15 de noviembre de 1957 y habiendo aprobado la Ilma. Sra. Viceconsejera de Medio Ambiente, con fecha 19 de marzo de 2004, el inicio del procedimiento de deslinde de la vía pecuaria denominada Vereda de Garcí-Gómez, en el tramo Completa, en el término municipal de Montoro(Córdoba), y de conformidad con lo previsto en el artículo 19.2 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio (B.O.J.A. N° 87, de 4 de agosto), se hace público, para general conocimiento, que las operaciones materiales de deslinde de dicha vía pecuaria darán comienzo de acuerdo con las fechas y tramos que se detallan a continuación:

- El día 01/07/2004 para el tramo que va desde su inicio en el Cordel Real de Villanueva hasta el kilómetro 17 de la CO-510.

- El día 07/07/2004 para el tramo que va desde el kilómetro 17 de la CO-510 hasta la Casilla del Retamoso.

- El día 14/07/2004 para el tramo que va desde la Casilla del Retamoso hasta su final en el límite de término con Cardeña.

Estos trabajos darán comienzo a las 10:00 horas en el lugar Ayuntamiento de Montoro Pz. de España, 1 14600 Montoro. Posteriormente se recorrerá el tramo propuesto para comprobar el amojonamiento provisional realizado.

En representación de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente asistirá un facultativo designado al efecto.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán formular las alegaciones oportunas en dicho acto. Dado que sus intereses pudieran verse afectados, se ha intentado sin resultado positivo la notificación personal de los propietarios cuyo nombre figura en el siguiente listado, al ignorarse donde pudiera notificarse.

POL./PARC.	NOMBRE PROPIETARIO
28/10	Martínez González, José 28/237 Desconocido.
28/171	Mena Morilla, María 34/15 Desconocido.
28/231	Desconocido.

Córdoba, 17 de mayo de 2004. — El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

-----  
**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Justicia y Administración Pública**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 4.046

Anuncio de la Delegación de Justicia y Administración Pública de Córdoba, notificando Inicios de Procedimiento de Inscripción, Requerimientos de Subsanción, Inicios de Procedimiento de Modificación estatutaria/Adaptación a L.O. 1/2002, Cambios de número de Inscripción, Resolución de Caducidad, Inhibición, Inicio de Procedimiento de Disolución, Resolución de Disolución en el Registro de Asociaciones de Andalucía, Unidad Registral de esta provincia.

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de Inicios de Procedimiento de Inscripción, Requerimientos de Subsanción, Inicios de Procedimiento de Modificación estatutaria/Adaptación a L.O. 1/2002, Cambios de número de Inscripción, Resolución de Caducidad, Inhibición, Inicio de Procedimiento de Disolución, Resolución de Disolución en el Registro de Asociaciones de los expedientes, que abajo se detallan y, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 58 y 59.4 en relación con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación de Justicia y Administración Pública ha acordado su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, significando que, en el plazo de un mes,

contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, puede presentar Recurso de Alzada bien ante esta Delegación de Justicia y Administración Pública, sita en calle Tomás de Aquino, sin número, o bien directamente ante la Consejería de Justicia y Administración Pública.

**Expedientes:**

Asociación Cultural Carnavalesca Aguilarenses Rafael Carmona Hierro "Tarambana" de Aguilar de la Frontera (Córdoba). Número de Registro Provisional 8414, Sección Primera de Asociaciones.

Asociación de Vecinos El Jazmín de Córdoba. Número de Registro Provisional 8423, Sección Primera de Asociaciones.

Asociación de Vecinos de la Calle Previsión El Jardín de Córdoba. Número de Registro Provisional 8424, Sección Primera de Asociaciones.

Asociación de Vecinos La Muralla de Córdoba. Número de Registro Provisional 8425, Sección Primera de Asociaciones.

Asociación Juvenil La Nariz de Córdoba. Número de Registro Provisional 8368, Sección Cuarta de Asociaciones.

Asociación Cultural Cristiana de Jóvenes Golgota de Priego (Córdoba). Número de Registro 5310, Sección Primera de Asociaciones.

Asociación Asamblea de Mujeres de Córdoba Yerbabuena de Córdoba. Número de Registro 1832, Sección Primera de Asociaciones.

Asociación Yesterday de Fernán Núñez (Córdoba). Número de Registro Provisional 8481, Sección Primera de Asociaciones.

Asociación Los Canelas de Córdoba. Número de Registro Provisional 8551, Sección Primera de Asociaciones.

Asociación ADDAR de Córdoba. Número de Registro Provisional 8132, Sección Primera de Asociaciones.

Asociación Amigos de la Ópera de Córdoba Giuseppe Verdi de Córdoba. Número de Registro 1951, Sección Primera de Asociaciones.

Asociación Arte, Arqueología e Historia de Córdoba. Número de Registro 2340, Sección Primera de Asociaciones.

AMPA Nuevo Amanecer del Colegio Virgen de la Esperanza de Córdoba. Número de Registro 859, Sección Primera de Asociaciones.

Asociación Sectas Judaicas de Israel y Discípulos de Emaus de Puente Genil (Córdoba). Número de Registro 3439, Sección Primera de Asociaciones.

Asociación Peña Caballista El Bocado de Córdoba. Número de Registro 2556, Sección Primera de Asociaciones.

Asociación Anima@-T de Palma del Río (Córdoba). Número de Registro 5253, Sección Primera de Asociaciones.

Asociación Cultural Fregadero Sintético de Priego (Córdoba). Número de Registro 4368, Sección Primera de Asociaciones.

Asociación Cultural del Rocío de Baena de Baena (Córdoba). Nuevo número de Registro 109, Sección Tercera de Asociaciones.

Asociación Club Nacional de la Paloma Buchona Gorguera de Córdoba. Nuevo número de Registro 22, Sección Tercera de Asociaciones.

Asociación Radio Club Montilla de Montilla (Córdoba). Nuevo número de Registro 68, Sección Tercera de Asociaciones.

Asociación Sol y Luna de Córdoba. Número de expediente 508/01.

Asociación Schola Gregoriana Cordubensis de Córdoba. Sin número de Inscripción.

Asociación Palmeña de Inmigrantes y Emigrantes Retornados A.P.I.E.R. de Palma del Río (Córdoba). Número de Registro 4972, Sección Primera de Asociaciones.

Córdoba, 19 de abril de 2004. — La Delegada de Justicia, Soledad Pérez Rodríguez, p.a. el Secretario General (Decreto 21/85, de 5 de febrero), Miguel Amor Moreno.

-----  
**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Asuntos Sociales**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 3.979

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación de presentación solicitud con Requerimiento de Datos en

el expediente de Reconocimiento y Calificación de la Condición de Minusválido (número 14/1056987-M2004), promovido por doña Valle Arroyo Rodríguez, no se ha podido practicar dicha notificación, por lo que mediante la presente, y a efectos de emitir el correspondiente dictamen, se procede a comunicar a doña Valle Arroyo Rodríguez, que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a su exposición en el tablón de edictos del Excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba, deberá aportar "fotocopia de todos los informes médicos y/o psicológicos actualizados, que considere deban ser valorados".

Transcurrido el plazo indicado sin que se hayan recibido los datos y/o documentos solicitados, se le tendrá por desistida de su petición y se dictará resolución que ordene el archivo de su solicitud de conformidad con el artículo 71 de la Ley anteriormente mencionada.

Para cualquier información que precise, podrá dirigirse a: C.V.O. Córdoba, Avda. Ronda de los Tejares, 16 (pasaje), teléfono 957 005 300.

Córdoba, 3 de mayo de 2004.— El Delegado Provincial de Asuntos Sociales, Manuel Sánchez Jurado.

-----  
**MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS CORDOBESES**  
**COMARCA "ALTO GUADALQUIVIR"**  
**MONTORO (Córdoba)**  
 Núm. 4.053

De conformidad con lo establecido en el artículo 150, apartado 3, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el Presupuesto de la "Mancomunidad de Municipios Cordobeses del Alto Guadalquivir" para el ejercicio de 2004, definitivamente aprobado, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**PRESUPUESTO DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS**  
**CORDOBESES DEL ALTO GUADALQUIVIR**

ESTADO GENERAL DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
III	Tasas y otros ingresos .....	21.200,00
IV	Transferencias corrientes .....	923.853,07
V	Ingresos patrimoniales .....	3.093,67
VII	Transferencias de capital .....	63.780,00
	<b>Total .....</b>	<b>1.011.926,74</b>

ESTADO GENERAL DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
I	Gastos de personal .....	601.768,44
II	Gastos corrientes .....	263.519,28
III	Gastos financieros .....	8.250,00
IV	Transferencias corrientes .....	26.600,00
VI	Inversiones reales .....	111.789,02
	<b>Total .....</b>	<b>1.011.926,74</b>

Contra el mismo, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Montoro, a 11 de mayo de 2004.— El Presidente, Antonio Sánchez Villaverde.

## AYUNTAMIENTOS

**LUCENA**

Núm. 3.211

**A N U N C I O**

Siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (según la modificación introducida en la misma por la Ley 4/99, de 26 de Noviembre), y al haber resultado desconocidas en los domicilios fiscales que a este Ayuntamiento constan y en los que se han intentado, sin resultado positivo, la práctica de las correspondientes notificaciones, se comunica, mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, las liquidaciones producidas por el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plus-Valía), a los contribuyentes que a continuación se relacionan y por los importes que se dejan cifrados:

1.- Núm. Expte/Ejercicio: 62/2004

Contribuyente: Joaquín Montilla Roldán

D.N.I./C.I.F.: 34.025.135-Q

Domicilio Fiscal y Municipio: c/ Cofrade Manuel Ramírez Ruiz, 10-BA.- 14900 LUCENA (Córdoba)

Importe: 185,95 Euros

2.- Núm. Expte/Ejercicio: 63/2004

Contribuyente: Juan Carlos Cepas Sánchez

D.N.I./C.I.F.: 30.494.391-W

Domicilio Fiscal y Municipio: c/ Francisco de Paula Canalejas, 6.- 14900 LUCENA (Córdoba)

Importe: 40,89 Euros

3.- Núm. Expte/Ejercicio: 115/2004

Contribuyente: José David Gallardo López

D.N.I./C.I.F.: 52.489.901-Z

Domicilio Fiscal y Municipio: c/ General Alaminos, 125-2.- 14900 LUCENA (Córdoba)

Importe: 114,91 Euros

4.- Núm. Expte/Ejercicio: 121/2004

Contribuyente: Manuel Villa Cabeza

D.N.I./C.I.F.: 34.027.162-L

Domicilio Fiscal y Municipio: c/ Veracruz, 1-3-2-A.- 14900 LUCENA (Córdoba)

Importe: 190,64 Euros

5.- Núm. Expte/Ejercicio: 126/2004

Contribuyente: M<sup>a</sup> Luisa Sánchez Delgado

D.N.I./C.I.F.: 75.623.471-T

Domicilio Fiscal y Municipio: c/ General Alaminos, 39-2-IZ.- 14900 LUCENA (Córdoba)

Importe: 718,19 Euros

6.- Núm. Expte/Ejercicio: 131/2004

Contribuyente: Pablo Muñoz Luque

D.N.I./C.I.F.: 17.976.759-M

Domicilio Fiscal y Municipio: c/ Torre Vela, 9.- 7009 PALMA DE MALLORCA (Islas Baleares)

Importe: 4.469,36 Euros

7.- Núm. Expte/Ejercicio: 283/2004

Contribuyente: Francisco Pérez Fernández

D.N.I./C.I.F.: 39.067.245-C

Domicilio Fiscal y Municipio: c/ Avda. Catalunya, 25-AT-4.- 8290 CERDANYOLA DEL VALLES (Barcelona)

Importe: 11,47 Euros

8.- Núm. Expte/Ejercicio: 359/2004

Contribuyente: Juan Manuel Ramírez Delgado

D.N.I./C.I.F.: 80.110.159-D

Domicilio Fiscal y Municipio: c/ Plaza del Mercado, 30.- 14900 LUCENA (Córdoba)

Importe: 234,44 Euros

9.- Núm. Expte/Ejercicio: 373/2004

Contribuyente: Juan Manuel Ramírez Delgado

D.N.I./C.I.F.: 80.110.159-D

Domicilio Fiscal y Municipio: c/ Plaza del Mercado, 30.- 14900 LUCENA (Córdoba)

Importe: 13,32 Euros

10.- Núm. Expte/Ejercicio: 388/2004

Contribuyente: Juan Manuel Ramírez Delgado

D.N.I./C.I.F.: 80.110.159-D

Domicilio Fiscal y Municipio: c/ Plaza del Mercado, 30.- 14900 LUCENA (Córdoba)

Importe: 49,31 Euros

11.- Núm. Expte/Ejercicio: 406/2004

Contribuyente: Agustín López López

D.N.I./C.I.F.: 77.627.740-A

Domicilio Fiscal y Municipio: c/ Córdoba, 7-1-A.- 14900 LUCENA (Córdoba)

Importe: 560,30 Euros

12.- Núm. Expte/Ejercicio: 415/2004

Contribuyente: María Gómez Gómez

D.N.I./C.I.F.: 1.058.028-M

Domicilio Fiscal y Municipio: c/ Arévalo, 10.- 14900 LUCENA (Córdoba)

Importe: 32,73 Euros

13.- Núm. Expte/Ejercicio: 458/2004

Contribuyente: José Joaquín Postigo Palma

D.N.I./C.I.F.: 75.631.103-L

Domicilio Fiscal y Municipio: c/ Mediabarba, 54.- 14900 LUCENA (Córdoba)

Importe: 46,39 Euros  
 14.- Núm. Expte/Ejercicio: 512/2004  
 Contribuyente: Francisco Soria Chamizo  
 D.N.I./C.I.F.: 37.224.500-N  
 Domicilio Fiscal y Municipio: c/ Arévalo, 10.- 14900 LUCENA (Córdoba)  
 Importe: 190,95 Euros  
 15.- Núm. Expte/Ejercicio: 513/2004  
 Contribuyente: Francisco Soria Chamizo  
 D.N.I./C.I.F.: 37.224.500-N  
 Domicilio Fiscal y Municipio: c/ Arévalo, 10.- 14900 LUCENA (Córdoba)  
 Importe: 2,47 Euros  
 16.- Núm. Expte/Ejercicio: 514/2004  
 Contribuyente: Miguel Pérez Muñoz  
 D.N.I./C.I.F.: 75.592.640-N  
 Domicilio Fiscal y Municipio: c/ Urb. Hermanos Alvarez Quintero, 1-3-A.- 14900 LUCENA (Córdoba)  
 Importe: 26,87 Euros  
 17.- Núm. Expte/Ejercicio: 519/2004  
 Contribuyente: Araceli García Huete  
 D.N.I./C.I.F.: 30.392.398-Z  
 Domicilio Fiscal y Municipio: c/ Real, 31-IZQ.- 18327 LACHAR (Granada)  
 Importe: 623,77 Euros  
 18.- Núm. Expte/Ejercicio: 520/2004  
 Contribuyente: Araceli García Huete  
 D.N.I./C.I.F.: 30.392.398-Z  
 Domicilio Fiscal y Municipio: c/ Real, 31-IZQ.- 18327 LACHAR (Granada)  
 Importe: 18,39 Euros  
 19.- Núm. Expte/Ejercicio: 547/2004  
 Contribuyente: Hinojosa y García, S.A.  
 D.N.I./C.I.F.: A-14522551  
 Domicilio Fiscal y Municipio: c/ Avda. de la Victoria, 6.- 14008 CORDOBA  
 Importe: 8,32 Euros  
 20.- Núm. Expte/Ejercicio: 548/2004  
 Contribuyente: Hinojosa y García, S.A.  
 D.N.I./C.I.F.: A-14522551  
 Domicilio Fiscal y Municipio: c/ Avda. de la Victoria, 6.- 14008 CORDOBA  
 Importe: 9,50 Euros  
 21.- Núm. Expte/Ejercicio: 549/2004  
 Contribuyente: Hinojosa y García, S.A.  
 D.N.I./C.I.F.: A-14522551  
 Domicilio Fiscal y Municipio: c/ Avda. de la Victoria, 6.- 14008 CORDOBA  
 Importe: 102,55 Euros  
 22.- Núm. Expte/Ejercicio: 562/2004  
 Contribuyente: Francisco Prados Lizana  
 D.N.I./C.I.F.: 25.288.180-W  
 Domicilio Fiscal y Municipio: c/ Sierra Bermeja, 50.- Coto Real.- 29600 MARBELLA (Málaga)  
 Importe: 7,94 Euros  
 23.- Núm. Expte/Ejercicio: 563/2004  
 Contribuyente: Francisco Prados Lizana  
 D.N.I./C.I.F.: 25.288.180-W  
 Domicilio Fiscal y Municipio: c/ Sierra Bermeja, 50.- Coto Real.- 29600 MARBELLA (Málaga)  
 Importe: 7,94 Euros  
 24.- Núm. Expte/Ejercicio: 564/2004  
 Contribuyente: Francisco Prados Lizana  
 D.N.I./C.I.F.: 25.288.180-W  
 Domicilio Fiscal y Municipio: c/ Sierra Bermeja, 50.- Coto Real.- 29600 MARBELLA (Málaga)  
 Importe: 10,58 Euros  
 25.- Núm. Expte/Ejercicio: 565/2004  
 Contribuyente: Francisco Prados Lizana  
 D.N.I./C.I.F.: 25.288.180-W  
 Domicilio Fiscal y Municipio: c/ Sierra Bermeja, 50.- Coto Real.- 29600 MARBELLA (Málaga)  
 Importe: 7,94 Euros  
 26.- Núm. Expte/Ejercicio: 566/2004  
 Contribuyente: Francisco Prados Lizana

D.N.I./C.I.F.: 25.288.180-W  
 Domicilio Fiscal y Municipio: c/ Sierra Bermeja, 50.- Coto Real.- 29600 MARBELLA (Málaga)  
 Importe: 7,94 Euros  
 27.- Núm. Expte/Ejercicio: 567/2004  
 Contribuyente: Francisco Prados Lizana  
 D.N.I./C.I.F.: 25.288.180-W  
 Domicilio Fiscal y Municipio: c/ Sierra Bermeja, 50.- Coto Real.- 29600 MARBELLA (Málaga)  
 Importe: 21,43 Euros  
 28.- Núm. Expte/Ejercicio: 568/2004  
 Contribuyente: Francisco Prados Lizana  
 D.N.I./C.I.F.: 25.288.180-W  
 Domicilio Fiscal y Municipio: c/ Sierra Bermeja, 50.- Coto Real.- 29600 MARBELLA (Málaga)  
 Importe: 15,00 Euros  
 29.- Núm. Expte/Ejercicio: 569/2004  
 Contribuyente: Francisco Prados Lizana  
 D.N.I./C.I.F.: 25.288.180-W  
 Domicilio Fiscal y Municipio: c/ Sierra Bermeja, 50.- Coto Real.- 29600 MARBELLA (Málaga)  
 Importe: 15,00 Euros  
 30.- Núm. Expte/Ejercicio: 570/2004  
 Contribuyente: Francisco Prados Lizana  
 D.N.I./C.I.F.: 25.288.180-W  
 Domicilio Fiscal y Municipio: c/ Sierra Bermeja, 50.- Coto Real.- 29600 MARBELLA (Málaga)  
 Importe: 12,86 Euros  
 31.- Núm. Expte/Ejercicio: 571/2004  
 Contribuyente: Francisco Prados Lizana  
 D.N.I./C.I.F.: 25.288.180-W  
 Domicilio Fiscal y Municipio: c/ Sierra Bermeja, 50.- Coto Real.- 29600 MARBELLA (Málaga)  
 Importe: 10,71 Euros  
 32.- Núm. Expte/Ejercicio: 572/2004  
 Contribuyente: Francisco Prados Lizana  
 D.N.I./C.I.F.: 25.288.180-W  
 Domicilio Fiscal y Municipio: c/ Sierra Bermeja, 50.- Coto Real.- 29600 MARBELLA (Málaga)  
 Importe: 10,71 Euros  
 33.- Núm. Expte/Ejercicio: 664/2004  
 Contribuyente: Francisco Egea Valverde  
 D.N.I./C.I.F.: 75.670.917-C  
 Domicilio Fiscal y Municipio: c/ Juan Muñoz de Castilla, 1.- 14900 LUCENA (Córdoba)  
 Importe: 162,21 Euros

Los plazos para el ingreso de las deudas que se reclaman serán los marcados en el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, de 20 de diciembre de 1990, a contar de la fecha de inserción de dicha publicación.

Contra las liquidaciones que anteceden y según autorizan los artículos 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y por el artículo 2 de la Ley 4/99 que da nueva redacción a la Disposición Adicional Quinta de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puede interponer recurso de reposición, ante el órgano autor de la misma, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al en que le sea notificada la presente liquidación.

La interposición del referido recurso tiene el carácter previo a la utilización de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que Vd. estime conveniente.

Quedando advertido que, como dispone el artículo 14.2.i) de la referida Ley 39/88, la interposición del recurso de reposición no suspenderá la ejecución del acto impugnado, con las consecuencias legales consiguientes, incluso la recaudación de cuotas o derechos liquidados, intereses y demás recargos que procedan.

No obstante podrá suspenderse la ejecución del acto impugnado mientras dure la sustentación del recurso aplicando lo establecido en los Reales Decretos 2.244/1979, de 7 de septiembre, y 391/1996, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas.



Lucena, 14 de abril de 2004.— El Alcalde, José Luis Bergillos López.

— — —

**Servicio de Limpieza, Mantenimiento de Infraestructuras y Edificios Municipales**  
**Organismo Autónomo Administrativo**  
Núm. 3.753

Don Juan Torres Aguilar, Presidente del Servicio de Limpieza, Mantenimiento de Infraestructuras y Edificios Municipales del Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril actual, ha sido aprobado provisionalmente el expediente 02/04 de suplementos de créditos del Presupuesto de Serviman por importe de 4.817,77 euros.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 177.2 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales, dicho expediente queda expuesto al público por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el expresado plazo no se presentan reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lucena, 28 de abril de 2004.— El Presidente, Juan Torres Aguilar.

— — —

**Servicio de Limpieza, Mantenimiento de Infraestructuras y Edificios Municipales**  
**Organismo Autónomo Administrativo**  
Núm. 3.754

Don Juan Torres Aguilar, Presidente del Servicio de Limpieza, Mantenimiento de Infraestructuras y Edificios Municipales del Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril actual, ha sido aprobado provisionalmente el expediente 03/04 de suplementos de créditos del Presupuesto de Serviman por importe de 77.424,98 euros.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 177.2 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales, dicho expediente queda expuesto al público por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el expresado plazo no se presentan reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lucena, 28 de abril de 2004.— El Presidente, Juan Torres Aguilar.

— — —

Núm. 4.188

Don José Luis Bergillos López, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), hace saber:

Que por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo pasado, fue aprobado provisionalmente el expediente de modificación presupuestaria número 13/04 mediante transferencias de créditos en el vigente Presupuesto, y habiendo transcurrido los plazos de exposición pública exigidos legalmente, sin que se hayan presentado reclamaciones, se entiende aprobado definitivamente el mismo.

Todo ello y de conformidad con los arts. 158.2 y 150.3 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, a continuación se procede a la publicación del resumen por capítulos como sigue:

· **Expediente Núm. 13/04**

**Incremento:**

<b>Capítulo</b>	<b>Importe</b>
IV.- Transferencias Corrientes	18.700,00
<b>Total</b>	<b>18.700,00</b>

**Financiación:**

<b>Capítulo</b>	<b>Importe</b>
I.- Gastos de Personal	18.700,00
<b>Total</b>	<b>18.700,00</b>

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lucena, 13 de mayo de 2004.— El Alcalde, José Luis Bergillos López.

**AGUILAR DE LA FRONTERA**

Núm. 3.552

Por "Anzur Construcciones y Contratasa con C.I.F. número B14444335" se ha presentado solicitud de Licencia de actividad

de Vertedero de Inertes en Camino de Vado Castro (Paraje de Tumbajarro o Canteras de Velasco) de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de Informe Ambiental, se hace público para que los que pudiesen resultar afectados por la actividad que se pretende instalar puedan efectuar alegaciones en el plazo de 20 días a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Aguilar de la Frontera, a 21 de abril de 2004.— El Alcalde, Francisco Paniagua Molina.

— — —

Núm. 3.700

**A N U N C I O**

El Pleno de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril de 2004, aprobó definitivamente el Expte. 2/03 de Modificación Puntual de la Revisión de las NN.SS. y Catálogo de Aguilar de la Frontera, redactado por el Arquitecto D. Jerónimo Sanz Cabrera y promovido por Representaciones COYCER, S.A., consistente en la modificación del art. 6.28. Ordenanzas Particulares: Unidad de Ejecución AR-2, y según el art. 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local se publica el texto íntegro de las normas urbanísticas de dicho instrumento de planeamiento, insertándose a continuación.

Artículo 6.28. Ordenanzas particulares: Unidad de Ejecución AR-2.

1. Objetivos y condiciones generales de ordenación.
  - Implantación de usos urbanísticos, sobre un vacío urbano sin actividad situado en calle Camino Ancho, cerca de San Antón.
  - Mejora de la articulación con el núcleo urbano a través de C/ Camino Ancho.
  - Dotación de un jardín para no disminuir el estándar de áreas libres en un entorno urbano escaso de ellas.
  - Urbanización y edificación de acuerdo con zonificación específica.
2. Gestión:
  - Dos unidades de ejecución, denominadas UE-1 y UE-2: Delimitadas en los planos de la modificación puntual O-1, O-2 y O-3 nº 4.3.
  - Sistema de actuación: Compensación.
  - Plazo total: Cuatro años.
  - Plazo para planeamiento: Dos años.
3. Instrumentos de desarrollo para cada unidad de ejecución:
  - Proyecto de Urbanización.
  - Proyecto de Compensación.
  - Proyecto o Proyectos de edificación.
4. Calificación del suelo:
  - Manzana Cerrada-Residencial.
  - Espacios Libres-Jardines.
  - Red viaria.
5. Determinaciones métricas (superficies):
  - Total: 5.889,53 m<sup>2</sup>.
  - Jardines: 1.056,25 m<sup>2</sup>.
6. Edificabilidad:
  - Según calificación de suelo.
7. Altura:
  - Nº de plantas: 2 plantas y 3 plantas.

Asimismo se informa que contra la resolución transcrita, que es definitiva en la vía administrativa y de acuerdo con lo previsto en el art. 10.1.b) de la Ley 29/98, de 13 de julio de lo Contencioso-Administrativo, se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en Sevilla, en el plazo de dos meses a partir de la publicación del presente, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno.

Aguilar de la Frontera, 30 de abril de 2004.— El Alcalde, Francisco Paniagua Molina.

**CÓRDOBA**

**Gerencia de Urbanismo**  
**Servicio de Licencias**  
**Oficina de Actividades**

Núm. 3.600

Expte. n.º 39/2004

FCC CONSTRUCCIÓN, S.A., solicita Licencia Municipal para el ejercicio de la actividad de Instalación Provisional de una Planta de Aglomerado Asfáltico, de este municipio, con arreglo al proyecto presentado.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de Informe Ambiental, aprobado por Decreto de la Consejería de Presidencia 153/1996, de 30 de abril, así como artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público por término de 20 días a fin de que cuantos lo consideren oportuno formule las alegaciones y observaciones que estimen pertinentes.

Durante este período, el expediente permanecerá expuesto en la Oficina de Actividades de la Gerencia Municipal de Urbanismo, donde podrán dirigirse para cualquier consulta o aclaración, en horario de 9 a 14 horas.

Córdoba, 2 de abril de 2004.— El Presidente de la G.M.U., Andrés Ocaña Rabadán.

— — —  
**Área de Economía y Hacienda**  
**Servicio de Gestión Tributaria**  
**Unidad de Recursos**  
 Núm. 3.907

**Citación para notificar por comparecencia a interesados en procedimientos de apremio**

Don Rafael Morales Pozo, Técnico de Administración General del Servicio de Gestión Tributaria del Excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba, hace saber:

Que no habiéndose podido practicar la notificación personal a los interesados que posteriormente se relacionan en los respectivos procedimientos tributarios, a pesar de haberse intentado por dos veces, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, a citar a los mismos para que comparezcan a recibir la notificación que se señalará en las oficinas de este Departamento de Recursos, sita en C/ Capitulares n.º 1, 2.ª planta, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Se advierte que, transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales, incluida la interrupción de la prescripción, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

**Relación que se cita**

**Expte.— Interesado.— D.N.I.— Actuación a notificar.**

53231/03; Aguado Luque M.ª Luisa; 30501577N; Resolución Inadmisibilidad.

80345/02; Basit Chaudhry Rafique Abdul; —; Desestimado IPU. 28103/03; Bretones Laguna M.ª Carmen; 30518460J; Desestimado GRUA.

68811/03; Carbonero Ruz Francisco; 30498743F; Estimar IAE. 70522/03; Fernández Moreno Eduardo; 30537121K; Declarando la Inad. IBI.

93207/03; García Almagro Ana; 30490177C; Desestimado PE-TL-TC.

33349/03; Gómez García Luis Javier; 35096511Y; Desestimado RC-RE.

41562/03; Jiménez Casco Fernando; 30005690M; Desestimado TQ.

59128/03; Lora Ruiz Francisco Javier; 30517339L; Desestimado TG.

74708/02; Madrigal Fernández Francisca; 30047486X; Desestimado I.

73155/02; Mingorance Moreno Andrés; 44350734H; Desestimado GRUA.

77902/03; Peinado Esteban Juan Enrique; 30524047B; Estimado IAE.

71613/02; Picchi Carmona Alicia; 30810789N; Desestimado PC. 46358/03; Pino Aguilar José Rafael; 30954255G; Estimado IC. 74787/03; Sánchez Pérez José Manuel; 30525211W; Desestimado IU.

Córdoba, a 7 de mayo de 2004.— El Secretario General, P.D. el Técnico de Admón. General del Servicio de Gestión Tributaria, Rafael Morales Pozo.

— — —  
**Gerencia Municipal de Urbanismo**  
**Servicio de Planeamiento**  
 Núm. 4.162

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en sesión celebrada el día 23 de abril de 2004, adoptó el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar inicialmente la Modificación del Estudio de Detalle S.G. F-4, promovido por Mercados Centrales de Abastecimiento de Córdoba, Mercacórdoba S.A., advirtiendo al promotor que durante el trámite de información pública y, en todo caso, antes de su aprobación definitiva habrá de aclarar y/o subsanar las observaciones contenidas en el informe de Planeamiento, de cuyo contenido habrá de darse traslado como motivación de la resolución, así como de las que resulten, en su caso, del trámite de información pública y las que se contengan en los informes procedentes.

**Segundo.-** Someterlo a información pública por plazo de veinte días, con notificación al Promotor, y publicación en el Tablón de Anuncios y periódico de ámbito provincial, así como en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

**Tercero.-** Solicitar informe vinculante a la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental. Unidad de Carreteras en Córdoba del Ministerio de Fomento.

Córdoba, 12 de mayo de 2004.— El Gerente, Antonio Jiménez Medina.

**CABRA**

Núm. 3.625

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que por Decreto de la Alcaldía del día de hoy, se han adoptado los siguientes acuerdos:

“1º.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la UE-16 del Plan General de Ordenación Urbana de Cabra.

2º.- Suspender, a tenor del art. 27 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, por el plazo máximo de un año, el otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en el área en la que las nuevas determinaciones para ella previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente. Dicha suspensión quedará extinguida con la publicación de la aprobación definitiva del Estudio de Detalle.

3º.- Someter al expediente a información pública por plazo de veinte días para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes, mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y publicación en uno de los Diarios de mayor circulación de la Provincia”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, 23 de abril de 2004.— El Alcalde, Ramón Narváez Ceballos.— Por mandato de S.Sª.: El Secretario, Juan Molero López.

**ESPIEL**

Núm. 3.737

Don José Antonio Fernández Romero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Espiel, Provincia de Córdoba, hace saber:

Que por Decreto de esta Alcaldía de fecha 29 de abril de 2004, se ha admitido a trámite la solicitud presentada por don Ángel Gómez Esquinas, relativo al Proyecto de Actuación para el traslado cebadero de cerdos desde las instalaciones sitas en la Carretera de Palma del Río, p.k. 7, a los terrenos de la Carretera N-502, p.k. 285, de Espiel a Alcaracejos, dentro del término municipal de Espiel.

Dicho Proyecto que se ha estimado de utilidad pública por concurrir los requisitos del artículo 42, de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se expone al público, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto, a fin de poder examinar el expediente y presentar cuantas alegaciones se estimen pertinentes, en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43.1.c. de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Espiel, 29 de abril de 2004.— El Alcalde, José Antonio Fernández Romero.

**PALENCIANA**

Núm. 3.790

A N U N C I O

Doña Carmen Pinto Orellana, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Palenciana (Córdoba), hace saber:

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de abril de 2004, al tratar el punto número II del Orden del día, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, que se transcribe en su parte dispositiva:

“II.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN CORRESPONDIENTE A PLANTA DE ADEREZO DE ACEITUNAS Y TRASLADO DE ALMAZARA PROMOVIDO POR AGRÍCOLA SAN ISIDRO LABRADOR S.C.A.

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta al resto de miembros de la Corporación del expediente correspondiente al Proyecto de Actuación en Suelo No Urbanizable de Planta de Aderezo de Aceitunas y Almazara, promovido por AGRÍCOLA SAN ISIDRO LABRADOR S.C.L., representada por D. José Villalba Tienda, en Carretera CP-216, de Palenciana-Antequera s/n, en el Término municipal de Palenciana.

En dicho expediente se encuentra el Acuerdo de emisión de Informe favorable por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de fecha 22 de marzo de 2004, el Informe previo de este mismo servicio, así como el Informe de Secretaría. (...)

(...) El asunto que nos ocupa fue dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Asuntos Generales en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 15 de abril de 2004.

Examinado el expediente, y una vez que la Corporación Municipal quedó debidamente enterada de todo ello; de conformidad con el artículo 43. 1. e) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, la Sra. Alcaldesa sometió a votación el punto, acordándose mediante votación ordinaria y por unanimidad de los Concejales presentes, es decir, cinco (5) Concejales del P.A.; un (1) Concejales del P.S.O.E.; y un (1) Concejales del P.P., que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adoptar ACUERDO con las siguientes disposiciones:

**PRIMERO.-** Aprobar definitivamente el Proyecto de Actuación en Suelo No Urbanizable para Planta de aderezo de aceitunas y almazara, promovido por AGRÍCOLA SAN ISIDRO LABRADOR SCA, representada por D. José Villalba Tienda, en CP-216, de Palenciana a Antequera s/n, municipio de Palenciana; quedando así declarada de utilidad pública e interés social, y que tendrá la duración determinada que se señala en el Proyecto de Actuación que se aprueba, tiempo durante el cual podrá detentarse el derecho a la utilización de esos suelos para tal actividad y que, podrá renovarse; no obstante previa petición justificada de prórroga por el interesado, con antelación al período inicial, para poder amortizar las mayores inversiones realizadas y poder compensar las mismas.

**SEGUNDO.-** Requerir al interesado para la constitución, por cualquier medio admitido en derecho, de la garantía por cuantía mínima del 10 % del importe de la inversión para cubrir los gastos que puedan derivarse de incumplimientos e infracciones, así como los resultantes, en su caso de las labores de restitución de los terrenos, conforme a lo dispuesto en el artículo 52.4 de la Ley 52.5 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. Advertir al promotor la necesidad de concretar la garantía con anterioridad o simultáneamente al expediente de licencias de obras de la instalación.

**TERCERO.-** Advertir al interesado que para poner en marcha la actividad autorizada deberá proveerse de cuantas licencias y autorizaciones vengan previstas en la legislación sectorial correspondiente, así como abonar conforme el artículo 52.5 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el importe de la prestación compensatoria por el uso y aprovechamiento de carácter excepcional del suelo no urbanizable por una cuantía del 5 % del importe total de la inversión a realizar, excluida la correspondiente a la maquinaria y equipos, que se devengará con ocasión del otorgamiento de la licencia de obras.

**CUARTO .-** Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 12 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palenciana, a 26 de abril de 2004.— La Alcaldesa, Carmen Pinto Orellana.

## LA CARLOTA

Núm. 3.834

Don Francisco Pulido Aguilar, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de esta villa de La Carlota (Córdoba), hago saber:

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada con fecha 31-03-04 aprobó definitivamente la ejecución de REPARCELACIÓN DE LA UE-10 DEL SUELO URBANO DE LA CARLOTA ZONA DE RENOVACIÓN DEL CASCO ETP del Plan Parcial Núcleo principal de La Carlota Zona de Renovación del Casco ETP, iniciado a instancia de José y Antonio Aguilar Bernier.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales oportunos, y de conformidad con lo establecido en el artículo 124 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, que mantiene su vigencia por la ley 1/1997, de 18 de junio.

La Carlota, 22 de abril de 2004.— El Alcalde-Presidente, Francisco Pulido Aguilar.

## BENAMEJÍ

Núm. 3.952

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la convocatoria del Concurso-Oposición, turno libre, para cubrir dos plazas de Policía Local, vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ilustre Ayuntamiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 21.1 g) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

### RESUELVO

1º.- Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos a dicha convocatoria, que encuentran expuestas al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, desde esta fecha como Anexo a esta Resolución.

2º.- Nombrar al tribunal Calificador de la misma que queda constituido por los siguientes miembros:

Presidente: José Roperro Pedrosa, Alcalde este Ilustre Ayuntamiento.

Suplente: Concejales en quien delegue. Francisco Hoyos Reyes, Primer Teniente Alcalde de este Ayuntamiento.

Secretario: Mª Carmen Molina Cantero, Secretaria del Ilustre Ayuntamiento.

Suplente: Natividad Nieto Granados, Técnico Área Económica.

### VOCALES:

Francisco Molina Navarro, Delegación Provincial de Turismo y Deporte.

Juan Espejo Ávila, Delegado de personal y representante del sindicato más representativo.

Juan Pacheco Crespo, Jefe de la Policía Local.

Miguel Ángel Sánchez Lara, Concejales de Juventud y Festejos.

### SUPLENTE:

Antonio García Herencia, Delegación Provincial de Turismo y Deporte.

Ángel Lendínez Villalba, representante sindical.

Gracia Crespo Bergillos, Concejales de Cultura de este Ayuntamiento.

Juan León Gámez, Concejales de Tráfico de este Ayuntamiento.

3º.- De conformidad con las Bases de la Convocatoria, conceder a los aspirantes excluidos, un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Asimismo podrán formular reclamaciones los aspirantes omitidos y que por tanto, no figuren ni como admitidos ni como excluidos. Los que dentro de dicho plazo no lo subsanen, quedarán excluidos definitivamente de la convocatoria.

4º.- Convocar al Tribunal Calificador para la 1ª fase del proceso selectivo, consistente en el Concurso (baremación de los méritos alegados por los aspirantes), para el día 22 de Junio, a las 10 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Benamejí. Igualmente convocar a los aspirantes admitidos para la celebración de la 2ª fase del proceso selectivo: 1. a) Primera Subfase: De aptitud física, para el día 23 de junio de 2004, a las 9 horas, que se celebraran en el Patronato Municipal de Deportes de Lucena, comenzando ésta por orden alfabético por la letra X de acuerdo con las bases de la convocatoria.

5º.- Ordenar la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de la presente resolución, así como la lista de excluidos.

Los sucesivos anuncios en relación a esta Convocatoria serán publicados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Benamejí.

**Anexo que se cita en el punto 3º de la Resolución que antecede Listado de aspirantes admitidos y excluidos de la Convocatoria para cubrir dos plazas de Policía Local, vacantes en la Plantilla Funcionarial de este Ayuntamiento.**

**Admitidos**

ARROYO MARTINEZ PEDRO JOSE	48.870.072-V
BENITEZ ARTACHO ANTONIO	34.016.081-R
BONETE COMBARROS JORGE	44.365.595-K
BURGUILLOS CORTES SERGIO GABRIEL	48.873.566-S
CASTILLA MORA JUAN	30.953.742-C
ESTUDILLO GRANADOS JESÚS MANUEL	79.221.176-E
FERNÁNDEZ PAÑOS RAUL	30.946.959-E
GARCIA MUÑOZ EVA MARIA	52.489.747-K
GARRIDO SÁNCHEZ ANTONIO JAVIER	26.029.176-F
GONZALEZ MARTINEZ FCO. JAVIER	48.986.386-C
GONZALEZ SÁNCHEZ MANUEL ALEJAND	25.331.882-G
GUERRERO RUIZ FCO. ANGEL	25.333.580-T
LINARES MONTENEGRO PEDRO	48.372.894-X
LOPEZ NAVA JUAN FCO.	26.218.027-M
MARTINEZ PEREZ FCO. JAVIER	26.231.524-R
MONTES GONZALEZ JESÚS	30.976.018-D
ORTEGA JIMÉNEZ JOSE	44.372.480-Y
PASTOR OTS ISABEL MARIA	30.973.101-J
RUIZ MUÑOZ ANTONIO	52.487.436-X
SÁNCHEZ PEREZ ANTONIO	52.485.726-W

**Excluidos**

GONZALEZ VELASCO RAUL 48.860.762-E No aporta D.N.I. Benamejí, a 30 de abril de 2004.— El Alcalde, José Ropero Pedrosa.

---  
Núm. 4.042  
A N U N C I O

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento de Benamejí (Córdoba), en sesión ordinaria celebrada el día 17 de marzo pasado, el Presupuesto General de esta Entidad para el 2004 y no habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo de exposición pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150 de la Ley 39/1988, se considera definitivamente aprobado por lo que, a continuación se publica los resúmenes por capítulos de Ingresos y Gastos, así como la Plantilla y puestos de trabajo de la Entidad.

Contra el mismo podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

**Resumen de Gastos e Ingresos**

**GASTOS**

Capítulo.— Denominación.— Importe.

<b>A) Operaciones Corrientes:</b>	<b>Euros</b>
1.— Gastos de personal .....	971.267,09
2.— Gastos en bienes corrientes y servicios	1.002.969,18
3.— Gastos financieros .....	26.040,42
4.— Transferencias corrientes .....	157.630,35
<b>Total Operaciones Corrientes .....</b>	<b>2.157.907,04</b>
<b>B) Operaciones de Capital:</b>	
6.— Inversiones Reales .....	970.688,23
8.— Activos financieros .....	4.800,00
9.— Pasivos financieros .....	113.704,73
<b>Total Operaciones de Capital .....</b>	<b>1.089.192,96</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS .....</b>	<b>3.247.100,00</b>

**INGRESOS**

<b>A) Operaciones Corrientes:</b>	<b>Euros</b>
1.— Impuestos directos .....	616.350,00
2.— Impuestos indirectos .....	100.000,00
3.— Tasas y otros ingresos .....	474.523,28
4.— Transferencias corrientes .....	934.058,34
5.— Ingresos Patrimoniales .....	32.975,42
<b>Total Operaciones Corrientes .....</b>	<b>2.157.907,04</b>
<b>B) Operaciones de Capital:</b>	
6.— Enajenación de Inversiones Reales .....	32.777,15
7.— Transferencias de capital .....	681.615,81
8.— Activos financieros .....	4.800,00
9.— Pasivos financieros .....	370.000,00
<b>Total Operaciones de Capital .....</b>	<b>1.089.192,96</b>

**TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS ..... 3.247.100,00**  
**PLANTILLA Y PUESTOS DE TRABAJO**

**1.- Funcionarios de Carrera:**

- 1.1.- Con habilitación de carácter nacional:
  - Secretario-Interventor: 1.
- 1.2- Escala Administración General:
  - Subescala administrativa: 1.
  - Subescala auxiliar: 1.
  - Subescala subalterna: 1.
- 1.3.- Escala Administración Especial:
  - Subescala servicios especiales:
    - Policía Local: 4 y 2 vacantes.

**2.- Personal Laboral:**

- Técnico del área económica: 1 en propiedad.
- Aparejador: 1 en propiedad.
- Encargado de Biblioteca: 1 en propiedad.
- Auxiliar administrativo: 1 en propiedad.
- Encargado del Centro día de Mayores: 1 en propiedad.
- Encargado del Gimnasio: 1 vacante.
- Asistente infantil: 4 vacantes.
- Auxiliar de servicios múltiples: 1 en propiedad.
- Peón de cementerio: 1 vacante.
- Ordenanza: 1 en propiedad.
- Peón de Limpieza varia: 1 en propiedad.
- Peón de jardinería: 2 vacante.
- Limpiadora del Centro de Salud (tiempo parcial): 1 en propiedad.
- Auxiliar administrativo Juzgado de paz (tiempo parcial): 1 vacante.
- Conductor Retroexcavadora: 1 vacante.
- Limpiadora (tiempo parcial): 7 vacantes.
- Auxiliar Electricista: 1 vacante.
- Portero de colegios: 2 vacantes.
- Cocinero guardería: 1 vacante.
- Oficial albañil: 1 en propiedad.
- Peón albañil: 1 vacante.
- Encargado de Instalaciones Deportivas: 1 vacante.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en la redacción dada por la Ley 14/2000, de 28 de diciembre, a continuación se da publicidad a las retribuciones, indemnizaciones y asistencias de los miembros de la Corporación aprobadas junto con el presupuesto:

**a) Cargos con Dedicación exclusiva:**

Primer Teniente Alcalde retribución anual de 20.070,80 euros, distribuidos en 14 pagas.

**b) Asistencia a órganos colegiados:**

Por asistencia órganos colegiados: 75 euros/sesión, concejales sin delegación y 90 euros/sesión concejales con delegación.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y con los plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Benamejí, a 26 de abril de 2004.— El Alcalde, José Ropero Pedrosa.

**VILLA DEL RÍO**

Núm. 4.029

**A N U N C I O**

La Comisión Especial de Cuentas del Ilmo. Ayuntamiento de Villa del Río, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2004, informó favorablemente, con carácter inicial, la Cuenta General de la Entidad del año 2003.

La referida Cuenta, junto con sus Estados y Cuentas Anuales, Anexos y demás documentación complementaria, queda expuesta en el Departamento de Intervención, por espacio de 15 días hábiles, a contar del siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante los cuales y 8 más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Villa del Río, a 11 de mayo de 2004.— El Alcalde-Presidente, Bartolomé Ramírez Castro.



**MONTILLA**  
**Consejo Municipal de Cooperación**

Núm. 4.031  
**A N U N C I O**

El Pleno de la Excm. Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 14 de abril de 2004, acordó aprobar las Bases de Convocatoria de Ayudas y Subvenciones destinadas al fomento de actividades, programas y proyectos de cooperación al desarrollo que realicen las Asociaciones, Entidades, Instituciones y Asociaciones no Gubernamentales, para el año 2004.

Lo que se hace público a fin de que durante el plazo de 60 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, puedan presentar la documentación correspondiente. Para mayor información, los interesados podrán dirigirse al Excmo. Ayuntamiento de Montilla, Consejo Municipal de Cooperación.

Montilla, 27 de abril de 2004.— El Alcalde-Presidente, Antonio Carpio Quintero.

**LA RAMBLA**

Núm. 4.195  
**A N U N C I O**

D. Juan Gálvez Pino, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de La Rambla, hace saber:

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de mayo de 2004, en relación con el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación y Ciencia y este Ayuntamiento para ejecución de obras de infraestructura docente en esta localidad, en concreto, la construcción de un gimnasio en el IES Tierno Galván acordó, visto el Acuerdo Plenario del Ayuntamiento de La Rambla de 17 de noviembre de 2003 por el que se desafectó del dominio público la pista polideportiva sita en la parte trasera de la Ronda del Calvario, parcela de 1.600 m<sup>2</sup>:

PRIMERO-. La rectificación puntual del Inventario de Bienes quedando inscrita en el Inventario de Bienes la siguiente parcela: Nombre de la finca: Parcela destinada a Gimnasio IES Tierno Galván

Naturaleza del inmueble: Urbana

Situación: Sitio el Calvario

Linderos: Norte, con resto finca matriz, Sur con camino de Las Liebres en una longitud de fachada de 48,56 metros, Este con alledaños de la Ermita del Calvario, Oeste con resto de la finca matriz.

Superficie: 1.600 m<sup>2</sup>

Referencia catastral: 6433403UG466380001ES

Naturaleza del dominio: Patrimonial

Título en virtud del cual se atribuye al municipio: Compraventa  
Signatura del Registro de la Propiedad de La Rambla: Finca 16.025, Tomo 1.044, Libro 292, Folio 217

Destino: Cesión a la Junta de Andalucía para construcción gimnasio IES Tierno Galván

Derechos reales que gravan su valor, derechos constituidos a su favor y derechos personales constituidos en relación con la misma: No existen

Frutos y rentas que produce: No hay

SEGUNDO-. Ceder gratuitamente a la Junta de Andalucía con destino a la construcción de gimnasio del IES Tierno Galván, la parcela finca registral 16.025 de 1.600 m<sup>2</sup>, naturaleza del inmueble urbana, situación: Sitio el Calvario; y linderos: Norte, con resto de finca matriz, Sur, con camino de Las Liebres en una longitud de fachada de 48,56 metros, Este con alledaños de la Ermita del Calvario, Oeste con resto de la finca matriz. Asimismo se compromete el Ayuntamiento de La Rambla a dotar a la finca de los servicios de agua, luz, alcantarillado y accesos pavimentados adecuados para su utilización y a eliminar cualquier obstáculo o impedimento que pudiera dificultar el normal desarrollo de la obra, así como el compromiso de otorgar la correspondiente licencia de obras una vez cumplidos los trámites y requisitos legalmente exigidos.

Se considera resuelta la cesión gratuita si el bien inmueble cedido no se destina al uso previsto en el plazo de cinco años o dejase de estarlo posteriormente.

TERCERO-. Someter el procedimiento a información pública por el plazo de quince días en el tablón de anuncios del

Ayuntamiento de La Rambla y BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes. De no formularse reclamaciones durante el trámite de información pública se considerará definitivamente aprobada la cesión gratuita.

Lo que se hace público para general conocimiento en la ciudad de La Rambla, a 18 de mayo de 2004.— El Alcalde, Juan Gálvez Pino.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADOS

#### PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Núm. 3.382

Doña María Sacramento Cobos Grande, Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Peñarroya-Pueblonuevo, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Jurisdicción voluntaria (varios) 16/2004 a instancia de Vicente Zafra Muñoz, representado por el Procurador Florencio Secall Montero de Espinosa, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

1.— Casa en construcción situada en C/ José Castillejo, hoy Primo de Rivera de esta ciudad, señalada con el número 70; ocupa una superficie de 307 metros cuadrados y linda, por la derecha entrando, con solar del causante, o sea, la finca descrita a continuación; por la izquierda, con casa de Florencio Nogales y por la espalda, con solar de Antonio Martín Fernández.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna al folio 165, del tomo 292 del archivo, libro 3 de este Ayuntamiento, inscripción 5.ª, finca n.º 229.

2.— Solar sobre el cual se construya una casa situado en C/ José Castillejo, hoy Primo de Rivera de esta ciudad, con una superficie de 311 metros cuadrados y linda; por la derecha entrando, con solar de Ramón Mohedano; por la izquierda, con casa descrita en apartado anterior y espalda, con otro solar de Cosme Robas (hoy C/ Fuente Obejuna). Actualmente señalado con el número 68.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a doña Esperanza Romero García como transmitente, a los desconocidos herederos de don Manuel Romero Barrios y doña Dolores García Fernández en calidad de titulares registrales, a los desconocidos herederos de don Manuel Romero Barrios en calidad de titular catastral, a don José Murillo Megina, Pedro Rozi Gallego, Francisco A. Paños Molina y José M.ª Jurado Jurado en calidad de colindantes y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Peñarroya-Pueblonuevo a 5 de abril de 2004.— El Secretario, firma ilegible.

#### CÓRDOBA

Núm. 3.910

Don Manuel Miguel García Suárez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 46/2004 a instancia de la parte actora doña Inmaculada Martín Garrido contra New Partner Córdoba S.L. sobre ejecución se ha dictado resolución de fecha 27 de febrero de 2004 del tenor literal siguiente:

#### Auto

En Córdoba, a 5 de mayo de 2004.

#### Parte Dispositiva

S.S.ª Ilma. Dijo: Procédase, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada, en cantidad suficiente para cubrir la suma de 1.990,98 euros, más 199,09 euros en concepto de interés por mora, más la de 438,01 euros calculadas para intereses y costas y gastos, debiéndose guardar en la diligencia, el orden establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose al ejecutado, administrador, representante, encargado o tercero, en cuyo poder se

encuentren los bienes, de las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito que le incumbirán hasta que se nombre depositario.

Teniendo en cuenta el importe del principal adeudado requiérase al ejecutante para que en el plazo de 10 días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo sin perjuicio de lo cual librense oficios al Servicio de Índices en Madrid y al Decanato de los Juzgado en Sevilla a fin de que informen sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fogasa, haciéndose a la entidad ejecutada por medio de edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo. Sr. don Luis de Arcos Pérez, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social Número Uno de Córdoba.

El Magistrado Juez.

Y para que sirva de notificación al demandado New Partner Córdoba, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 5 de mayo de 2004.— El Secretario Judicial, Manuel Miguel García Suárez.

— — —  
Núm. 3.911

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 4/2004, sobre ejecución, a instancia de Benito Carpio García, contra Euromesas Miguel Vidal S.L. en la que con fecha 7 de enero de 2004 se ha dictado auto que sustancialmente dice lo siguiente:

**Parte Dispositiva**

Declarar al ejecutado Euromesas Miguel Vidal S.L. en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 5.862,56 euros de principal, más 923,36 euros de provisional se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, y que transcurrido dicho término, si no manifiestan alegación alguna se procederá al archivo provisional de las actuaciones.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma la Ilma. Sr. doña María de la Cabeza Rivas Baranco, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social Número Dos de Córdoba. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Euromesas Miguel Vidal S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

El Secretario Judicial, firma ilegible.

— — —  
Núm. 3.912

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 16/2004, sobre ejecución, a instancia de Amparo Jiménez Simón, contra Francisco José Cerezo Cuevas, en la que con fecha se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

Visto el estado que mantienen las presentes actuaciones, en las que constan certificaciones remitidas por el Colegio Nacional de Registradores de la Propiedad, Servicio de Índices y Decanato de Sevilla de que el ejecutado Francisco José Cerezo Cuevas, carece de bienes en los que trabar embargo.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 274.4 de la Ley de Procedimiento Laboral, dése audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial, por un plazo máximo de 5 días para que puedan señalar la existencia de nuevos bienes.

Notifíquese a las partes, con el apercibimiento de que contra la presente podrán interponer recurso de reposición, ante este Juzgado y en el plazo de 5 días siguientes al recibo de la notificación.

Y para que sirva de notificación en forma a Francisco José Cerezo Cuevas, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

El Secretario Judicial, firma ilegible.

— — —  
Núm. 3.913

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social Número Tres de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 19/2004, dimanante de autos número 1.269/2003, en materia de ejecución, a instancias de Diego Mohedano Garcés contra Panadería Matamoros Blázquez Sociedad Limitada, habiéndose dictado resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Que no habiendo sido hallados bienes ni derechos de ninguna clase, propiedad del demandado, empresa Panadería Matamoros Blázquez, S.L. para asegurar las responsabilidades perseguidas en los presentes autos, de acuerdo con los preceptos legales de general aplicación y lo dispuesto para estos casos en la Ley de Enjuiciamiento Civil, procede declarar la insolvencia del ejecutado.

Vistas las disposiciones aplicables S.S.<sup>a</sup> dispuso:

Que debía declarar y declaraba al ejecutado empresa Panadería Matamoros Blázquez, S.L. insolvente provisional por ahora y por la cantidad de 5.577,23 euros y sin perjuicio de si mejora de fortuna reanudar el procedimiento, en el sentido legal y para las resultados del procedimiento.

Notifíquese a las partes con la advertencia de que en cualquier momento podrán instar la reanudación del procedimiento y embargo de bienes del deudor, si mejora de fortuna, archivándose mientras tanto el procedimiento.

Contra la presente resolución, cabe recurso de reposición ante este Órgano en el plazo de 5 días, ante este Juzgado, sin perjuicio de su efectividad.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. don Arturo Vicente Rueda, Magistrado Juez de lo Social Número Tres de Córdoba.

Y para que sirva de notificación en forma a Panadería Matamoros Blázquez, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Córdoba, a 4 de mayo de 2004.— La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

DEPARTAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR

Núm. 4.164

A N U N C I O

**1.- Entidad adjudicadora:**

**a) Organismo:** Excma. Diputación Provincial.

**b) Dependencia que tramita el expediente:** Departamento de Régimen Interior.

**c) Número expediente:** 136/04.

**2.- Objeto del contrato:**

**a) Descripción del objeto:** Contratación del servicio de comedores de los campamentos de verano incluidos en la campaña de ocio y tiempo libre 2004, Delegación de Juventud de esta Corporación.

**b) División por lotes y número:**

**c) Lugar de ejecución:** Albergue Provincial Cerro Muriano (Córdoba).

**d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses):** El contrato tendrá vigencia desde el 24 de Junio hasta el 28 de Agosto de 2004.

**3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:**

**a) Tramitación:** Ordinaria.

**b) Procedimiento:** Abierto.

**c) Forma:** Concurso.

**4.- Presupuesto base de licitación:**

**a) Importe total:** CIENTO VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS. (124.794 euros), IVA incluido.

**5.- Garantías:**

**a) Provisional:** DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS.- (2.495,88 euros).-

**6.- Obtención de documentos e información:**

**a) Entidad:** Diputación Provincial (Departamento de Régimen Interior).

**b) Domicilio:** Plaza de Colón, 15.

**c) Localidad y Código Postal:** Córdoba.- 14071.

**d) Teléfono:** 957-21.12.51; 21.11.07; 21.11.85; 21.11.89.

**e) Telefax:** 957-21-11-88.

**f) Fecha límite obtención de documentos e información:** Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

**7.- Requisitos específicos del contratista:**

**a) Clasificación:** Grupo: M. Subgrupo: 6. Categoría D.

**b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:**

**8.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:**

**a) Fecha límite de presentación:** Hasta las trece horas treinta minutos de los quince días naturales, siguientes a la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta Provincia.

**b) Documentación a presentar:**

**Sobre "A":** Capacidad y solvencia para contratar.- (Documentación administrativa). Conforme a los pliegos de cláusulas que rigen esta contratación.

**Sobre "B":** Documentación correspondiente a las referencias técnicas.

**Sobre "C":** Proposición económica.

**c) Lugar de presentación:**

**1ª Entidad:** Excm. Diputación Provincial (Registro General).

**2ª Domicilio:** Plaza de Colón, 15.

**3ª Localidad y Código Postal:** Córdoba.- 14071.

**d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso):** Por un plazo de tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

**e) Admisión de variantes (concurso):**

**f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido):**

**9.- Apertura de las ofertas:**

**a) Entidad:** Excm. Diputación Provincial.

**b) Domicilio:** Plaza de Colón, 15.

**c) Localidad:** Córdoba.

**d) Fecha:** Quinto día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho plazo finalizase en sábado, la apertura se efectuará al día siguiente hábil.

**e) Hora:** 12 horas.

**10.- Otras informaciones:**

**11.- Gastos de anuncios:** Será de obligación del contratista derivada de la adjudicación, pagar el importe de los anuncios.

**12.- Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de las Comunidades Europeas": (en su caso)**

Córdoba, a 17 de mayo de 2004.— El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

**AYUNTAMIENTOS****PEÑARROYA-PUEBLONUEVO**

Núm. 3.521

Doña Luisa Ruiz Fernández, Alcaldesa-Presidenta del Excmo.

Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo, hace saber:

Con fecha 19 de abril de 2004, fueron aprobados los Pliegos de Cláusulas Técnicas y Económico-Administrativas Particulares, que ha de regir el Concurso para la adquisición de maquinaria plataformas, el cual se expone al público por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso por procedimiento abierto y tramitación urgente, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego. De no producirse éstas, se entenderá definitivamente aprobado.

**Anuncio de licitación****1) Entidad adjudicadora:**

a) Organismo: Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

**2) Objeto del contrato:**

a) Descripción del objeto: Constituye el objeto del contrato la adquisición de una Plataforma Elevadora Telescópica autopropulsada Dieses de Pluma Articulada y una Plataforma de tijera eléctrica.

b) Lugar de entrega: Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo

c) Plazo de entrega: 7 días naturales desde la notificación de la adjudicación.

**3) Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:**

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

**4) Presupuesto base de licitación:**

4.1. Plataforma Elevadora Telescópica autopropulsada Diesel de Pluma Articulada: 42.000 euros.

4.2. Plataforma de tijera eléctrica: 18.000 euros.

**5) Garantías:**

Provisional: No se exige.

**6) Obtención de documentación e información:**

a) Entidad: Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo.

b) Domicilio: Calle de la Constitución, nº 5.

c) Localidad y código postal: Peñarroya-Pueblonuevo, C.P. 14200.

d) Teléfono: 957 560 204.

e) Fax: 957 560 306.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día hábil anterior a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

**7) Presentación de ofertas:**

a) Fecha límite de presentación: El día en que se cumplan quince días naturales, contados a partir del primer día hábil siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Córdoba. Si el último día de presentación de ofertas coincidiera en, domingo o festivo, se entenderá prorrogado al día hábil inmediato siguiente.

b) Modelo de oferta económica: El que se señala en el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares.

c) Documentación a presentar: La exigida por el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que rige este contrato.

d) Lugar de presentación: En la Secretaría General del Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo, sita en Calle de la Constitución, nº 5 en horario de 9 a 14.

**10) Otras informaciones:**

La información relativa a esta subasta, así como el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares, se facilitarán a los interesados en el departamento de la Secretaría General.

**11) Gastos:**

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se devenguen por la adquisición, señalándose a título enunciativo los de formalización de escrituras públicas, inscripción en el Registro de la Propiedad, Tributos Locales, Autonómicos y Estatales de anuncios y, en general, cualesquiera que se motiven por la subasta y enajenación.

En Peñarroya-Pueblonuevo, a 19 de abril de 2004. — La Alcaldesa, Luisa Ruiz Fernández.

### MONTORO

Núm. 4.069

#### Anuncio de Licitación

##### 1. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: La concesión del uso privativo de la Caseta Municipal de Feria de esta Ciudad.

b) Plazo de la concesión: Un año desde la firma del contrato.

##### 2. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

##### 3. Presupuesto base de licitación y criterios de selección que se utilizarán para la adjudicación.

Presupuesto base de licitación: Canon: 4.500 euros, mejorable al alza.

Criterios de selección para la adjudicación de la concesión:

- Medios materiales y personales.

- Mejoras del Servicio.

- Mejora al alza del canon ofertado.

##### 4. Garantías.

Provisional: 2 % del canon.

Definitiva: 4% del canon.

##### 5. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Montoro.

b) Domicilio: Plaza de España nº 1

c) Localidad y código postal: Montoro (Córdoba) 14600.

d) Teléfono: 957/160425.

e) Fax: 957/160426.

##### 6. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales contados a partir de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

b) Lugar de presentación: En Registro de Entrada de la Corporación de Montoro y según se preceptúa en el artículo treinta y ocho punto cuatro de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos.

Montoro, 11 de mayo de 2004. — El Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.

### MONTORO

Núm. 4.070

#### Anuncio de Licitación

##### 1. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: La concesión del uso privativo del bar de la Piscina Municipal de esta Ciudad.

b) Plazo de la concesión: Desde la firma del contrato hasta el 31-12-2007.

##### 2. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

##### 3. Presupuesto base de licitación y criterios de selección que se utilizarán para la adjudicación.

Presupuesto base de licitación: Canon: 3.800 euros anuales, mejorable al alza.

Criterios de selección para la adjudicación de la concesión:

- Medios materiales y personales.

- Mejoras del Servicio.

- Mejora al alza del canon ofertado.

##### 4. Garantías.

Provisional: 2 % del canon.

Definitiva: 4% del canon.

##### 5. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Montoro.

b) Domicilio: Plaza de España nº 1

c) Localidad y código postal: Montoro (Córdoba) 14600.

d) Teléfono: 957/160425.

e) Fax: 957/160426.

##### 6. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales contados a partir de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

b) Lugar de presentación: En Registro de Entrada de la Corporación de Montoro y según se preceptúa en el artº. 38.4 de la Ley 30/92.

Montoro, 11 de mayo de 2004. — El Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.

### LA RAMBLA

Núm. 4.152

#### A N U N C I O

Don Juan Gálvez Pino, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de la ciudad de La Rambla, hace saber:

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día once de abril de 2004 aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir el concurso por procedimiento abierto de las obras de construcción de campo de césped artificial en La Rambla (Córdoba), el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones:

##### 1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento Pleno

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

##### 2.- Objeto de contrato

a) Descripción del objeto: Construcción de campo de césped artificial en La Rambla (Córdoba), con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Proyecto Técnico redactado por D. Juan José Urbano Espejo y supervisado por la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas de la Consejería de Turismo y Deporte.

b) Lugar de ejecución: La Rambla (Córdoba).

c) Plazo de ejecución: Cuatro meses.

##### 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma de adjudicación: Concurso

##### 4.- Presupuesto base de licitación y criterios de selección que se utilizarán para la adjudicación de la obra:

Presupuesto base de licitación. Importe: 370.517,68 euros.

Criterios de selección: Los enumerados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

##### 5.- Garantías.

Provisional: Equivalente al 2% del presupuesto del contrabajo base de la licitación en la forma prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

##### 6.- Obtención de información:

a) Entidad: Ayuntamiento de La Rambla.

b) Domicilio: Plaza de la Constitución, 9.

c) Localidad: La Rambla C.P. 14540.

d) Fax: 958 684 229.

##### 7.- Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación:

Grupo A. Subgrupo 01. Categoría C

Grupo G. Subgrupo 04. Categoría E

Grupo G. Subgrupo 06. Categoría F

##### 8.- Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación.- Finalizará a los 13 días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de La Rambla, de 8'30 a 14'30, de lunes a viernes.- Plaza de la Constitución, 9. CP.- 14540.

##### 9.- Gastos del anuncio.- A cargo del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento, en la ciudad de La Rambla, a catorce de mayo de dos mil cuatro. — El Alcalde, Juan Gálvez Pino.



# Boletín Oficial

## de la Provincia de Córdoba



Diputación  
de Córdoba

Núm. 76 • Miércoles, 26 de mayo de 2004

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO  
CONCERTADO 14/2

### TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual .....	79,73 euros
Suscripción semestral .....	44,80 euros
Suscripción trimestral .....	24,92 euros
Suscripción mensual .....	9,97 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS:	
Número del año actual .....	0,54 euros
Número de años anteriores .....	1,10 euros
EDICTOS DE PAGO: Cada línea o fracción: 1,03 euros	
EDICTOS DE PREVIO PAGO: Se valorarán a razón de 0,14 euros por palabra.	

Edita: **DIPUTACIÓN PROVINCIAL**  
Administración y Talleres: **Imprenta Provincial**  
Avenida del Mediterráneo, s/n. (Parque Figueroa)  
Teléfono 957 211 326 - Fax 957 211 328  
Distrito Postal 14011-Córdoba  
e-mail [bopcordoba@dipucordoba.es](mailto:bopcordoba@dipucordoba.es)

### ADVERTENCIAS:

- Los Alcaldes y Secretarios dispondrán se fije un ejemplar del B.O.P en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.
- Toda clase de anuncios se enviarán directamente a la Diputación de Córdoba para que autorice su inserción.

## SUMARIO

# ANEXO II

### AYUNTAMIENTOS

La Granjuela, Villaviciosa de Córdoba, Fuente Obejuna y Hornachuelos ..... 2

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados.— Córdoba y Madrid ..... 2

### ANUNCIOS DE SUBASTA

Ayuntamientos.— Córdoba y Puente Genil ..... 3

## AYUNTAMIENTOS

### LA GRANJUELA

Núm. 4.039

Decreto.— Teniendo previsto ausentarme de la localidad durante los días 12 al 15 de mayo de 2004, ambos inclusive, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 47.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente vengo en decretar:

1º.— Que durante los días citados, me sustituya en la totalidad de las funciones que corresponden a esta Alcaldía, el Primer Teniente de Alcalde don Marcelino Jurado Sánchez.

2º.— Que se notifique al interesado y se proceda a la publicación de este Decreto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Lo mando y firmo en La Granjuela, a 11 de mayo de 2004.— El Alcalde, Maximiano Izquierdo Jurado.— Ante mí: La Secretaria, firma ilegible.

### VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

Núm. 4.045

#### A N U N C I O

Don José García Cabello, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba (Córdoba), hace saber:

Que en próximas fechas, y como consecuencia del estado de ruina en que se encuentran, se va a proceder a ejecutar obras de demolición de nichos en el Cementerio Municipal "San José". En particular, los nichos afectados son los correspondientes al Grupo 12, filas Primera (números 1 a 5), Segunda (números 8, 10, 11, 12, 13 y 14), Tercera (números 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25) y Cuarta (números 26, 27, 29 y 30).

Teniendo en cuenta que en los nichos del Grupo 12, Fila Tercera (números 18 y 25) y Fila Cuarta (Números 26 y 27) existen restos depositados, con constancia de que en la lápida del nicho número 25 de la Fila Tercera del Grupo 12 aparece el apellido Cortés de Haro, se abre un plazo de 15 días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de este anuncio, para que puedan personarse en las Oficinas Municipales los familiares que pudieran identificarlos para pasarlos a un nicho común. En caso contrario, de no existir familiares, pasarán los restos al Osario Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaviciosa de Córdoba, 7 de mayo de 2004.— El Alcalde-Presidente, José García Cabello.

### FUENTE OBEJUNA

Núm. 4.055

Informada por la Comisión Informativa de Desarrollo y Empleo, Hacienda y Especial de Revisión de Cuentas de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2003, se expone al público por un plazo de 15 días, durante los cuales, y 8 días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Fuente Obejuna, a 11 de mayo de 2004.— El Alcalde, firma ilegible.

### HORNACHUELOS

Núm. 4.276

#### A N U N C I O

Mediante Acuerdo Plenario de fecha 4 de mayo de 2004, con la mayoría prevista en el artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, se aprobó provisionalmente la implantación de Ordenanza Municipal sobre Medida y Evaluación de Ruidos Perturbadores Producidos por Ciclomotores, Motocicletas y análogos.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente en la Intervención Municipal y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Hornachuelos, a 19 de mayo de 2004.— El Alcalde, Julián López Vázquez.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADOS

#### CÓRDOBA

Núm. 3.922

Doña María Aranzazú Calles Robles, Secretario del Juzgado de Instrucción Número Seis de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 420/2003 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice: En Córdoba a 9 de diciembre de 2003.

Vistos por la Ilma. Sra. doña Ascensión Miranda Castañón, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Número Seis de Córdoba, los presentes autos del juicio de faltas con el número 420/2003-AU, seguidos por lesiones y amenazas, en el que han sido parte el denunciante Francisco Eduardo Urbano Vilches y los denunciados Carlos Andrés Gil López y Agustín Ruiz Castilla, interviniendo como letrado del denunciante el señor Ignacio Chastan Roldán y el señor Manuel Pedraza Peña como letrado de Carlos Andrés Gil López. También es parte el Ministerio Fiscal.

#### Fallo

Se condena a Carlos Gil López como autor de una falta de lesiones a la pena de un mes de multa con una cuota-día de dos euros, en total 60 euros de multa, y a que indemnice a Francisco Eduardo Urbano Vilches en la cantidad de 209 euros con 55 céntimos (209,55 euros), cantidad que devengará el interés legal incrementado en dos puntos desde la fecha de la sentencia y hasta su completo pago y pago de la parte correspondiente de las costas procesales.

Se condena a Agustín Ruiz Castilla como autor de una falta de amenazas leves a la pena de 10 días de multa con cuota-día de 10 euros, en total 100 euros de multa y al pago de las costas procesales.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, con la advertencia que la misma no es firme, pudiendo ser recurrida en apelación, recurso que deberá formalizarse por escrito presentado ante este Juzgado, en el plazo de los 5 días siguientes al de su notificación, conociendo del expresado recurso la Audiencia Provincial de Córdoba.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Agustín Ruiz Castilla, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba a 6 de mayo de 2004.— La Secretaria, María Aranzazú Calles Robles.

Núm. 3.923

Doña María Araceli Gamero Sánchez, Secretario del Juzgado de Instrucción Número Dos de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas número 483/2003 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Córdoba, a 26 de enero de 2004. Vistos por mí, José Yarza Sanz, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Número Dos de los de esta Capital los presentes autos de Juicio de Faltas en los que han sido parte el Ministerio Fiscal, representado por la señora González, en ejercicio de la acusación pública, Juan José Román Salido, de una parte, y María Dolores Gordillo Sánchez, de otra, ya circunstanciado en el presente procedimiento número 483/2003, por incumplimiento de medidas judicialmente establecidas.

#### Fallo

Que debo absolver y absuelvo a María Dolores Gordillo Sánchez de las imputaciones que en un principio se dirigían contra ella, con declaración de las costas de oficio.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el momento de su notificación en el plazo de 5 días desde la notificación, recurso que se sustanciará ante la Ilma. Audiencia Provincial, Publíquese. Llévase el original de la presente resolución al libro de sentencias del Juzgado, dejando testimonio en los autos.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a la causa de su razón, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Juan José Román Salido, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de Córdoba, expido la presente en Córdoba a 7 de mayo de 2004.—La Secretaria, María Araceli Gamero Sánchez.

Núm. 4.004  
**Cédula de citación**

En este Juzgado de Instrucción Número Siete de Córdoba, se sigue Juicio de Faltas número 342/2003, sobre conducción sin aseguramiento, en el que se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“En atención a todo lo expuesto, por la Autoridad que me confiere la Constitución Española y el resto del ordenamiento jurídico, que debo condenar y condeno a Jesús Muñoz Herruzo, como autor de una falta prevista y penada en el artículo 636 del Código Penal a la pena de 60 días de multa a razón de 3 euros de cuota diaria, sometida a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas (artículo 53 del Código Penal) y de haberlas, al pago de las costas procesales.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación a preparar en este Juzgado, en el plazo de 5 días, y que resolverá en su caso la Ilma. Audiencia Provincial de Córdoba.

Notifíquese a las partes y al Ministerio Fiscal.

Así por esta mi sentencia, lo pronunció, mando y firmo.”

Y para que conste y sirva de notificación, a través de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a Jesús Muñoz Herruzo, por encontrarse en ignorado paradero; expido la presente en Córdoba a 19 de abril 2004.— El Secretario, firma ilegible.

Núm. 4.018

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de los de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 233/2004, sobre despidos a instancia de Cristóbal Prieto Molero contra Fagofri, S.A. en la que con fecha 6 de mayo de 2004 se ha dictado auto que sustancialmente dice lo siguiente:

S.S.<sup>a</sup> Ilma. doña María de la Cabeza Rivas Barranco, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social Número Dos de Córdoba, ante mí, el/La Secretario/a Judicial dijo: Que debía declarar y declaraba por desistido al actor don Cristóbal Prieto Molero de su demanda y consiguientemente se procede al archivo de las actuaciones.

Notifíquese y adviértase a la parte actora que contra el presente auto cabe recurso de reposición en el término de los 5 días siguientes a su notificación.

Así por este auto, lo acuerdo, mando y firma la Ilma. Sra. doña María de la Cabeza Rivas Barranco, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social Número Dos de Córdoba. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Fagofri, S.A., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

Córdoba, 6 de mayo de 2004.— El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

**MADRID**

Núm. 4.001

Doña Ana María Olaya del Olmo, Secretario de lo Social Número 22 de Madrid, hago saber:

Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Rolando Murillo Bujaico contra Monelbar S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el número 326/2004 se ha acordado citar a Monelbar, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de junio de 2004 a las 9'20 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número 22 sito en Orense, 22 2.º debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Monelbar, S.L. se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 3 de mayo de 2004.— La Secretario Judicial, Ana María Olalla del Olmo.

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### AYUNTAMIENTOS

**CÓRDOBA**

**Gerencia de Urbanismo  
Servicio de Patrimonio y Contratación  
Oficina de Contratación**

Núm. 3.430

Expediente CONTRATACIÓN/paHM-23/2004

Resolución de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Córdoba, por la que se anuncia Subasta para la adjudicación del contrato de obras contenidas en el proyecto «PROYECTO DE REMODELACIÓN DE LA GLORIETA DE LAS TRES CULTURAS».

La subasta se realizará de acuerdo con la siguientes condiciones:

1. Objeto del Contrato: El contrato tiene por objeto la ejecución de las obras contenidas en el proyecto «PROYECTO DE REMODELACIÓN DE LA GLORIETA DE LAS TRES CULTURAS», con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y administrativas particulares y al proyecto.

2. Tipo de Licitación: El tipo sobre el que ha de versar la licitación de este proyecto es el presupuestado, que importa CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (134.323,93 euros), incluido I.V.A.

3. Plazo de ejecución del contrato: Las obras habrán de ser realizadas en el plazo de UN (1) MES, contados a partir de la firma del Acta de replanteo e inicio de obras.

4. Proposiciones: Los licitadores habrán de presentar sus proposiciones en la forma prevista en la base décimo quinta del pliego de cláusulas administrativas particulares.

5. Clasificación del Contratista: Las empresas deberán estar en posesión de la clasificación siguiente:

Grupo: G. Subgrupo: 4. Categoría: d.

6. Plazo de presentación de las Proposiciones: Para participar en la licitación será necesario presentar en la el Registro de Documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo (Avd. Medina Azahara, 4), hasta las 12'00 horas del día siguiente de transcurridos VEINTISÉIS (26) DÍAS NATURALES, desde la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba. Si fuese sábado, domingo o festivo, se trasladará al día siguiente hábil, según se contempla en el pliego de condiciones administrativas particulares.

El acto público de apertura de plicas se celebrará en la Gerencia Municipal de Urbanismo, a las 12'00 horas del día hábil siguiente a la finalización del plazo para la presentación de proposiciones. (Si fuese sábado, se trasladará al día siguiente hábil).

Córdoba, 13 de abril de 2004.— El Gerente, Antonio Jiménez Medina.

**CÓRDOBA**

**Gerencia de Urbanismo  
Servicio de Patrimonio y Contratación  
Oficina de Contratación**

Núm. 3.901

Expediente CONTRATACIÓN/paHM-28/2004

Resolución de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Córdoba, por la que se anuncia Concurso para la adjudicación del contrato de obras contenidas PROYECTO DE DEMOLICIÓN Y REALINEACIÓN DE PABELLONES HOSPITAL MILITAR DE SAN FEDRNANDO, CÓRDOBA.

El Concurso se realizará de acuerdo con la siguientes condiciones:

1. Objeto del Contrato: El contrato tiene por objeto la ejecución de las obras contenidas en el PROYECTO DE DEMOLICIÓN Y REALINEACIÓN DE PABELLONES HOSPITAL MILITAR DE SAN FEDRNANDO, CÓRDOBA», con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y administrativas particulares y al proyecto.

2. Tipo de Licitación: El tipo sobre el que ha de versar la licitación de este proyecto es el presupuestado, que importa DOSCIENTA TREINTA Y NUEVE MIL SETENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (239.078,40 euros), incluido I.V.A.

3. Plazo de ejecución del contrato: Las obras habrán de ser realizadas en el plazo de TRES (3) MESES, contados a partir de la firma del Acta de replanteo e inicio de obras.

4. Proposiciones: Los licitadores habrán de presentar sus proposiciones en la forma prevista en la base décimo sexta del pliego de cláusulas administrativas particulares.

5. Clasificación del Contratista: Las empresas deberán estar en posesión de la clasificación siguiente:

Grupo	Subgrupos	Categoría
C	1 y 4	c

6. Plazo de presentación de las Proposiciones: Para participar en la licitación será necesario presentar en la el Registro de Documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo (Avd. Medina Azahara, 4), hasta las 12'00 horas del día siguiente de transcurridos VEINTISÉIS (26) DÍAS NATURALES, desde la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba. Si fuese sábado, domingo o festivo, se trasladará al día siguiente hábil, según se contempla en el pliego de condiciones administrativas particulares.

El acto público de apertura de plicas se celebrará en la Gerencia Municipal de Urbanismo, a las 12'00 horas del día hábil siguiente a la finalización del plazo para la presentación de proposiciones. (Si fuese sábado, se trasladará al día siguiente hábil).

Córdoba, 29 de abril de 2004.— El Gerente, Antonio Jiménez Medina.

### CÓRDOBA

#### Gerencia de Urbanismo

#### Servicio de Patrimonio y Contratación

#### Oficina de Contratación

Núm. 3.902

Expediente CONTRATACIÓN/paHM-22/2004

Resolución de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Córdoba, por la que se anuncia Concurso para la adjudicación del contrato de obras contenidas en el "PROYECTO DE CONSOLIDACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONJUNTO CABALLERIZAS REALES. FASE II. PABELLONES SUR Y ESTE".

El Concurso se realizará de acuerdo con la siguientes condiciones:

1. Objeto del Contrato: El contrato tiene por objeto la ejecución de las obras contenidas en el "PROYECTO DE CONSOLIDACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONJUNTO CABALLERIZAS REALES. FASE II. PABELLONES SUR Y ESTE", con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y administrativas particulares y al proyecto.

2. Tipo de Licitación: El tipo sobre el que ha de versar la licitación de este proyecto es el presupuestado, que importa QUINIEN- TOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS UNO EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (564.401'19 euros), incluido I.V.A.

3. Plazo de ejecución del contrato: Las obras habrán de ser realizadas en el plazo de OCHO (8) MESES, contados a partir de la firma del acta de replanteo e inicio de obras.

4. Proposiciones: Los licitadores habrán de presentar sus proposiciones en la forma prevista en la base décimo sexta del pliego de cláusulas administrativas particulares.

5. Clasificación del Contratista: Las empresas deberán estar en posesión de la clasificación siguiente:

Grupo	Subgrupo	Categoría
K	7	d

6. Plazo de presentación de las Proposiciones: Para participar en la licitación será necesario presentar en la el Registro de Documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo (Avd. Medina Azahara, 4), hasta las 12'00 horas del día siguiente de transcurridos VEINTISÉIS (26) DÍAS NATURALES, desde la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba. Si fuese sábado, domingo o festivo, se trasladará al día siguiente hábil, según se contempla en el pliego de condiciones administrativas particulares.

El acto público de apertura de plicas se celebrará en la Gerencia Municipal de Urbanismo, a las 12'00 horas del día hábil si-

guiente a la finalización del plazo para la presentación de proposiciones. (Si fuese sábado, se trasladará al día siguiente hábil).

Córdoba, 29 de abril de 2004.— El Gerente, Antonio Jiménez Medina.

### CÓRDOBA

#### Gerencia de Urbanismo

#### Servicio de Patrimonio y Contratación

#### Oficina de Contratación

Núm. 3.903

Expediente CONTRATACIÓN/paHM-27/2004

Resolución de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Córdoba, por la que se anuncia Concurso para la adjudicación del contrato de obras contenidas en el PROYECTO DE ZONA VERDE ENTRE LA AVENIDA DEL AEROPUERTO Y LAS CALLES VICENTE ALEIXANDRE Y FRANCISCO ORTEGA "PACO PEÑAS".

El Concurso se realizará de acuerdo con la siguientes condiciones:

1. Objeto del Contrato: El contrato tiene por objeto la ejecución de las obras contenidas en el PROYECTO DE ZONA VERDE ENTRE LA AVENIDA DEL AEROPUERTO Y LAS CALLES VICENTE ALEIXANDRE Y FRANCISCO ORTEGA "PACO PEÑAS", con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y administrativas particulares y al proyecto.

2. Tipo de Licitación: El tipo sobre el que ha de versar la licitación de este proyecto es el presupuestado, que importa QUINIEN- TOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIEN- TOS TRES EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (566.503,49 euros), incluido I.V.A.

3. Plazo de ejecución del contrato: Las obras habrán de ser realizadas en el plazo de SEIS (6) MESES, contados a partir de la firma del acta de replanteo e inicio de obras.

4. Proposiciones: Los licitadores habrán de presentar sus proposiciones en la forma prevista en la base décimo sexta del pliego de cláusulas administrativas particulares.

5. Clasificación del Contratista: Las empresas deberán estar en posesión de la clasificación siguiente:

Grupos: G, K. Subgrupos: 6, 6. Categorías: d, b.

6. Plazo de presentación de las Proposiciones: Para participar en la licitación será necesario presentar en la el Registro de Documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo (Avd. Medina Azahara, 4), hasta las 12'00 horas del día siguiente de transcurridos VEINTISÉIS (26) DÍAS NATURALES, desde la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba. Si fuese sábado, domingo o festivo, se trasladará al día siguiente hábil, según se contempla en el pliego de condiciones administrativas particulares.

El acto público de apertura de plicas se celebrará en la Gerencia Municipal de Urbanismo, a las 12'00 horas del día hábil siguiente a la finalización del plazo para la presentación de proposiciones. (Si fuese sábado, se trasladará al día siguiente hábil).

Córdoba, 29 de abril de 2004.— El Gerente, Antonio Jiménez Medina.

### PUENTE GENIL

Núm. 3.780

#### Anuncio Contrato de Suministro

Empresa de Servicios y Gestión Medioambiental de Puente Genil, S.A., Concurso de licitación para la adquisición de un vehículo compactador de residuos sólidos urbanos de 10/12 metros cúbicos. Los pliegos de condiciones, aprobados por el Consejo de Administración de esta Empresa a fecha 30 de marzo de 2004, a los que se han de ajustar las ofertas se encuentran disponibles en la Intervención Delegada de la Empresa en calle Don Gonzalo, 2, de Puente Genil. El plazo para presentar proposiciones será de 15 días naturales a partir de la presente publicación, en el Registro General del Ayuntamiento de Puente Genil, de lunes a viernes desde las 9,00 hasta las 14,00 horas.

En Puente Genil, a 4 de mayo de 2004.— El Gerente, José Luis Sánchez Romero.